



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 264

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 254

celebrada el martes, 19 de octubre de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	14026
Toma en consideración de Proposiciones de Ley.	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en lo referente al destino a dar a los excedentes del Fondo de Nivelación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 308-1, de 24 de mayo de 1999. (Número de expediente 122/000276.)	14026
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rivadulla), de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo. (Orgánica.) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 210-1, de 23 de junio de 1998. (Número de expediente 122/000184.)	14033
Modificaciones del orden del día	
— Comparecencia del Presidente del Gobierno para informar sobre la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Tampere (Finlandia). (Número de expediente 210/000044.)	14038

	Página
— Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para fabricación de armas químicas. (Número de expediente 121/000173.)	14038
Proposiciones no de Ley.	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 153, de 10 de junio de 1997. (Número de expediente 162/000378.)	14038
— Del Grupo Socialista del Congreso, para incrementar los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio, junto al incremento paulatino del importe de las mismas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 435, de 24 de mayo de 1999. (Número de expediente 162/000383.)	14043
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.	
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del Ministerio Fiscal. (Número de expediente 173/000163.)	14048
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda. (Número de expediente 173/000164.)	14057
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la protección social de los parados. (Número de expediente 173/000165.)	14062

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	14026
	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	14026
	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en lo referente al destino a dar a los excedentes del Fondo de nivelación	14026

*Presenta ante la Cámara la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su toma en consideración, el señor **Ríos Martínez**. Manifiesta que la razón de presentar esta proposición de ley es el incumplimiento de uno de los nudos gordianos del debate de investidura, que significaba una nueva ordenación de la financiación de las comunidades autónomas basada en la suficiencia, la autonomía financiera y la corresponsabilidad, en una compensación o corrección de desequilibrios a través del Fondo de compensación interterritorial y en la puesta en marcha del Fondo de nivelación. Explica que los objetivos de su proposición de ley son hacer efectiva la previsión originaria del Gobierno en cuanto al Fondo de nivelación y que la corrección de los desequilibrios territoriales tenga un peso importante, ya que el Fondo de compensación interterritorial estuvo congelado durante seis años. Y termina su intervención diciendo que lo que está en juego es la oportunidad y la voluntad política de hacerlo, admitiendo la posibilidad de aceptar incluso otros textos que se propongan.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de*

Coalición Canaria; Zabalía Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Rubiales Torrejón, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla), de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo. (Orgánica.) 14033

Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla), para su toma en consideración, el señor Alcaraz Ramos. Manifiesta que con su iniciativa Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya pretende obligar al Gobierno a dar cuentas ante las Cámaras del grado de cumplimiento de aquello que figura en los informes anuales o específicos del Defensor del Pueblo. Considera que la institución del Defensor del Pueblo, creada en España por la actual Constitución, está funcionando con eficacia y despierta confianza suficiente en los ciudadanos, pero ello no obsta para que se pueda desarrollar todavía más su potencialidad como defensor de derechos si se introdujera alguna reforma, que es la que propugnan en su proposición de ley. Explica el sentido de su propuesta de reforma, reconociendo que está inspirada en una antigua iniciativa del Grupo Popular cuando estaba en la oposición, y pide el voto afirmativo de toda la Cámara y, en especial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Castellano Cardalliaguet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y las señoras Alberdi Alonso, del Grupo Socialista del Congreso; Amorós i Sans, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Camilleri Hernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en lo referente al destino a dar a los excedentes del Fondo de nivelación, se rechaza por 136 votos a favor, 156 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señora Rivadulla), de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo (Orgánica), se rechaza por 138 votos a favor, 155 en contra y una abstención.

Página

Modificaciones del orden del día 14038

Página

Comparecencia del presidente del Gobierno para informar sobre la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Tampere (Finlandia) . . . 14038

El señor presidente, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día del miércoles, a las cuatro de la tarde, de la comparecencia del presidente del Gobierno ante el Pleno para informar sobre la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Tampere, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el proyecto de ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para fabricación de armas químicas . . 14038

El señor presidente, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de portavoces, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día del jueves, como último punto, del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el proyecto de ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para fabricación de armas químicas, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de ley 14038

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos 14038

Presenta la proposición no de ley el señor Caneda Morales, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se trata, dice, de una iniciativa que afecta a los discapacitados y de la que ya se trató en la reforma laboral, en el plan de acción, en la reforma del IRPF y, en general, en muchos otros aspectos que les afectaba, estimando que el resultado ha sido bueno, por lo que desean continuar en la misma dirección y ampliarlo a todo aquello que

afecta al acceso a los establecimientos turísticos. Pone de relieve la colaboración de asociaciones en general y de la iniciativa privada en ferias de turismo accesible y turismo para todos, siendo esencial en este sentido la reciente aprobación del Plan integral de calidad de turismo. Esta proposición no de ley, añade, pretende que la accesibilidad y la comodidad sean un sello de calidad del turismo español, normalizándose en hoteles, aeropuertos, estaciones, distintos tipos de atracciones, museos y, en general, en todos los establecimientos turísticos, considerando que apostar por el turismo accesible es inteligente y necesario para crear riqueza en España y para hacer realidad que el ocio sea un derecho para todos en igualdad de oportunidades.

*En defensa de la enmienda presentada a la proposición no de ley por el Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Trujillo Oramas**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Caneda Morales**.*

Página

Del Grupo Socialista del Congreso para incrementar los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio, junto al incremento paulatino del importe de las mismas 14043

*La señora **Díez de Baldeón-García** presenta la proposición no de ley en nombre del Grupo Socialista del Congreso, cuyo último sentido es incrementar los umbrales de renta que permiten solicitar becas y ayudas al estudio. Considera imprescindible una política de becas y ayudas al estudio si de verdad se quiere hacer realidad el principio constitucional de igualdad de oportunidades, y explica que en los trece años de gobierno socialista se corrigieron muchas desigualdades de origen. Sin embargo, opina, en los tres años de gobierno del Partido Popular esa tendencia se ha roto y se ha producido un descenso alarmante del número total de becarios universitarios. Expone los argumentos que justifican la presentación de esta proposición no de ley y critica duramente la política de becas prevista en los presupuestos del próximo año. Finalmente manifiesta que hay desigualdades sociales que urge corregir y considera que el momento de*

bonanza económica permite incrementar de forma significativa los umbrales de renta para poder recibir las becas o ayudas al estudio, con el fin de conseguir la igualdad en este sentido con los países del entorno.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y el señor **Núñez Casal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Díez de Baldeón García**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos, se aprueba por 159 votos a favor, 116 en contra y 17 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, para incrementar los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio, junto al incremento paulatino del importe de las mismas, se aprueba por 294 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 14048

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del Ministerio Fiscal . . 14048

*Defiende la moción consecuencia de interpellación urgente el señor **López Garrido**, del Grupo Parlamentario Mixto. Manifiesta que lo hace en nombre de los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya y que ya, con ocasión del debate de la interpellación sobre el ministerio fiscal, explicó los problemas profundos del ministerio fiscal y, fundamentalmente por razones profundamente políticas, del fiscal general del Estado. Se refiere asimismo a la presentación de la memoria del año 1999 hecha esta misma mañana en la Comisión de Justicia por el fiscal general del Estado, donde también se han puesto de manifiesto estos problemas, y aclara que su moción no pretende abarcar todos ellos, sino centrarse en lo que conside-*

ra fundamental, que es la pasividad crónica de la Fiscalía General del Estado, consentida por el Ministerio de Justicia, y la vinculación al Ejecutivo de la figura del fiscal general del Estado. Explica el contenido de la moción y adelanta que rechazará la enmienda que va a presentar el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Silva Sánchez**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Belloch Julbe**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Seco Gordillo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno por alusiones interviene el señor **Ollero Tassara**.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **López Garrido**.*

*En turno por alusiones interviene el señor **Seco Gordillo**.*

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda 14057

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso el señor **Morlán Gracia**. Se refiere en primer lugar a la interpelación que tuvo lugar sobre la política de vivienda en el mes de septiembre en la que, según su opinión, el ministro de Fomento apabulló a la Cámara con un aluvión de datos sobre construcción de viviendas y dinero invertido, pero donde se ponía de manifiesto que, aparte del boom inmobiliario que puede haber en viviendas de precio libre, existe un déficit muy importante de viviendas acogidas a algún sistema de protección. Con esta moción, su grupo presenta las medidas que considera necesario adoptar para lograr una adecuada política de vivienda que beneficie a aquellos sectores y colectivos que no disponen de recursos necesarios para poder acceder a una vivienda, a la vez que pretende dar un impulso a la política de alquileres, especialmente para jóvenes, aportando soluciones para evitar la especulación del suelo. Explica el contenido concreto de la moción y pide el voto favorable de la Cámara.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamen-*

*tario Federal de Izquierda Unida, y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre protección social de los parados 14062

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Vaquero del Pozo**. Expone que del debate de la interpelación que tuvo lugar sobre la protección social de los parados surgieron varias cuestiones que son el punto de arranque de la moción que hoy presentan. A pesar de la contestación dada por el señor ministro en aquella ocasión, su grupo sigue planteando que la cobertura de los parados se ha estancado, si no retrocedido, que las prestaciones y los subsidios de que gozan estos parados tienen una cuantía menor y que en el año 2000 se prevé unos 700.000 parados sin ningún tipo de rentas sustitutivas de las rentas salariales; no estando de acuerdo, por otra parte, con que el dinero de las políticas pasivas se utilice para financiar las políticas activas, porque su grupo considera que empleo o subsidio no son dos realidades contradictorias, como lo quiere plantear el Partido Popular. Por todo ello, su grupo insta al Gobierno a que adopte las medidas legislativas y políticas tendentes a ampliar la cobertura social de los parados, reduciendo, en primer lugar, el carácter restrictivo de los requisitos de acceso a la prestación y al subsidio por desempleo y destinando todas las partidas del Inem procedentes de las cotizaciones por desempleo a la protección social de los parados, financiándolo con los recursos procedentes de la fiscalidad general del Estado y no de las cotizaciones de la Seguridad Social.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Peralta Ortega**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **López i Chamosa**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Montserrat Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*La **presidencia** no considera la solicitud del señor Campuzano del uso de la palabra por alusiones y da por sentado que el señor Peralta Ortega acepta la enmienda transaccional que le ofrece el señor Vaquero del Pozo, por lo que sin más se pasa a las votaciones de las tres mociones.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre

la política del Gobierno en relación con la actual situación del ministerio fiscal, se rechaza por 129 votos a favor, 148 en contra y 12 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda, se rechaza por 140 votos a favor y 150 en contra.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la protección social de los parados, se rechaza por 141 votos a favor y 149 en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Con carácter previo al desarrollo del orden del día, vamos a proceder a la toma de juramento o promesa de acatamiento constitucional a un nuevo diputado, que sustituye, por la circunscripción de Melilla, al diputado don Antonio Gutiérrez Molina. Se trata de don Jesús Javier Pérez Sánchez.

Señor Pérez Sánchez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **PÉREZ SÁNCHEZ**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Don Jesús Javier Pérez Sánchez ha adquirido la condición plena de diputado. Bienvenido y enhorabuena. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN LO REFERENTE AL DESTINO A DAR A LOS EXCEDENTES DEL FONDO DE NIVELACIÓN. (Número de expediente 122/000276.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar el desarrollo del punto primero del orden del día, que comprende el debate sobre dos proposiciones de ley, la

primera de las cuales corresponde al Grupo de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas en lo referente al destino a dar a los excedentes del Fondo de nivelación.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos Martínez, en nombre del grupo proponente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado una proposición para su debate y toma en consideración con un objetivo fundamental: poner a discusión y reflexión una propuesta global, que después tendrá su reflejo en la ley de presupuestos, sobre el modelo de financiación de las comunidades autónomas y sobre todo sobre la eficacia de lo que decimos, de lo que prometemos y de lo que reflejamos en los papeles, pero que luego cuesta trabajo ver realizado y cuantificado.

¿A qué se refiere la propuesta de Izquierda Unida? Cuando en el año 1997 se llega a un acuerdo de financiación de las comunidades autónomas, avalado por el Partido Popular y sus socios, entra como dinámica, como innovación, la puesta en marcha de lo establecido en el artículo 15 de la Lofca sobre la puesta en marcha de un Fondo de nivelación que llevase a que todos los ciudadanos españoles tuvieran un mínimo de servicios en condiciones similares, viviesen en la comunidad que viviesen, en educación, en sanidad o en determinadas prestaciones. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El Gobierno venía a decir en aquel momento, en el año 1997, que había desbloqueado el sistema de financiación, que estaba obsoleto, que habían desbloqueado la Lofca, y habían puesto en marcha los mecanismos para hacer efectivos tres grandes compromisos. Uno, un modelo de financiación basado en la suficiencia y en la autonomía con corresponsabilidad, y después me referiré a él. **(Rumores.)** Dos, una compensación o corrección de desequilibrios a través del Fondo de compensación interterritorial...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Ríos, discúlpeme.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Dos, una corrección o un apoyo de solidaridad a través del Fondo de compensación interterritorial, al que se quitaba que estuviera sujeto al 30 por ciento de la inversión nueva del Estado y que crecía por encima de lo que era esa previsión. Tres, poner en marcha de una vez por todas el Fondo de nivelación.

Eso fue en el año 1997 y hemos llegado al final de la legislatura. Y ese gran anuncio, uno de los nudos gordianos del debate de investidura, que significaba para esta legislatura una nueva ordenación basada en la sufi-

ciencia y en la autonomía financiera de las comunidades autónomas, tenemos que decir hoy que no sólo no se ha cumplido sino que se ha demostrado ineficaz. ¿Por qué se ha demostrado ineficaz? Si miran la propuesta del Gobierno para la financiación de este año de las comunidades autónomas, verán cómo reciben menos de suficiencia, de los impuestos transferidos por IRPF, y reciben más por participación en los ingresos del Estado. Es decir, se ha incrementado la dependencia. Pero es más, ¿recuerdan ustedes cómo hablábamos del 30 por ciento del IRPF para todas las comunidades, que parece que todas las comunidades están cobrando el 30 por ciento de IRPF? Pues no es verdad. Ninguna comunidad autónoma está cobrando el 30 por ciento del IRPF; está percibiendo el 15 por ciento para este año, complementado por una mayor participación en los ingresos del Estado. El gran sistema de financiación hoy ha hecho crac en cuanto al modelo de suficiencia y autonomía financiera.

El segundo compromiso: desbloqueamos definitivamente el Fondo de nivelación. Lo que ha estado estancado desde la aprobación de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas —la Lofca— en el año 1980 se ha desbloqueado. En 1997 pusieron ustedes 10.000 millones de pesetas para ir a la nivelación de los servicios que los españoles reciben en el sitio donde viven. Esa era una apuesta valiente, una apuesta decidida, para que los españoles recibieran esa compensación de nivelación.

Ha pasado 1997, ha pasado 1998, está pasando 1999, llega el año 2000 y no hay manera de que eso sea efectivo. Pero ustedes quedaron muy bien, pues anunciaron, prometieron e incluyeron en la ley la previsión de dinero y se lo han ahorrado, porque no se lo han gastado. La razón es muy sencilla: no hay consenso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Podían haber hecho una cosa que en 1998 anunciaron, pónganla en marcha y, cuando se ultime la nivelación, se compensa en función de unas medidas determinadas. Esa es la propuesta que ustedes podían haber puesto encima de la mesa. Porque los criterios de nivelación deben venir por la educación, que ya está más o menos universalizada —todavía quedan algunas comunidades por recibirla—, y por cualquier actuación de servicios de carácter social o de carácter general que todos los españoles reciben. La sanidad no se universaliza, porque ya está regida desde otro sistema de financiación.

¿Cuál es la propuesta que hace Izquierda Unida? Que ustedes no vayan de balde en esta discusión, que no queden bien para salir del paso, sino que acumulen todo el dinero que han dicho que iban a invertir en nivelación. Esa es la propuesta de Izquierda Unida, que los 10.000 millones del año 1997, los 12.000 de 1999 y los 12.000 del 2000 sean acumulados y sea una cantidad global cifrada hoy en 34.000 millones de pesetas. Que para cuando se decidan los criterios, estén los recursos. ¿Qué puede pasar? Que cuando esto se decida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, si es que alguna vez tienen una propuesta viable y buscan el

consenso que tanto han logrado para otras cosas... Hay que ver lo que cuesta el consenso para algunas cosas, pero lo rápido que lo buscan para otras. Se ponen de acuerdo con sus socios y nos lo imponen para todos.

El objetivo de la proposición de ley no es ni más ni menos que acumular, que no se produzcan economías, que ustedes de balde no digan que han nivelado los servicios, que lo digan con los recursos que se deben poner encima de la mesa, con los 10.000, 12.000 y 12.000, más los de este año. Lo que estamos intentando, por tanto, es consolidar la previsión presupuestaria con un fondo cuyo objetivo es la nivelación y que, en función de los criterios que dice la segunda parte de nuestra propuesta que establecerá el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su momento, haya los recursos suficientes para producir esa nivelación.

Los dos grandes objetivos, por tanto, serían hacer eficaz lo que se ha anunciado, que la legislatura sea útil, aunque al final se produzca ese consenso y tengamos que pagar en el año 2000, porque el presupuesto del año 2000 es el último de la legislatura pero está en el tránsito de dos legislaturas. ¿Por qué se hace esa propuesta? Porque nosotros creemos que el Gobierno, cuando pactó el modelo de financiación, no tenía el objetivo de asentar un nuevo modelo, porque no lo tenía cerrado y pactado; al poco tiempo se vino a decir que había que romper ese modelo, que no era suficiente, que había que ir a la generalización del cupo, que había que ir a otras fórmulas de financiación. Decíamos entonces: ponen un sistema que será desigual, ponen en marcha un sistema desigual. Crearon un fondo de garantía. Fíjense, el año pasado el fondo de garantía estaba en 2.600 millones y este año está en 56.481. Ese es el fondo de garantía que han tenido que poner. ¿Para qué? Para compensar a las comunidades autónomas. Como el modelo que hicieron fue inútil, fue malo, fue torpe, no dio los recursos suficientes, dijeron: vamos a compensarles vía cubrir el volumen total de recaudación hasta lo que es el PIB nominal. Como el PIB ha crecido más de lo que han crecido esos ingresos por participación, ustedes establecen una fórmula para compensarles —y me parece bien—, el ITAE, los ingresos en el Estado, lo que es la evolución de los propios impuestos.

Si esto nos parece bien para compensar, debería ser a todas las comunidades autónomas. Lo malo del sistema es que ustedes a las comunidades que se han sumado al modelo de financiación sí les van a compensar vía este modelo, para que los ingresos del Estado, que han corrido más por el crecimiento económico, no provoquen una merma. Van a tener más ingresos vía esta compensación, pero las comunidades que no se sumaron al modelo van a ser castigadas y no van a recibir esta previsión, van a cobrar por el otro modelo. Por tanto, recibirán menos ingresos.

¿Esa es una propuesta de modelo de Estado, de actuación ordenada, de actuación racional? Desde mi punto de vista, no. Con independencia de las posiciones, de los pulsos y de los recursos que haya entre las distintas comunidades autónomas con las decisiones del

Estado —decisión que es constitucional y que el Estado hace con las decisiones de las propias comunidades autónomas—, deberíamos ir a un modelo donde entenderíamos que las actuaciones deben favorecer a todos los ciudadanos desde el propio Estado. Porque nadie tiene culpa. Sólo tienen su voto con la decisión de quién quiere que le gobierne en su ayuntamiento, quién quiere que le gobierne en su comunidad o quién quiere que le gobierne a nivel del Estado. En este caso se busca una especie de presión permanente o de delimitación de la decisión que los ciudadanos tienen tomada.

Nuestro objetivo, por tanto, es intentar que la previsión originaria del Gobierno sea efectiva, que se fuerce la puesta en marcha de esa decisión. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en que esa propuesta de puesta en marcha del Fondo de nivelación se hiciese a resultas de lo que fuese el acuerdo definitivo. Si en su momento ustedes hubiesen tomado la decisión de poner en marcha esa distribución, hoy estaríamos ya tomando una decisión definitiva de ese Fondo de nivelación.

Por último, que el FCI, la corrección de los desequilibrios territoriales, de verdad tenga un peso importante. ¿Por qué digo que tenga un peso importante? El Fondo de compensación interterritorial estuvo congelado durante seis años en 126.464 millones de pesetas; ustedes han ido evolucionando en función de los mayores ingresos, en función de la mayor inversión, relativizando la obligación o el límite del porcentaje de inversión nueva. Hay que reconocer una cosa, que ustedes derivaron inversión hacia modelos supercreativos de activos financieros con sociedades, de tal manera que las acciones eran inversoras. Y, como este año por fin han puesto en marcha en seis ministerios ese instrumento de inversión creativa, han camuflado ustedes 560.000 millones de pesetas a través de esa actuación que van a revertir en obras concretas para cada comunidad, para compensar esa derivación, ustedes han hecho crecer el FCI hasta los 151.000 millones de pesetas que tiene este año. Nosotros creemos que eso no puede estar distribuido de forma graciable, que debe hacerse de una manera más rigurosa y adoptando lo que debe ser un modelo de Estado, un modelo de financiación, lo más consensuado posible, lo más discutido posible. Y fíjense qué ironía, el modelo de financiación autonómico ha sido impuesto frente a la minoría o la oposición de este Parlamento, pero el Fondo de nivelación, no. Hay que esperar a que nos pongamos todos de acuerdo y a que nos sentemos todos en cada una de las sillas. Resultado, los españoles no ven nivelada la calidad y la prestación de sus servicios.

Si toman en consideración esta proposición de ley, ni siquiera están obligados a que literalmente tenga el texto que ahora proponemos; pueden incluso presentar una enmienda a la totalidad. ¿Qué es lo que decidirían ustedes si votan a favor de esta propuesta? Que es oportuno discutir de este tema, que es necesario hacer efectivo el Fondo de nivelación y que el compromiso de la Cámara es buscar la fórmula para que se conjuguen todos los recursos que el Gobierno ha puesto

para nivelar los servicios y que se haga efectivo. Eso es lo que decidiríamos hoy: oportunidad y voluntad política. Si se rechaza, falta la oportunidad y desde luego la voluntad política queda en la cartera.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para fijar la posición de nuestro grupo en esta proposición de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida.

Recordemos que la Lofca sentó acertadamente las bases de la financiación autonómica del Estado español creando un instrumento, un órgano, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y estableciendo dos fondos, el Fondo de compensación interterritorial y, al mismo tiempo, el Fondo de nivelación. En el artículo 15, apartado segundo, de esta ley, la Lofca, se dice que, cuando una comunidad, con la utilización de los recursos financieros regulados en los artículos 11 y 13 de la presente Ley orgánica, no pudiese asegurar un nivel mínimo de la prestación del conjunto de los servicios públicos fundamentales que haya asumido, se establecerá, a través de los presupuestos generales del Estado, con especificación de su destino, una asignación complementaria cuya finalidad será la de garantizar el nivel de dicha prestación en los términos que señala el artículo 158.1 de la Constitución española.

Pues bien, señor presidente, señorías, como acertadamente se dice en la exposición de motivos de esta proposición de ley, nunca se ha distribuido ese Fondo de nivelación, pese a que en los presupuestos generales del Estado, a partir del año 1997, se asignaron los créditos específicos para tal fin. La causa de la no distribución, la causa de la producción de esa economía, como muy acertadamente ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, don Pedro Antonio Ríos, fue la falta de acuerdo entre las propias comunidades autónomas, en ambos sentidos: comunidades autónomas-Gobierno, Gobierno-comunidades autónomas. Y sobre todo entre muchas comunidades autónomas, fundamentalmente en cuanto a las competencias en educación.

Con esta iniciativa que se trae hoy a debate se pretende acumular los créditos no utilizados a partir del año 1997. Preguntamos por qué a partir del año 1997. También podía hacerse con los créditos desde que entró en vigor la ley o en el último año. De todas formas, el Gobierno, en los presupuestos del año 2000, tiene asignada una cifra de 12.000 millones de pesetas. Ahora se pretende que se acumulen los años anteriores. Mientras no haya un acuerdo entre las comunida-

des, tampoco vamos a admitir una imposición del Gobierno central. Estimamos que, si en el próximo ejercicio hubiese tal acuerdo, esto estaría abierto a través de la suplementación de créditos en la cantidad que fuera necesario, si el Consejo estimase que los 12.000 millones de pesetas era insuficiente.

Por todo ello, señor presidente, señorías, el Grupo de Coalición Canaria va a votar en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre de Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

La proposición de ley que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida trata de dar solución a un problema que está sin resolver, como es el de la liquidación del Fondo de nivelación. Desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entendemos que, aunque los artículos 11 y 13 de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas no son aplicables a las comunidades autónomas en régimen foral y, por tanto, el Fondo de nivelación tampoco lo es, sería interesante, de cara a la toma en consideración de esta proposición de ley, hacer algunas precisiones.

Las asignaciones de nivelación señaladas en el artículo 15 de la Lofca tienen como finalidad asegurar un nivel mínimo de prestaciones de los servicios fundamentales asumidos por las comunidades autónomas en aquellos casos en los que para alguna de ellas la utilización de los recursos regulados en los artículos 11, que es de los tributos cedidos, y 13, participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, no resultaran suficientes. Ahora bien, el tratamiento presupuestario de los excedentes de los créditos consignados para las asignaciones de nivelación puede ser abordado en leyes de presupuestos, en cuyo caso es necesario modificar una ley orgánica como la Lofca, que es el instrumento de modificación que propone el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Además, entendemos que en ningún caso la determinación de los criterios y de las condiciones de reparto del Fondo de nivelación puede quedar en manos de una comisión técnica que carece de regulación jurídica, sino que debe ser el Parlamento el que apruebe, a propuesta del Gobierno, el acuerdo previo que debe alcanzarse en el seno del órgano correspondiente, que en este caso es el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por estos dos motivos, entendemos que esta proposición de ley no tiene el encaje debido desde nuestro punto de vista y que el procedimiento que debe seguirse en el tratamiento de liquidación de los fondos de nivelación es, como decimos, el de la ley de presupuestos, no la modificación de la Lofca y, desde luego, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es el que debe decidir el reparto y la utilización de este Fondo de nivelación de prestaciones para los servicios que fundamentalmente están asumidos por las comuni-

dades autónomas. Nos parece que este debería ser el camino para tratar de resolver el problema y no la modificación de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Compartimos también el criterio expresado por los dos anteriores grupos que han intervenido. El artículo 15 de la Lofca prevé no un fondo, sino una asignación para garantizar un nivel mínimo en la prestación de servicios en todo el territorio del Estado. Si en algo está clara su naturaleza es en que se trata de una asignación excepcional y desde luego coyuntural, no estructural. Precisamente el artículo 15 establece que en el caso en que deba reiterarse esta asignación para garantizar ese nivel mínimo en la prestación de servicios en el plazo de cinco años debe irse a una revisión de los criterios de distribución de la PPI-PIE. Por lo tanto, reitero, si de algo se trata es de una asignación, no un fondo, de carácter excepcional, coyuntural, no estructural, y que, por lo demás, pretende garantizar, entiendo yo, un principio de suficiencia, no, por el contrario, un criterio de solidaridad o de redistribución interterritorial. Desde ese punto de vista, no podemos estar más de acuerdo en que los Presupuestos Generales del Estado contemplen partidas, incluso partidas superiores a las que han previsto en estos ejercicios, con la finalidad de poder garantizar esa asignación en el caso de que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera exista ese acuerdo sobre qué servicios públicos se consideran esenciales o pueden ser objeto de medida y cuál es el nivel mínimo en la prestación de los mismos. Sin embargo, la coyunturalidad de la naturaleza de esta asignación de nivel de servicios se corresponde muy mal con una acumulación, por así decirlo, de las cantidades, pretendiendo constituir lo que es una asignación coyuntural en un fondo con carácter estructural.

Quiero recordar, por lo demás, que el Grupo Parlamentario Catalán en el debate sobre la Lofca pretendió a través de una enmienda sustituir ese nivel mínimo por otra expresión que podía dar juego a un principio de solidaridad, de equilibrio interterritorial, que era el de nivel adecuado, no mínimo. Esa enmienda fue rechazada y, por lo tanto, yo creo que queda clara cuál es la naturaleza de la asignación que prevé la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas. Por todo ello, fundamentalmente por ese aspecto que decía, primero, de dejar que sea el Consejo de Política Fiscal y Financiera el que se ponga de acuerdo sobre los criterios de distribución y sobre todo por la improcedencia de constituir o configurar una asignación coyuntural en un fondo de carácter estructural es por

lo que el Grupo Parlamentario Catalán votará en contra de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el objeto de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es, como su portavoz muy bien ha dicho, incorporar dos disposiciones adicionales a la Lofca que permitan que las partidas presupuestarias de que ha sido dotado el llamado Fondo de nivelación de servicios desde 1997 se acumulen hasta que se haga efectiva la valoración del coste de la nivelación que en su día decida el Consejo de Política Fiscal y Financiera. También han dicho los portavoces que han intervenido antes que la diputada que les habla, que el artículo 15 de la Lofca prevé que cuando una comunidad autónoma no pueda asegurar con los recursos financieros del artículo 11, que hace referencia a los tributos cedidos, y del artículo 13, que hace referencia a la PIE, a la participación en los ingresos del Estado, un nivel mínimo de prestación de servicios públicos fundamentales, se establecerá, a través de los Presupuestos Generales del Estado, una asignación complementaria para su financiación. Se entiende por nivel mínimo de prestación de servicio el nivel medio de los mismos en el territorio nacional.

Pues bien, señorías, el método para la aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas en el período 1987-1991, que fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de noviembre de 1986, que inaugura el período definitivo de financiación autonómica, pues hasta entonces el sistema había sido transitorio, ya considera en su punto 6 que el sistema previsto de financiación no garantizaba la nivelación de los servicios públicos fundamentales, por lo que consideraba una tarea inmediata —y esto es importante recordarlo a efectos de lo que viene después— el estudio y análisis de los servicios públicos fundamentales, la determinación de su nivel medio de prestación y su relación con los recursos que el sistema proporciona a cada comunidad para la prestación de los mismos.

Igualmente, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, que establece el sistema de financiación para el siguiente período, para el período 1992-1996, preveía que el grupo de trabajo creado en el año 1987 debería emitir un informe respecto de lo previsto en el artículo 15 de la Lofca que hiciera referencia a la definición de los servicios fundamentales y procedimientos técnicos que permitan identificar sus costes reales en cada territorio, así como a las posibles prioridades en cuanto a la aplicación del mecanismo de nivelación. Se preveía que, concluido este informe, para el que se fijaba una fecha, el 30 de junio de 1992, y pre-

vio acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se aplicarían los mecanismos financieros. No obstante, y durante el período de gobierno socialista, el Gobierno entendió que, al no llegarse a ningún acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre los servicios públicos fundamentales a los que se debía aplicar la nivelación —cuál era el nivel medio de los servicios, etcétera—, no se llegó a dotar en los Presupuestos Generales del Estado asignación para ello. Se consideró, modestamente creo que con rigor, que primero había que consensuar lo anterior e inmediatamente después es cuando se tendrían que realizar las asignaciones presupuestarias, porque, si no, estaríamos en la pescadilla que se muerde la cola en la que estamos actualmente.

El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera que aprueba el actual sistema de financiación, ese modelo de financiación autonómica que no gusta ni a aquellos que lo acordaron, aprobó al mismo tiempo la creación de un grupo de trabajo que debía elaborar y elevar a la aprobación del Consejo, dentro del año 1997, una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales a los que se refiere el artículo 15 de la Lofca.

El Gobierno, en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 estableció, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, una dotación de 10.000 millones de pesetas, dotación que eleva en los años 1998 y 1999 a 12.000 millones de pesetas, cantidad que repite en los presupuestos que van a comenzar a debatirse en esta Cámara. Estas cantidades no han sido ejecutadas porque previamente no hubo acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y, por tanto, no se pueden ejecutar. Se trata, podríamos decir, de cantidades virtuales, que no han pasado nunca a ser cantidades reales y que, previsiblemente, tampoco lo serán para el año 2000. El grupo de trabajo creado no ha conseguido un acuerdo de reparto, habiendo mantenido el Gobierno lo que a nosotros nos parece una actitud más bien pasiva, ya que no ha tenido a bien llevar a cabo ninguna propuesta concreta. Se lo hemos planteado en muchas ocasiones en la correspondiente comisión y solamente nos hablan de lo contentos que están de haber sido ellos los primeros que doten un fondo, que es como no dotar absolutamente nada a efectos prácticos, a efectos reales; aparecen, como he dicho, con carácter virtual en un proyecto de presupuestos o en el presupuesto aprobado, pero nada más.

A finales de 1997 y principios de 1998 los representantes de las tres comunidades autónomas gobernadas por los socialistas hicieron una propuesta que trataba de evitar que la consignación presupuestaria se perdiera, que es lo que también trata de evitar hoy la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida. La propuesta consistía en realizar un reparto provisional —entregas a cuenta— hasta que se decidiera una fórmula definitiva, según los criterios establecidos, para el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial, aun reconociendo que no tienen funciones iguales. Esta propuesta, la propuesta

de las tres comunidades gobernadas por el Partido Socialista, obtuvo el respaldo de nueve comunidades autónomas. Hubo otra propuesta, realizada por la Comunidad Autónoma de Cataluña, que fue apoyada por cinco comunidades autónomas, que consistía en que se repartiera el fondo según el criterio de población, de tal manera que todas las comunidades recibieran una parte; no sabíamos qué censo de población era el que ellos pretendían que se aplicara, el de la financiación sanitaria, el de la financiación autonómica o el de la financiación municipal, porque, como ustedes saben, todavía no sabemos muy bien cuántos somos los que somos. La propuesta de Cataluña obtuvo el respaldo de cinco comunidades autónomas, como les decía, para repartir según el criterio de la población. Por último, hubo otra propuesta del Gobierno de Aragón, que no fue apoyada por ninguna otra comunidad autónoma, según la cual el fondo compensaría las pérdidas producidas por las modificaciones en la normativa fiscal de los tributos cedidos.

Ante esta situación, los representantes del Gobierno insistieron en que se debían buscar criterios de reparto según se prevé en la Lofca y enviaron a las comunidades autónomas un cuestionario de su opinión sobre qué servicios deben ser nivelados, cómo se nivelan, así como otras consideraciones. Posteriormente se realiza una nueva reunión del grupo de trabajo y se someten a consideración algunos servicios que pudieran ser objeto de nivelación. Todos rechazan aquellos que no habían sido transferidos a todas las comunidades autónomas, por ejemplo, la educación no universitaria, que es otro de sus incumplimientos; a estas alturas del relato, terminando la legislatura, todavía quedan tres comunidades autónomas que no tienen transferida la enseñanza no universitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente, enseñada.

Por lo tanto, se rechazaron estas competencias y se sugirieron otras posibles, como universidades o servicios sociales. No obstante, tampoco se llega a ningún acuerdo específico del grupo de trabajo. Pese a ello, el Gobierno, como he dicho anteriormente, ha seguido haciendo dotaciones presupuestarias, que no sirven para nada en la práctica, y se siente además muy orgulloso de ello aun sabiendo que son imposibles de ejecutar mientras no haya acuerdo sobre el reparto de dicho fondo. El fondo sirve ahora mismo —permítanme, señorías, que lo diga en términos vulgares— tanto como tener un tío en América, o sea que no sirve absolutamente para nada. Por eso es oportuna la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, cuya toma en consideración mi grupo va a votar favorablemente, sin perjuicio de que si se produjera el milagro —que no parece— de su aprobación, procediéramos a presentar alguna enmienda de carácter técnico para considerar algunas cosas que creemos que son imprecisas técnica-

mente pero que para nada afectan al fondo del asunto y que no pueden ser en absoluto motivo de rechazo.

El Grupo Parlamentario Popular tiene una buena oportunidad, si apoya con su voto la toma en consideración de esta proposición, de demostrar con hechos ciertos cuál era su verdadera intención al haber consignado presupuestariamente desde 1997 unas partidas específicas. Si rechazan esta iniciativa, señorías, podremos afirmar categóricamente, sin ningún género de dudas, que estas dotaciones de las que tan orgullosos se sienten no han sido más que gestos demagógicos del Gobierno y del grupo que lo apoya, ya que eran concedores de que mientras no hubiera un acuerdo sobre la manera de instrumentar la nivelación de los servicios, estas dotaciones eran absolutamente ineficaces. Las pegas de carácter técnico que a la proposición puedan ponerse se pueden corregir —lo saben SS.SS.— en ulteriores trámites parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales, le ruego que concluya.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya termino, señor presidente.

En una reciente comparecencia sobre presupuestos, el secretario de Estado de Educación propuso que las cantidades previstas en el fondo se destinen a resolver un problema estrictamente universitario como es la equiparación salarial de los profesores asociados. Quiero que quede claro que mi grupo piensa que esta propuesta no tiene nada que ver con una nivelación de servicios. Este concepto está pensado para asignar cantidades complementarias a aquellas comunidades autónomas que, por sus recursos financieros, no pueden dar una prestación de servicios equiparables a la media. En ningún caso este fondo puede venir a resolver otro problema; por justo que sea, este debe resolverse con su propio presupuesto, pero nunca con la financiación autonómica; financiación que nunca tendría que haberse acordado sin el consenso de todas las fuerzas políticas y parlamentarias y que ha sido su gran fracaso político junto con el fracaso de estos pretendidamente dotados fondos de nivelación, que no sirven para nada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tienen ustedes una buena ocasión de corregirlo, y por eso les pido que apoyen, como hará mi grupo, la iniciativa de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rubiales.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora Rubiales, qué nos hubiera gustado más a nosotros que

llegar a un consenso en el modelo de financiación autonómica con ustedes, pero es imposible llegar a un consenso con quien no quiere acercar posiciones. Hemos llegado a un consenso con la gran mayoría de gobiernos de comunidades autónomas; hemos llegado a un consenso con la gran mayoría de partidos políticos, pero es muy difícil llegar a acuerdos con quien no tiene voluntad o quiere hacer de este tema una lucha política y no un servicio a los ciudadanos de unas comunidades autónomas determinadas.

Entrando en el tema de esta proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, en primer lugar, voy a hacer dos matizaciones. Una es que parece un anticipo del debate presupuestario, porque lo que se somete a debate es que la partida para el año 2000, que está fijada en 12.000 millones de pesetas y que, lejos de ser papel mojado, es una partida comprometida por el Gobierno, que tiene voluntad de que todos los ciudadanos y ciudadanas de España reciban una misma calidad en los servicios básicos, se convierta en una partida de 46.000 si desde aquí a diciembre no tiene lugar un acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Otra es que creo que el título está mal. No es «fondo de nivelación» sino «asignaciones de nivelación». Así lo dice la Lofca en el artículo 15.2. Así lo decía, incluso, el portavoz socialista que defendió aquí este tema en el año 1980, el señor Guerra, cuando hablaba de que las asignaciones de nivelación se habían transformado en un instrumento para nivelar servicios. Además, el grupo de trabajo del año 1993, al que se ha referido la señora Rubiales, también lo recogía así. Decía específicamente: las asignaciones de nivelación son individuales, de carácter anual y no constituyen un fondo. Por tanto, son asignaciones que en ese ejercicio se tienen que distribuir atendiendo a que los ciudadanos de cada comunidad autónoma perciban un nivel de servicios básicos equivalente.

Este artículo de la Lofca se aprobó en 1980, y desde entonces hasta 1996 no se hizo nada. Se constituyó un grupo de trabajo, no en 1987, como decía la señora Rubiales, sino en noviembre de 1986, grupo de trabajo que se reunió tres veces en 16 años. Efectivamente, en 1992 se pidió un informe, que fue remitido en 1993, y que concluía que no se podía hacer una afirmación tajante, que se necesitaba seguir profundizando, y recogía las interpretaciones de las distintas comunidades autónomas. En 1996 sí se pactó un modelo de financiación que tenía los rasgos básicos para constituir un modelo estable porque daba suficiencia a las comunidades autónomas para que pudieran prestar los servicios con un nivel de calidad suficiente: recogía tributos propios, tributos cedidos, incluso el IRPF en el 30 por ciento, y además mecanismos que garantizaban la financiación mínima. Por eso era muy importante garantizar un incremento del PIB para el IRPF y un incremento del ITAE para la PIE. Además, era un modelo que otorgaba autonomía para que las comunidades autónomas pudieran hacer su propia política, pudieran hacer uso del autogobierno que tenían ejer-

ciendo políticas adecuadas a su territorio, y se les daba capacidad normativa. Era un modelo que hacía más corresponsables a las comunidades autónomas en ingresos y gastos. Esto es muy importante porque las comunidades autónomas que tenían capacidad para decidir los gastos tenían que asumir también la responsabilidad en pedir los ingresos: el que tenía la potestad de hacer el gasto tenía que tener también la responsabilidad de pasar la gorra a los ciudadanos para que estos pudieran determinar si los servicios que se les prestaban eran adecuados a los impuestos que se les pedían. Además, se construían unas comunidades autónomas con haciendas coordinadas, lo que es muy importante, señor Ríos, porque las haciendas autonómicas no sólo se tienen que coordinar radialmente, una por una, con la Administración central, sino que también tiene que existir una coordinación entre ellas. Es muy importante que las comunidades autónomas puedan negociar entre ellas y adoptar decisiones, porque, por ejemplo, para el Fondo de nivelación, señor Ríos, cuando este Parlamento, que no el Gobierno, aprueba la dotación para la asignación de nivelación, pone 12.000 millones de pesetas, y lo que se les pide a las comunidades autónomas no es mucho: que asuman con responsabilidad, que se corresponsabilicen en la decisión política de ver cómo se distribuye ese fondo. Y eso es muy importante, porque si no, resulta que lo que aquí se pide es que la Administración central fije la cantidad y los criterios y que a las comunidades autónomas sólo les quede la queja.

Valga de muestra un botón. Estos días hemos presentado los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 y yo he leído en periódicos de 17 comunidades autónomas que los responsables del Grupo Socialista decían que la inversión territorializada era insuficiente y suponía un agravio para esa comunidad autónoma, y en cada comunidad autónoma lo decían por distintos criterios, en unas que si Cataluña se llevaba el dinero y en otras que no era ella la que se lo llevaba. Señor Ríos, hay que incidir más en la corresponsabilidad de las comunidades autónomas y dejar de usar la negociación como un sistema reivindicativo.

Usted debe saber que en lo relativo al Fondo de nivelación se ha estado reuniendo durante estos años un grupo de trabajo, señor Ríos; se ha reunido seis veces en estos tres años y tres veces en los 16 años anteriores y se está trabajando para establecer los criterios. Qué más quisiera el Gobierno que se le dijera con qué criterios repartirlo, ¿pero sabe cuál es la comunidad autónoma que más alejada está de llegar a un acuerdo? La Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía está permanentemente instalada en la reivindicación, porque no está pensando en nivelar los servicios de los ciudadanos, sino en ver, y perdone la expresión coloquial, cómo puede molestar al Gobierno. No piensa nunca en los ciudadanos ni en los servicios que reciben esos ciudadanos, sino que continuamente está pensando con criterios partidistas y está pensando asimismo en usar las asignaciones de nivelación como arma arrojadiza.

Nosotros estamos empeñados en que se lleve a cabo la asignación de nivelación porque estamos comprometidos con los mecanismos de solidaridad. Nosotros queremos que se llegue a un acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo.

Señor Ríos, mi grupo quiere que haya un modelo de financiación que dé suficientes recursos a las comunidades, que les dé autonomía, que sea solidario, que las haga corresponsables en las decisiones y no meros pedidores a la Administración central (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**), un modelo además que profundice en que todos los ciudadanos perciban igual nivel de servicio. Hace ya algunos años, concretamente en el año 1932, el entonces presidente Azaña pronunció un discurso en esta Cámara, que desde luego a ningún demócrata con sentido común se le puede quedar pequeña, y dijo defendiendo el Estatuto de Cataluña que la autonomía no se podía entender jamás con acierto si no nos librábamos de una preocupación, que es que las comunidades autónomas no tenían que ser consideradas como países extranjeros una vez tuvieran sus estatutos, que entonces se estaban aprobando. Todos los gobiernos forman parte del Estado y todos los gobiernos de las comunidades autónomas tienen que ser capaces de negociar entre sí. Nosotros estamos convencidos de que la primera piedra que ha puesto el Gobierno del Partido Popular, que es dotar las asignaciones de nivelación, permitirá que los ciudadanos de España perciban un nivel en sus servicios básicos equivalente en todos los lugares.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Con esta intervención concluye el debate de la primera de las proposiciones de ley, cuya votación vamos a realizar después de debatida la segunda.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RIVADULLA), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/1981, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000184.)**

El señor **PRESIDENTE**: Esta proposición de ley pertenece al Grupo Mixto, señora Rivadulla, que será presentada por su compañero de grupo, señor Alcaraz, de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, que se pretende con naturaleza orgánica.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds, para defender la toma

en consideración de una proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que pretende —lo avanzo ya— obligar a que el Gobierno dé cuenta ante las Cámaras del grado de cumplimiento de aquello que figura en los informes anuales o específicos que hace el Defensor del Pueblo.

A nuestro modo de ver, cuando el constituyente introdujo en la Constitución el artículo 54, que creó la figura del Defensor del Pueblo, hizo un acto acertado. Además, no lo olvidemos —no debemos ser nosotros y nosotras, desde luego, quien lo olvidemos— que es una figura de alto comisionado de las Cortes Generales y que no es casualidad tampoco que este artículo 54 actúe como mecanismo de cierre de la garantía de los derechos fundamentales, en especial ante las posibles transgresiones que de esos derechos fundamentales puedan derivarse de actuaciones de las administraciones públicas.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una institución creada por la actual Constitución, que era una novedad en el derecho constitucional español y que parece que está funcionando con eficacia, que despierta una confianza suficiente por parte de los ciudadanos, junto con sus colegas de las comunidades autónomas. Sin embargo, esa eficacia a la que aludía y que han desarrollado los diversos defensores del pueblo o la institución del Defensor del Pueblo en su conjunto, hay que remitirla lógicamente sólo al marco de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, la ley vigente. Es decir, que si entendemos que en el marco de esa ley la eficacia es suficiente, ello no significa que no pueda desarrollar todavía más su potencialidad como defensor de derechos si se introdujera alguna reforma, que es lo que nosotros propugnamos con esta propuesta que hoy voy a defender.

¿Por qué es necesaria la reforma? Aún antes de la aprobación de la Constitución española, la doctrina constitucional europea, inspirándose en modelos nórdicos, calificó a esta institución, llamada globalmente a veces como del Ombudsman, como una magistratura de persuasión; magistratura de persuasión, a nuestro modo de ver, en un doble sentido: primero, porque su razón de ser vendrá y permanecerá justificada por su capacidad de persuadir al ciudadano de la existencia de una institución que vela por el ejercicio efectivo de sus derechos; que los derechos que aparecen en la Carta Magna no son solamente una declaración retórica y que, junto a otros mecanismos de defensa, singularmente la protección judicial, tienen un mecanismo específico, una institución específica como el Defensor del Pueblo. Pero, sobre todo, debe ser capaz de persuadir a los poderes públicos de respetar, de proteger y de fomentar el ejercicio de esos derechos fundamentales. Y en este segundo aspecto es donde entendemos que es mejorable la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

Los informes anuales o aquellos específicos que realiza el Defensor del Pueblo son debatidos y conocidos en las Cortes Generales, de las que actúa —repito— como comisario. Sin embargo, pese a su habitual calidad, que suele recibir el beneplácito, la felicitación y el

aplausos de los diversos grupos parlamentarios, en muchas ocasiones todos hemos reconocido que quedan en mera retórica, porque no llegamos nunca a enterarnos del grado de cumplimiento real de las recomendaciones, incluso en algunos casos en los que diversos departamentos ministeriales u otro tipo de administraciones públicas se niegan a cumplir con esas recomendaciones o siquiera a contestar a los requerimientos del Defensor del Pueblo.

Desde un punto de vista jurídico-político, parece que se rompe un eslabón esencial en la cadena lógica información del comisionado-actividad de control del Gobierno, la función parlamentaria básica que se relaciona con estos informes. Por tanto, hace falta un mecanismo que asegure que el Gobierno responda ante las Cámaras del cumplimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Ése es y no otro el sentido de la proposición que yo defiende en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds, que pretende introducir un nuevo apartado 5, en el artículo 33, de la actual ley orgánica que diría simplemente que inmediatamente después de su presentación, las Cortes Generales remitirán copia del informe anual al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, dé contestación por escrito y en documento único al contenido del informe en lo que se refiere a la Administración del Estado, dando traslado de este documento a ambas Cámaras, en forma de comunicación, para su debate y aprobación, en su caso, de resoluciones en relación con el mismo. En esta comunicación, el Gobierno dará cuenta de su posición respecto de las sugerencias, recomendaciones y recordatorios formulados por el Defensor del Pueblo, así como de las valoraciones que de aquéllas se desprenden. Por tanto, de la simple lectura de este breve texto que pretende esta reforma se deduce claramente cuál es su sentido.

Obviamente, como es habitual en cualquier proponente pediría el voto de todos los grupos parlamentarios, pero me van a permitir que me dirija especialmente a los escaños del Grupo Popular por dos razones, no solamente porque sin su voto sería inviable esta reforma de la ley orgánica, sino porque, al menos por una vez, hemos de reconocer que nos hemos inspirado en una antigua iniciativa del Grupo Popular cuando estaba en la oposición para formular esta proposición de ley de reforma de ley orgánica.

Efectivamente, el 21 de septiembre de 1995, el Grupo Popular defendió una moción ante esta Cámara que decía que en plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha del debate del próximo informe anual del Defensor del Pueblo ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, dé contestación escrita —se está instando al Gobierno— en documento único en dicho informe anual en aquellos contenidos del mismo que afecten a la Administración del Estado, dando traslado de ese documento a ambas Cámaras y estableciéndose así este procedimiento de respuesta con vocación de permanencia en el tiempo; y seguía en el mismo sentido. Al ver la moción que presentó el Grupo Popular y la que

nosotros presentamos se aprecian notables similitudes. A mayor abundamiento esta moción llegó a buen puerto y en su sesión del 26 de septiembre de 1995 quedaba finalmente aprobada una moción que comenzaba diciendo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover de forma inmediata las reformas legislativas necesarias que hagan posible que en un plazo no superior a tres meses a partir de la fecha del debate, etcétera. Es decir, la moción que el Grupo Popular había presentado, con alguna enmienda de otros grupos que fue aceptada, viene a coincidir en muchos casos casi palabra por palabra con la proposición que nosotros presentamos. Por tanto, esperamos de la coherencia del Grupo Popular que, ya que el Gobierno del Partido Popular no ha sido capaz de remitir en estos años que llevamos de legislatura aquello que pidió cuando estaba en la oposición, por lo menos hoy tenga no sé si la gentileza, pero al menos la coherencia y la honestidad de votar favorablemente.

Es cierto que hay que aclarar que nosotros incluimos un elemento nuevo, y es que cuando el Gobierno traslade el documento permita que haya un debate y posible aprobación que dé ocasión a posibles resoluciones. Parece algo que cierra la cadena lógica a la que antes me refería.

La moción aprobada hablaba también de promover de forma inmediata las reformas legislativas necesarias. No cabe duda (insisto, ya que el Gobierno no ha remitido un proyecto de ley) de que la única fórmula que cabe para promover esas reformas legislativas necesarias es la reforma de la ley orgánica que nuestro grupo defiende esta tarde.

El voto, pues, no puede ser tomado como un voto de desconfianza ante este o cualquier Gobierno, sino que, a nuestro modo de ver, lo que va a reflejar es si existe una voluntad de dar una mayor o menor confianza en la eficacia del Defensor del Pueblo. Ésa es la reflexión última que pediría a SS. SS., porque en definitiva afecta al cumplimiento de derechos fundamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz. ¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.)

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por Izquierda Unida, señor Castellano, adelante.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a apoyar la admisión a trámite de esta proposición de ley, no sólo por todas y cada una de las razones expuestas por el proponente, que suscribimos, sino porque además pensamos que el contenido de esta proposición de ley no es ni más ni menos que el desarrollo coherente de la filosofía que ha inspirado la creación de una institución tan importante como es la del Defensor del Pueblo. Diríamos más, esta proposición de ley viene a rellenar un vacío en el comportamiento que el Gobierno está teniendo con esta institu-

ción. No es bastante con que el Defensor del Pueblo ofrezca ante las Cámaras la memoria de su gestión, que ello dé motivo a una seria reflexión por los grupos parlamentarios, sobre todo ante el variado panorama de quejas que suscita el funcionamiento de la Administración si, a su lado, el Gobierno, principal receptor, destinatario y comprometido con la solución de los problemas, no hace aflorar de forma seria cuál es su opinión y cuál es su comportamiento.

Podría afirmarse que esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto casi favorece la acción del Gobierno, porque le ofrece una oportunidad absolutamente destacada para que, con relación a esas quejas, pueda decir ante la Cámara (y no olvidemos que el Defensor del Pueblo es un alto comisionado de las Cortes Generales) qué soluciones ha ido dando, aparte de aquellas que refleje el Defensor del Pueblo en su memoria.

Por tanto, como es casi una consecuencia ineludible en el perfeccionamiento del funcionamiento de esta institución, nuestro grupo agradece esta iniciativa, se suma a ella y la va a apoyar para que efectivamente entre inmediatamente a trámite y se pueda debatir. Tenemos nuestras reservas en cuanto al tenor literal de la proposición, sobre todo en cuanto a la disposición transitoria, pero en la tramitación, de resultar admitida a trámite, a cuya petición de voto favorable también nos unimos, ya manifestaremos cuáles son nuestras posiciones particulares, atendiendo que lo único que guía esta clase de proposiciones es ir mejorando el funcionamiento combinado de las instituciones del Estado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a S. S., señor Castellano. Concluida la intervención de fijación de posición de Izquierda Unida, pasamos al Grupo Socialista. Señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición en torno a la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto. El proponente prevé la modificación del artículo 33 de esta ley mediante la adición de un apartado y de una disposición transitoria para que, presentado el informe, las Cortes Generales remitan copia al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, dé contestación por escrito al contenido del informe, en lo que se refiera a la Administración del Estado, para su debate y aprobación en las Cámaras y resoluciones en su caso. En la contestación, el Gobierno dará cuenta de su posición (y esto es relevante) respecto de las sugerencias y recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo.

Las razones de la iniciativa se basan fundamentalmente (y las apoyamos) en la necesidad de que haya un debate detallado y constructivo, que comprometa al

Gobierno y a los grupos parlamentarios en torno a los temas de importancia para la ciudadanía destacados por el Defensor del Pueblo en su informe anual. En suma, que la labor del Defensor no se limite a comparecer en las Cámaras de una manera formal y aparentemente poco eficaz. En principio es coherente y razonable el planteamiento, pues pretende mejorar la eficacia del informe y dotar a las Cámaras y a los grupos parlamentarios de más instrumentos en unos temas de tanta importancia como son los que llegan al Defensor del Pueblo, y en su labor de alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de las libertades y de los derechos fundamentales. Pero también hay que poner de relieve que el informe del Defensor del Pueblo es fuente de numerosas iniciativas parlamentarias, que se efectúan normalmente a través de las respectivas comisiones parlamentarias, en relación con esas recomendaciones y sugerencias que hace el Defensor. Sobre todo en los últimos años, se ha convertido ya en práctica parlamentaria el que, con los estudios monográficos sobre determinados temas de interés general, se hagan comparencias específicas en Comisión.

También hay que recordar, como se ha dicho por el proponente, que este debate no es nuevo. Ya en la anterior legislatura, todos los grupos parlamentarios se posicionaron a favor de una mayor presencia del Defensor del Pueblo en las Cámaras y de una mayor implicación del Gobierno en torno a las recomendaciones y sugerencias del Defensor del Pueblo. Fue en septiembre de 1995, y a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de la Cámara, cuando tuvo lugar una interpelación para conocer los criterios de política general que desarrollará el Gobierno en consonancia con las valoraciones políticas que se desprenden del contenido del informe anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cumplimiento a sus recomendaciones y sugerencias; iniciativa que, por cierto y dicho sea de paso, fue utilizada por el Grupo Parlamentario Popular para desgastar al entonces Gobierno socialista, llegando a hablar el proponente, en su momento, de la segunda transición, de la necesidad de un cambio político de ideas y de la negativa del Gobierno a abrir el camino de las urnas, cuando apenas se había doblado la legislatura. La lectura de los diarios de sesiones (que les recomiendo a las señorías que les interese) de la interpelación y de la moción correspondiente es bastante ilustrativa al respecto.

Dicho esto, y volviendo a la iniciativa, que sin duda era un pretexto para otros fines, lo cierto es que hubo en la Cámara un debate, preludeo directo de la iniciativa del Grupo Mixto que hoy analizamos y que dio lugar a la aprobación de una moción el 26 de septiembre de 1995. Fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, una vez que el Grupo Popular aceptó las enmiendas que formularon el Grupo Socialista e Izquierda Unida. La moción instaba al Gobierno a que, en ese plazo no superior a tres meses a partir de la fecha del debate, diera una respuesta escrita sobre los contenidos que afecten a la Administración del Estado. Exacta a

la moción que he comentado es la propuesta de modificación de la ley orgánica y su disposición transitoria que hoy se nos trae. Desde luego, lo primero que tenemos que destacar (y eso queremos ponerlo de relieve) es el clamoroso incumplimiento por parte del Grupo Popular y, hoy, del Gobierno (parte del Grupo Parlamentario Popular en su momento) de sus propias iniciativas, hechas con más intención de meter ruido y desgastar al adversario político que con verdadera vocación de mejorar o hacer más eficaz la labor del Defensor del Pueblo. Éste es uno de tantos casos en los que se han visto los verdaderos objetivos del Grupo Parlamentario Popular.

Yo me pregunto: Si tenemos una moción aprobada por unanimidad de todos los grupos en la anterior legislatura, con gran aparato de descalificaciones hacia los socialistas entonces en el Gobierno, como ya he dicho, con varias promesas sobre la mejoras que se acercarían cuando el Partido Popular gobernara, ¿cómo es posible que el contenido de esta moción duerma el sueño de los justos y el Gobierno la haya incumplido de forma tan manifiesta? En Comisión también hemos tenido ocasión de recordar al Defensor el contenido de esta moción, pero, por lo que se ve, el Gobierno hace oídos sordos incluso a su propio grupo parlamentario cuando no le conviene oírle. Por tanto, hay que decir que ya que no se cumple por parte del Gobierno una moción parlamentaria aprobada por unanimidad, se hace necesario imponer por ley su cumplimiento, y eso es lo que pretende la iniciativa del Grupo Mixto que hoy debatimos. Por tanto, nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de esta modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, por coherencia con nuestra posición, defendida en la anterior legislatura, en cuanto al contenido, y como remedio al inadmisibles y llamativo incumplimiento del Gobierno del Partido Popular de sus propias iniciativas. Así podrán debatirse y conocerse con seguridad, y no a instancia sólo de los grupos en su caso, y de acuerdo con las posibilidades de trabajo de cada Comisión, los criterios de política general que desarrollará el Gobierno de acuerdo con las valoraciones resultantes del informe anual del Defensor del Pueblo. Nuestro grupo deja claro que cualquier iniciativa que trate de impulsar, de potenciar o de mejorar la labor del Defensor del Pueblo será bienvenida. Fuimos impulsores en el periodo constituyente de la institución del Defensor junto con otros grupos parlamentarios progresistas, dado el papel clave que atribuimos a esta institución, y es nuestra voluntad política potenciar la eficacia del Defensor del Pueblo, que, justo es decirlo, es al día de hoy una institución de las mejor valoradas por la ciudadanía.

La función del Defensor del Pueblo ha sido calificada ahora por el proponente como una magistratura de persuasión, y es una denominación muy adecuada. Pues bien, para que esa magistratura de persuasión sea eficaz, vamos a intentar avanzar en los mecanismos para hacer más eficiente la labor política de control al Gobierno con una reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo que haga obligatorio el conoci-

miento por el Parlamento de la posición del Gobierno en torno a sus recomendaciones y sugerencias. Por tanto, nuestro grupo votará a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley de reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Alberdi.

La señora Amorós me indica que por un error en el momento de anotar las tomas de posición no ha sido incluida en el turno, correspondiéndole el de Convergència i Unió.

Tiene la palabra.

La señora **AMORÓS I SANS:** Muchas gracias, señor presidente.

Esto me va a permitir centrar un poquito el tema, puesto que la proposición de modificación de la ley orgánica es la de hoy, no la del año 1995. Por tanto, señor presidente, señorías, estamos ante una propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo con el objetivo de incorporar un nuevo apartado, el cinco, al artículo 33 del capítulo III, referente al informe a las Cortes Generales.

Ante todo quisiera destacar que la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, establece el régimen jurídico de la institución y que en el número 2 de su artículo 2 también establece que se designará en las Cortes Generales una Comisión Mixta Congreso-Senado encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo e informar a los respectivos plenos en cuantas ocasiones sea necesario. Este punto deja claro que dicha Comisión puede y debe velar para que las recomendaciones que la institución hace en sus informes sean atendidas, como es su obligación, por la Administración pública y sus agentes, extendiéndose este control y seguimiento a la actividad de los ministros y, por tanto, al Gobierno, obligando a éste por ley a contestar a los requerimientos de la institución en el plazo que marca la ley. De no ser así, el artículo 502.2 del Código Penal, que vino a derogar el artículo 24.2 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, dice textualmente que en las mismas penas incurrirá la autoridad o funcionario que obstaculizase la investigación del Defensor del Pueblo negando o dilatando indebidamente el envío de los informes que éste solicitase.

Así pues, señorías, señor presidente, creemos que, aunque el espíritu de la propuesta va dirigido a potenciar la obligatoriedad del Gobierno a posicionarse sobre las recomendaciones que el Defensor del Pueblo hace a la Administración y a los diferentes ministerios, la ley orgánica que regula la institución encomienda este control y seguimiento a la Comisión Mixta Congreso-Senado del Defensor del Pueblo, pudiendo ésta, así como todos los miembros de las Cámaras, ejercer el control necesario y observar el estado de cumplimiento de dichas recomendaciones en las sesiones de control del Gobierno o mediante cuantas comparecencias fue-

ran requeridas, tanto ante la Comisión Mixta como ante cualquier comisión de las Cortes.

Por tanto y a nuestro entender, la propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo es absolutamente innecesaria y redundante, ya que el control de la actividad del Gobierno, en referencia a las recomendaciones del Defensor del Pueblo en temas que se refieran a la Administración del Estado, puede ser, y lo es, controlada en todo momento por los mecanismos ya establecidos. Por este motivo, señorías, señor presidente, el voto de nuestro grupo parlamentario será en contra de esta toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Amorós.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Camilleri. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Lo peor de los presidentes de Comisión en el Pleno es que tienen tal voz presidencial que se les oye demasiado. Por tanto, señorías, sin tener que mencionar a nadie...Gracias.

Adelante, señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

La propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo que se somete a consideración de esta Cámara tiene, como bien se ha dicho, la finalidad última de que el Gobierno de la nación se pronuncie sobre el contenido del informe anual del Defensor del Pueblo, fijando su posición en torno a las resoluciones dictadas por la institución, sometiéndose todo ello a un debate en ambas Cámaras.

En relación con esta propuesta de modificación normativa, nuestro grupo cree oportuno manifestar lo siguiente. En primer lugar, el Gobierno de la nación como órgano colectivo o los distintos miembros del mismo individualmente, así como los demás órganos de la Administración del Estado, tienen el deber de responder a las resoluciones del Defensor del Pueblo, siendo una obligación *ex lege* recogida en el artículo 30 de la ley orgánica.

Sabemos que el Defensor del Pueblo, por el artículo 28 de la ley, no es competente para modificar o anular los actos y resoluciones de la Administración, pero sí podrá sugerir la modificación de los criterios utilizados para la producción de aquéllos. Esas resoluciones se establecen a través de advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias. En todos los casos, como he dicho anteriormente, las autoridades y los funcionarios vendrán obligados a responder por escrito, en un plazo no superior a un mes. El artículo 30, apartado 2, dice que, si no contestase, el Defensor del Pueblo dará cuenta en el informe anual al Parlamento. Pues bien, dado que el próximo jueves vamos a debatir el informe anual del año anterior, 1998, he de decirles que de las 24.120 quejas que se registraron el año anterior sólo se admitieron 2.217, de las cuales ante la Administración del Estado concluyeron 960,

y de ellas finalizaron con actuación correcta 568, se subsanó en 329 casos y dejó de subsanarse sólo en 12 casos. Sólo el 0,4 por ciento de las recomendaciones dictadas no han sido aceptadas por la Administración del Estado (eso no lo digo yo, lo dice el informe que vamos a debatir el jueves a las nueve de la mañana). Aun así, con ese pequeño porcentaje se han justificado por parte de la Administración los motivos de su posición discrepante, conforme a las previsiones del artículo 30, apartado 2, de la ley orgánica.

Asimismo, y refiriéndome otra vez al informe de 1998, las administraciones que según este informe han incumplido el deber de contestar al Defensor del Pueblo han sido nueve ayuntamientos, una confederación hidrográfica y un director provincial. Por tanto, señorías, el Gobierno ya ha conocido el informe del Defensor del Pueblo y creo que lo ha contestado.

En segundo lugar, de la gestión realizada por la institución durante todo el ejercicio en relación con el control de las distintas administraciones, se da cuenta en el informe que se entrega a las Cortes Generales, originando su presentación la intervención de los distintos grupos parlamentarios precisamente con la finalidad de fijar posturas, artículos 32, párrafo uno, y 33, párrafo cinco, de la ley orgánica. Ello sin perjuicio de las iniciativas que, a la vista del contenido del informe anual, se estime oportuno tramitar ante las distintas administraciones públicas y los órganos de ellas dependientes, para una mejor protección de los derechos constitucionales. Prueba de ello, por ejemplo, es la comparecencia de la señora ministra de Justicia ante la Comisión de Justicia e Interior el día 29 de octubre de 1998 sobre la valoración que realiza de su departamento el Defensor del Pueblo y de las medidas adoptadas como consecuencia del mismo, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En consecuencia, entendemos que no estaría justificado volver a preguntar sobre lo ya respondido y a debatir lo que ha sido objeto de pronunciamiento por parte de los distintos grupos políticos.

En tercer lugar, no debemos olvidar que el Defensor del Pueblo es una institución constitucional, no sólo estatal y, por tanto, su gestión se extiende al control de todas las administraciones públicas sin distinguir entre su naturaleza estatal, autonómica o local, por lo que no parece que sea constitucionalmente adecuado contemplar un tratamiento legal distinto para las relaciones del comisionado con la Administración del Estado, con la Administración autonómica o con la Administración local.

Por todo ello, aún compartiendo, desde luego, la conveniencia de profundizar y reforzar el papel de las instituciones democráticas, creemos que la modificación propuesta de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo no sólo no alcanzaría este objetivo, sino que podría tener un efecto contrario al dar lugar a un tratamiento reiterativo, y por ello formalista, que incluso desvirtuaría el de la presentación del informe anual ante las Cortes Generales contemplado en el artículo 32 de la ley orgánica, dando lugar, por otro lado, a un tratamiento desigual, no justificado constitucionalmente, a las relaciones de la institución del Defen-

del Pueblo con las distintas administraciones públicas territoriales del Estado. Según estas consideraciones, sin perjuicio de respetar las razones que impulsan la modificación propuesta, ésta debe ser rechazada.

Por otro lado, ya que estamos hablando de modificación, teniendo en cuenta que aquí hace dos o tres semanas se debatió también otra modificación de la ley orgánica y que está próximo el debate de otra modificación de la misma, yo sugeriría que todos los grupos parlamentarios tuviéramos una reunión, contando lógicamente con el Defensor del Pueblo, ya que él tiene la competencia o la capacidad para sugerir la modificación de su ley orgánica a partir del quinto año de entrada en vigor de la ley orgánica, como así lo explicita la disposición transitoria de la ley, que dice textualmente que a los cinco años de entrada en vigor de la presente ley el Defensor del Pueblo podrá proponer a las Cortes, y en informe razonado, aquellas modificaciones que entienda deben realizarse de la misma. Por tanto, invitaría a todos los grupos parlamentarios a reflexionar en una reunión conjunta sobre las distintas modificaciones propuestas para la ley. No debemos olvidar, señorías, que al tratarse de una ley orgánica necesitaría unos mecanismos formales tendentes a garantizar un mayor grado de estabilidad, en especial, como todos sabemos, la exigencia de un quórum cualificado o especial para su aprobación, modificación o derogación. Por tanto, todas estas modificaciones las trasladaría a una reunión, junto con el Defensor del Pueblo, quien sugeriría algunas modificaciones más y en profundidad, si creyera conveniente modificar la ley orgánica.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Camilleri, con cuya intervención concluye el debate de la segunda de las proposiciones de ley que constituyen el primer punto del orden del día, que vamos a pasar a votar.

Llámesese, por favor, a votaciones. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de las dos proposiciones de ley, comenzando por la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en lo referente al destino a dar a los excedentes del fondo de nivelación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 136; en contra, 156; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

Pasamos a votar la del Grupo Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 138; en contra, 155; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

MODIFICACIONES DEL ORDEN DEL DÍA.

— COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO CELEBRADA EN TAMPERE (FINLANDIA). (Número de expediente 210/000044.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, querría someter a la aprobación del Pleno, si es posible por asentimiento y si antes se hace el silencio, la modificación del orden del día de la presente sesión. **(Rumores.)**

Señorías, silencio, por favor. Discúlpenme, he de someter a la aprobación por asentimiento la modificación del orden del día para incorporar la comparecencia —aprobada por unanimidad de la Junta de Portavoces de acuerdo con la Presidencia— del presidente del Gobierno ante el Pleno en el día de mañana a las cuatro de la tarde para informar sobre la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Tampere.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** Gracias, señorías.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (Número de expediente 121/000173.)

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, someto a la Cámara la inclusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el proyecto de ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para fabricación de armas químicas como último punto del orden del día para el jueves. **(Pausa.)**

Muchas gracias, por su entusiasmo, señorías.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DE EQUIPAMIENTOS ADAPTADOS A LAS LIMITACIONES FÍSICAS DE ALGUNOS CONSUMIDORES TURÍSTICOS. (Número de expediente 162/000378.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos, por tanto, con las proposiciones no de ley.

Corresponde al Grupo Popular la de medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos.

Don Damián Caneda, del Grupo Popular, tiene la palabra para la presentación de la iniciativa. **(Rumores.)**

Señorías, vayan desalojando, si han de hacerlo, y sobre todo dejen pasar al orador, que está ahí atrapado. **(Pausa.)**

Las proposiciones no de ley de los grupos Popular y Socialista, que constituyen el segundo punto del orden del día, serán sometidas a votación al final de este punto, es decir, tras los dos debates consiguientes.

Señor Caneda, adelante, por favor. **(Continúan los rumores.)**

Un momento, señor Caneda. ¡Qué fuerte, señor Baón! Por favor, señor De Luis, le ruego coopere con la Presidencia a mantener el silencio en ese pequeño grupo que se ha formado ahí.

Adelante, señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES:** Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta recta final de la legislatura, una vez más traemos a debate una iniciativa por parte del Grupo Popular que afecta a los discapacitados. Hablamos de ellos en la reforma laboral, en el plan de acción, en la reforma del IRPF, en general en muchos temas que les afectaban. Estimamos que el resultado ha sido bueno, que se va en la buena dirección y por eso queremos seguir hablando de ello. Queremos seguir haciéndolo para lograr una vida plena, no solamente en estas medidas que básicamente iban para la integración en el mercado laboral, porque una vida plena sin duda es también aquello que afecta al disfrute del ocio, aquello que afecta al turismo, que es lo que hoy...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Caneda.

Señor Vázquez, señora Romero, por favor. Señor Camps.

Adelante.

El señor **CANEDA MORALES:** En esta vieja iniciativa del Partido Popular que hoy se debate y en la que hemos actualizado el *petitum* mediante una enmienda, queremos hablar de lo que han cambiado las circunstancias y de cómo podemos mejorar la accesibilidad a los establecimientos turísticos. En nuestra opinión, estas circunstancias que han cambiado se centran en la importancia de la aparición de un manual de accesibilidad, elaborado por la Dirección General de Turismo, con la colaboración del Patronato de prevención y atención a personas con minusvalías y de los hoteleros. La colaboración con el patronato ha permitido hacer un manual mucho más divulgativo, menos técnico y que ayuda de una forma operativa a los establecimientos a poder adaptarse y sin duda ha contribuido a encender la chispa de la sensibilidad entre los hoteleros y los touroperadores, a los que se les ha distribuido.

La colaboración de asociaciones en general y la iniciativa privada en ferias de turismo accesible y de turismo para todos denota que el camino iniciado y sembrado con esta iniciativa ha sido bueno. Hay algo que para nosotros es fundamental, que es la reciente aprobación del plan integral de calidad del turismo. Es una oportunidad y es lo que se solicita en esta proposición no de ley, que la accesibilidad sea un sello de calidad

del turismo español. Debe ser un requisito para obtener el distintivo de calidad. La accesibilidad y la comodidad tienen que ir normalizándose en hoteles, aeropuertos, estaciones, en distintos tipos de atracciones, en museos y en general en todos los establecimientos turísticos. Nosotros tenemos que promover desde el primer momento, desde su puesta en marcha, que este plan de calidad vaya asociado a la accesibilidad. Es un incentivo que sin duda puede estimular a todos los establecimientos, lo que no obsta, por supuesto, para que haya otro tipo de incentivos desde las administraciones competentes para la realización de las reformas necesarias que lleven a esta adaptación y a hacerlos accesibles y con movilidad.

Señorías, pese a esas pequeñas pero importantes mejoras en relación con la sensibilidad y a los numerosos convenios que los ayuntamientos han ido firmando para mejorar calles, parques y servicios en general, la mayoría de los establecimientos turísticos son inaccesibles. Baste recordar un reciente estudio hecho para ALPE, la Asociación de lucha contra la poliomielitis, en una comunidad muy turística, en la que analizados 62 hoteles, sólo 10 estaban adaptados y 16 eran accesibles, entendiéndose por adaptados aquellos que tienen una planta con habitaciones acondicionadas y amplias que permitan movilidad, barras en los servicios y que tengan rampas de acceso. Esto, señorías, no es lógico. Hay que mirar al futuro en una sociedad en la que cada vez hay más personas mayores y en la que también cada vez serán más los discapacitados activos. Estamos ante un mercado potencial de 50 millones en la Unión Europea que están esperando y que aprecian la accesibilidad, la movilidad y la comodidad. Muchos de ellos, además, viajarán con acompañantes. Estamos hablando de un segmento muy importante y hay que analizarlo desde el punto de vista turístico, un segmento como puede ser el del golf o los congresos. Hay que ir por ahí, porque si tenemos un desafío que es diversificar nuestra oferta turística y desestacionalizarla para crear empleo fijo en lugar de fijos discontinuos, este es sin duda un método muy importante, porque este es un segmento que irá *in crescendo* y por el que hay que competir.

Realmente estamos en un mercado, el turismo, que es muy competitivo y que lo será más. Es nuestra industria por excelencia, con unos crecimientos anuales muy considerables y cuyas expectativas van en aumento. Al ser tan importantes las expectativas de crecimiento de este mercado, cada vez se va a hacer más competitivo y si España, que en este momento es líder en el mercado del turismo, quiere seguir siéndolo, tenemos que ganar el futuro y ganar el futuro es apostar por estos nuevos segmentos en el mercado.

En definitiva, creemos, señorías, que es inteligente y necesario apostar por el turismo accesible, pero lo es además por dos razones, para crear riqueza en España y para hacer del turismo para todos una realidad y que el ocio sea un derecho para todos en igualdad de opor-

tunidades. Por ello y para dar un nuevo empujón en este tema, pido su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caneda.

Ha presentado enmiendas el Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Trujillo, don Blas.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tal y como ha explicado el señor Caneda, la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular pretende establecer medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos. El texto base de dicha proposición no de ley prácticamente plantea dos cuestiones, una, instar al Gobierno a realizar un estudio sobre la materia y, otra, que en función de las conclusiones de dicho estudio establezca un sistema de incentivos para que las empresas turísticas adapten sus instalaciones a esas limitaciones físicas que tienen algunos de sus potenciales usuarios. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Antes de entrar en el contenido de dicha propuesta, me gustaría recordar en la Cámara algunos ejemplos que con relación a esta materia o similar, se han dado a lo largo de esta legislatura. Como ustedes recordarán, en febrero de 1997, el Gobierno presentaba el denominado Plan de estrategias y actuaciones de la Administración general del Estado en materia turística. En dicho plan se recogía la necesidad de adaptar la oferta turística a un hecho incuestionable, cual es el importante crecimiento de la población en edad avanzada. Para ello en dicho plan se establecían además una serie de actuaciones. En junio del mismo año, es decir, en 1997, hace más de dos años, señor Caneda, el Grupo Popular, en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, presentaba una proposición no de ley que planteaba que el Gobierno elaborara y desarrollara un plan de oferta turística especializada, de tal manera que se fomentaran los servicios especializados en materias como el turismo de salud, de tercera edad, etcétera. En dicha proposición no de ley, aprobada por unanimidad en esa Comisión, se recogía, entre otras cosas, instar al Gobierno a realizar un estudio que fijara todo el potencial de los distintos segmentos de turismo especializados que se indicaban en la misma. Podríamos seguir hablando de actuaciones parlamentarias en esta legislatura que, desgraciadamente, han quedado más como una mera declaración de intenciones que como propuestas que el Gobierno al final ha terminado haciendo suyas y llevando a la práctica.

El contenido de la proposición, como decía, tiene dos partes, instar al Gobierno a estudiar la materia y que establezca, en función de las conclusiones a las que llegue, un sistema de incentivos. Fíjense si es poco sustancial ese contenido que ustedes han tenido que cambiarlo de manera radical, porque es evidente, esas dos partes de la proposición no se sostienen. A estas

alturas del curso, y con los precedentes que le acabo de comentar, no se puede instar al Gobierno a estudiar esta materia cuando el diagnóstico está claramente reafirmado. Ustedes, en la parte expositiva de la proposición no de ley señalan —cito textualmente—: En la oferta actual de establecimientos turísticos se pone de manifiesto de forma prácticamente general la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos. Por tanto, la realidad descrita y diagnosticada es que hay que añadir recursos. Estamos en pleno debate presupuestario y a usted no se le puede ocultar que han vuelto a presentar aquí un presupuesto en esta materia que, al igual que habían hecho en los ejercicios anteriores, disminuye los recursos destinados al sector turístico. Por eso digo que el contenido del texto básico prácticamente es insostenible y yo creo que por esa evidencia han cambiado ustedes el texto, han presentado una enmienda que denominan de modificación y que justifican como mejora técnica, pero en realidad el contenido de la nueva propuesta nada tiene que ver ni con realizar ningún estudio ni con establecer un sistema de incentivos. Eso sí, la nueva propuesta a través de la enmienda mejora lo que es ese contenido, pero en lo concreto, en lo que a usted y a mí nos preocupa, no propone nada sustancial, y si queremos realmente atender a esa realidad que usted señalaba y que yo comparto con usted, tenemos que proponer algo concreto y tangible que dé una respuesta eficaz a la problemática que pretendemos resolver. Por eso nosotros vamos a seguir manteniendo, y le pedimos que la apoye, nuestra enmienda al texto por ustedes presentado.

Nuestra enmienda, como usted bien sabe, señala de manera muy clara que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los programas presupuestarios donde existan ayudas públicas de las que se puedan beneficiar las empresas turísticas y de modo especial en el caso del plan integral de calidad turística, se establezca como factor a primar la adaptación de los establecimientos turísticos a las limitaciones que tienen algunos de sus usuarios. Si nosotros apoyamos esta propuesta, señor Caneda, que es, como digo, concreta, tangible y que abarca el conjunto de recursos a los que se pueden acoger las empresas turísticas, y luego en el debate presupuestario ustedes tienen la sensibilidad suficiente como para mejorar los recursos destinados al sector, sin ninguna duda estaremos dando respuesta, como decía, de manera eficaz a la problemática que usted señalaba y que usted y yo, su grupo y el mío compartimos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Trujillo.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para fijar la posición respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores en el sector turístico, así como sobre la enmienda presentada por dicho grupo y por el Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que sería oportuno, y es el sentido de mi intervención, que hubiera en este planteamiento un principio de compromiso de cara —como muy bien ha apuntado el portavoz del Grupo Socialista, señor Trujillo— a que estamos en el debate presupuestario, de forma que este deseo, esta voluntad y este compromiso de todas las fuerzas parlamentarias de atender las demandas de estos colectivos tan importantes —para un uso tan claro y concreto de la primera empresa potencial de nuestro país, como lo es la del sector turístico— se plasmara en esos Presupuestos Generales del Estado y se contemplaran las medidas fiscales, los incentivos, las ayudas y los estímulos para que los empresarios del sector turístico pudieran tener la posibilidad de adecuar sus instalaciones y sus servicios para dar una mejor calidad a todos los ciudadanos y sobre todo a aquellos que tienen algún tipo de minusvalía o de limitación física que impide poder desarrollar y dar cobertura a sus aspiraciones de ocio y de disfrute de su tiempo libre en las mejores condiciones, como las de cualquier otro ciudadano.

Creo que ese espíritu que a todos nos está guiando por este camino de la defensa de estos colectivos para tener las atenciones adecuadas en las mejores condiciones debería reflejarse en algo tan importante como los Presupuestos Generales del Estado, en cuyo debate, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, estamos ahora inmersos. Por consiguiente, yo creo que para corregir esas deficiencias —que no sólo están en el sector turístico, sino que desgraciadamente es una asignatura pendiente, pues en instalaciones deportivas, en edificios públicos de todo tipo y en la Administración local, autonómica y estatal se contemplan esas barreras arquitectónicas y aún están en muchos de sus edificios públicos— tiene que haber un estímulo del Estado, vía incentivos fiscales o ayudas económicas, para que en esta materia tan importante como es la del sector turístico pudiera acabarse con esas barreras y con esas dificultades que afectan a miles y miles de ciudadanos en el día a día, en su desarrollo normal, en su adaptación y en el pleno disfrute de sus horas de ocio y de sus comodidades. Por tanto, creo que lo mejor sería que hoy se aprobara un único texto o una única propuesta en la línea de atender las demandas de un colectivo tan importante como es el de aquellos que tienen limitaciones físicas, de forma que puedan ser consumidores turísticos en plano de igualdad con los ciudadanos de a pie que no tienen ningún tipo de limitación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

No por breve consideramos que no sea importante esta iniciativa; al revés, opinamos que es trascendental, tanto para dos grupos sociales bien señalados, los mayores y los que tienen limitaciones físicas, como para la propia industria turística.

De todos es sabido que los mayores de 65 años constituyen un segmento muy importante. Dentro de pocos años serán el segmento predominante en muchos gastos, entre otros el sanitario, pero también en el gasto turístico. Cada día son más los mayores que quieren hacer excursiones, que quieren viajar y que quieren disfrutar de las riquezas turísticas, del ocio y del descanso. Pero también hay otro grupo social importante, el constituido por aquellas personas que tienen incapacidades o minusvalías, que merecen tener facilidad de acceso a los establecimientos turísticos de toda clase y para lo cual habría que suprimir de una vez para siempre todas las barreras arquitectónicas, como se señaló ya en la declaración de Montreal y como se recoge en el manual de accesibilidad. De ahí la importancia de esta iniciativa que presenta el Grupo Popular. Me parecen loables tanto la enmienda que presenta el Grupo Popular como la que presenta el Grupo Socialista, en el sentido de suprimir el primer párrafo y llegar a un acuerdo en la redacción del segundo para enmarcar por parte del Gobierno un abanico de medidas, de incentivos fiscales y de ayudas financieras, para lograr esto a la mayor velocidad y que la iniciativa privada se mueva en pro de la accesibilidad a los establecimientos. Por tanto, nosotros vamos a apoyar el segundo párrafo de la iniciativa con las modificaciones a que haya lugar si se aprueba la enmienda presentada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer una breve intervención, como evidentemente breve es el texto que hoy se somete a votación. Breve era ya la proposición no de ley originaria y más breve todavía va a quedar después de la previsible aceptación de su autoenmienda por parte del grupo proponente.

Todas las consideraciones que se han hecho sobre la importancia de ese segmento constituido por la tercera edad y las personas con disminuciones de todo tipo tienen una validez plena en el ámbito turístico y redundar en ellas sería entrar en lugares comunes, por lo que no lo voy a hacer. Más discutible es hasta qué punto una propuesta como la que se somete a votación va a cam-

biar un ápice la situación actual. Este portavoz tiene sus dudas acerca de que instar al Gobierno a promover las mejoras de las condiciones de accesibilidad de las personas mayores de forma genérica e indiscriminada, como se dice aquí, sea realmente una propuesta con un contenido propio y de suficiente peso como para merecer un compromiso político, como es el de la votación en el Pleno de la Cámara, pero la realidad es que este es el texto que se nos somete a votación y este grupo, teniendo muy claro que la política turística es básica y fundamentalmente una competencia autonómica y que es sobre todo en el ámbito autonómico donde deberá hacerse esta promoción —se está haciendo en lo que nosotros conocemos, en el ámbito de la Generalitat—, no puede oponerse a esta propuesta. Estaríamos encantados de que fuera mucho más allá y, por ejemplo, en lo que es específicamente el ámbito de esta Cámara se tradujera, por ejemplo, como ya ha sido comentado, en algún tipo de beneficio fiscal para los empresarios turísticos que se lanzaran en esta dirección. No parece que sea así, y por lo tanto podemos decir que se queda muy corta, pero algo es algo y no podemos dejar de votar a favor de esta proposición.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guardans.

Finalmente, por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, cuando el Partido Popular tiene que recordar a su Gobierno, después de cuatro años, cuáles son sus obligaciones, se evidencia una desconfianza que no nos extraña después de saber dónde han quedado los acuerdos y resoluciones de aquel Congreso nacional de turismo que hoy en día sigue siendo un mero documento teórico, en casi nada aplicado.

Tengo que resaltar, en primer lugar, la extrañeza de que tenga que venir a esta Cámara algo que, más que un texto para ser votado, parece una declaración de intenciones y un intento de justificar lo que el Gobierno no ha hecho en estos cuatro años y quedar bien con una determinada parte de la sociedad. No creo que haya nadie en esta Cámara ni fuera de ella que no esté de acuerdo en mejorar las condiciones de accesibilidad a los hoteles y a cualquier establecimiento público. Es evidente que ante esto nadie podría estar en desacuerdo, como tampoco se puede estar en desacuerdo en mejorar la calidad de nuestra oferta turística. En el señor turístico, señor Caneda, sobran declaraciones y faltan inversiones; sobran buenas intenciones y faltan realidades. Se ha hablado desde la tribuna de calidad de la oferta turística y del plan integral de calidad, y a nosotros nos da sonrojo oír hablar de calidad turística cuando luego vemos la realidad. Hablar de calidad de la oferta turística en estos momentos no es hablar ni de sellos ni de distintivos, sino de que nuestras playas estén saneadas, de que esté terminado el saneamiento

integral —al diputado señor Caneda algo le sonará eso—, de que los municipios turísticos tengan la financiación que tanto vienen reclamando y, en definitiva, de que los Presupuestos Generales del Estado reconozcan realmente al turismo como un sector estratégico de nuestra economía. Eso es apostar por la calidad de la oferta turística, y no venir aquí con declaraciones testimoniales.

Si se tiene realmente voluntad de hacer algo, y no, repito, de intentar taponarle las vergüenzas al Gobierno, lo que hay que hacer es aprobar algo que comprometa y que pueda ser utilizado por alguien. Porque a estas alturas, lo que hoy se aprueba aquí —la intervención del portavoz de Convergència ha sido bastante evidente— no va a significar nada. Si hoy se aprueba tal y como está el texto que nos presenta el Gobierno, mañana podrá el señor Caneda decir a la prensa que se ha aprobado algo, pero pasado mañana ningún hotelero hará nada porque no estará motivado. En estos momentos hay que cambiar la dinámica, hay que comprometerse con la calidad, y sólo nos podemos comprometer con los Presupuestos Generales del Estado creando incentivos que promuevan de verdad la mejora de la calidad. Nosotros creemos que es posible alcanzar un acuerdo siempre que, como ha dicho el portavoz de Convergència, quede claro qué incentivos se van a trasladar a los hoteleros para que apuesten por mejorar sus instalaciones. Lo contrario sería totalmente inútil e ineficaz.

Si estamos de acuerdo, si realmente el Partido Popular se quiere comprometer, lo que tiene que hacer es intentar buscar de aquí a la votación el consenso con el resto de los grupos en algo que comprometa al Gobierno y que no quede simplemente en una declaración de intenciones. Nuestro grupo está de acuerdo con tomar medidas, con mejorar la calidad de la oferta turística, cree que ha pasado el momento de las buenas intenciones y que ha llegado la hora de los compromisos. Apoyaríamos cualquier propuesta como la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que consideramos que introduce un elemento para primar a quien apueste por la calidad, con la redacción que se propone o con otra que busquemos, para que de verdad se establezca un compromiso y no sirva simplemente para que el Partido Popular pueda decir pasado mañana que ha cumplido un objetivo, cuando la realidad es que no ha hecho nada en estos cuatro años para mejorar la accesibilidad a los hoteles de los minusválidos y personas de la tercera edad.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Centella.

Señor Caneda, tiene la palabra para indicar si acepta o no la enmienda defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, dado que la Presidencia entiende que el texto inicial queda ya sustituido por la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CANEDA MORALES**: Así es, señor presidente. El Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar la enmienda, pero quiero aclarar que estoy de acuerdo con lo que se ha dicho ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ya sabe, señor Caneda, que el turno es exclusivamente para indicar la aceptación o no. Muchas gracias.

El señor **CANEDA MORALES**: Le agradezco la enmienda, pero creo que lo que ha dicho tiene que recogerse en la conferencia sectorial y no aquí. Aquí se habla de calidad y de que la accesibilidad sea un concepto a incluir en la calidad, pero no es un debate sobre la calidad en general.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Caneda.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA INCREMENTAR LOS UMBRALES DE RENTA FAMILIAR QUE POSIBILITAN LA CONCESIÓN DE UNA BECA Y AYUDA AL ESTUDIO, JUNTO AL INCREMENTO PAULATINO DEL IMPORTE DE LAS MISMAS. (Número de expediente 162/000383.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalizado el debate de la primera de las dos proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, pasamos a la segunda, que consta con el número 4, del Grupo Socialista del Congreso, para incrementar los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio, junto al incremento paulatino del importe de las mismas.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Socialista tengo el honor de presentar hoy esta proposición no de ley cuyo último sentido es incrementar los umbrales de renta que permiten solicitar becas y ayudas al estudio. Una política de becas y ayudas al estudio resulta absolutamente imprescindible si de verdad queremos consagrar y hacer cierto el principio constitucional de igualdad de oportunidades y que los alumnos procedentes de familias con menos recursos económicos tengan igualdad real y cierta de acceder al estudio.

Del análisis de las becas universitarias en el periodo comprendido entre 1983 y 1996, es decir en los 13 años de Gobierno socialista, deducimos que fue una política que permitió ir corrigiendo desigualdades de origen. El número total de becarios se duplicó y el porcentaje también, de tal forma que pasó de un 10 a un 19 por ciento, al tiempo que se incrementaba significativamente y de forma gradual la cuantía, pasando de 45.000 pesetas a 220.000, de 1983 a 1996. El número total de

becarios se multiplicó en estos años por veinte. ¿Qué ha ocurrido con el Gobierno del Partido Popular? En tres años esta tendencia se ha roto y se ha producido algo que es verdaderamente alarmante: el número total de becarios universitarios en España no sólo no ha crecido, sino que ha descendido de forma alarmante. En respuesta que me dirige el Gobierno a una pregunta, que está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes el 18 de marzo de 1999, en la página 75 para ser más exactos, se dice que en dos cursos, del año 1996 a 1998, hay 27.484 becarios universitarios menos, y que el importe total de las becas se ha reducido en casi 6.000 millones de pesetas.

Hay un punto que quisiera dejar claro en relación a este tema. Cuando le preguntamos al secretario de Estado de Universidades y Educación por qué se había producido este descenso, lo justificó precisamente con la ampliación de la enseñanza obligatoria, con los dos cursos de la ESO. Dijo que había descendido el número de becarios porque ahora hay dos cursos de gratuidad más. Esta razón en absoluto justifica el criterio de por qué precisamente se han perdido estos veintisiete mil becarios universitarios. Porque no estamos hablando de otras becas de enseñanzas medidas, sino de becas de universidad. Ese argumento no justifica el descenso de becarios universitarios. En el año 1998 —también en respuesta del Gobierno—, se dice que había 255.742 becarios en la universidad, un número insuficiente si lo relacionamos con la matrícula, es decir, con el número total de alumnos matriculados en todos los niveles de enseñanza universitaria.

El Gobierno ha mantenido que la política de becas era una prioridad; sin embargo, lo que hace en la práctica es radicalmente distinto de lo que pregona e incluso de lo que publicita. Fíjense SS.SS. en lo que ha pasado con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. El presupuesto de becas se incrementa un 4 por ciento, es decir, la mitad del aumento presupuestario de la sección correspondiente a Educación, pero, además, ese 4 por ciento es la tercera parte del incremento de becas del año anterior, que fue exactamente de un 11,7 por ciento. Pero esto esconde un truco importante: hablan de aumento, pero a la hora de la verdad comprobamos que los umbrales de renta para poder solicitar una beca o ayuda al estudio crecen únicamente un 2 por ciento, es decir, el crecimiento del IPC, crecimiento que no es suficiente para ir a la par con el que se está produciendo en los salarios en España. Eso explica que se hayan perdido más de 27.000 becarios en dos años. Por tanto, una cosa es lo que el Gobierno dice que presupuesta en dinero y en número de becarios y, otra, los becarios que verdaderamente existen en España, porque lo que ocurre es que, al no incrementar de forma significativa los umbrales de renta para poder solicitar una beca o ayuda al estudio, el número de becarios en la universidad va disminuyendo. Esta es la realidad, señorías, una realidad que interesa corregir. En dos años, de 1996 a 1998, se han perdido 6.000 millones de pesetas en becas y ayudas al

estudio y a mi grupo político le gustaría saber dónde ha ido ese dinero, por qué el Tesoro o el Gobierno hace recortes con una financiación que tiene que ir destinada precisamente a lo más importante, que es corregir desigualdades sociales de origen. ¿Dónde está ese dinero? ¿Qué pasa con él? ¿Por qué se hacen recortes precisamente en la parte más sensible de los electores, en la parte que tiene menos dinero, en la parte que tiene más necesidades sociales?

Señorías, hay datos alarmantes. Nosotros podemos pensar que destinamos una cantidad suficiente a becas, y de hecho el Gobierno publicita que dicha cantidad es extraordinaria. Sin embargo, debo decirles que, según la oficina europea Eurostat, España es uno de los países de la Unión Europea que menos dinero destina a becas, concretamente un 2,4 por ciento del gasto educativo frente a países como Suecia o Dinamarca, que destinan un 15 y hasta un 16 por ciento de su presupuesto educativo.

Además, el Gobierno incurre en paradojas muy fuertes que se evidencian en estos presupuestos, como por ejemplo las llamadas becas de movilidad estudiantil. Como saben SS.SS., el Gobierno va a crear este año unas becas para aquellos alumnos que vayan a estudiar a universidades situadas fuera de su comunidad de origen, alumnos para los que va a hacer unas convocatorias especiales en que los umbrales de renta para solicitar esta ayuda se incrementan hasta en un 50 por ciento, pero además las cuantías son también significativamente diferentes, porque se da la paradoja de que, por ejemplo, un alumno de Toledo que viene a estudiar a Madrid, que está a unos pocos kilómetros de distancia, es decir, a una comunidad autónoma distinta a la suya de origen, puede recibir entre 400.000 y 675.000 pesetas de ayuda o de beca, pero si ese mismo estudiante de Toledo, es decir, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, va a estudiar a Albacete, en su propia comunidad, a muchos más kilómetros de distancia, no puede ir y venir en el día, sino que tiene que quedarse a dormir y vivir allí y debe pagar, por tanto, una pensión. Ocurriría entonces que ese mismo estudiante recibiría como máximo 283.000 pesetas, es decir, hasta 350.000 pesetas menos. Es una paradoja muy fuerte e incomprensible. Por eso hemos dicho respecto a estas becas de movilidad que nos parece que están bien en cuanto a umbrales de renta y que están bien dotadas, pero que tiene que haber una tendencia a que las becas de convocatoria general se igualen con estas becas de movilidad interautonómica.

Señorías, como decía, hay situaciones increíbles. Todos los indicadores nos dicen que cualquier chico o chica en España, si tiene capacidad y méritos, puede estudiar una carrera universitaria. Sin embargo, los datos sociológicos son tozudos. A mí me gustaría que SS.SS. reflexionaran sobre dos datos que quisiera proporcionarles. El primero se contiene en el informe sobre igualdad de oportunidades educativas, que fue publicado en 1997. En él se pone de manifiesto que el 72 por ciento de los alumnos que están en la univer-

sidad son hijos cuyos padres tienen titulación universitaria superior, pero únicamente va a la universidad el 49 por ciento de los hijos cuyos padres tienen estudios secundarios. El caso desciende hasta un 27 por ciento de hijos cuyos padres tienen únicamente estudios primarios. Esta desigualdad social todavía existe en nuestro país y tiene que corregirse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Díez de Baldeón, vaya concluyendo.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Voy terminando ya, señor presidente.

Voy a darles el segundo dato. El Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas evidencia también que existe una correlación entre el nivel de ingresos familiares y los estudios universitarios de ciclo corto o ciclo largo, titulación de grado medio o titulación superior. De las familias con ingresos familiares mensuales inferiores a 100.000 pesetas sólo un 8 por ciento de sus hijos elige una licenciatura, frente a un 22 por ciento que opta por una diplomatura. Sin embargo, al llegar a las 300.000 pesetas de ingresos familiares mensuales, los alumnos que optan por carreras de ciclo corto y ciclo largo se van equiparando. A partir de las 400.000 pesetas de ingresos familiares mensuales, la mayoría de los alumnos opta por licenciaturas, y al llegar a las 700.000 pesetas de ingresos familiares mensuales prácticamente no hay estudiantes en diplomaturas; todos están en licenciaturas.

Hay, por tanto, desigualdades sociales que urge corregir. Creemos que el momento de bonanza económica lo permite y que es importante apostar por la sociedad del conocimiento, en la que las personas serán más iguales en función del bagaje cultural que tengan para enfrentarse a las incertidumbres de un mundo en permanente cambio. Será fundamental que apostemos decididamente por una política de igualdad de oportunidades educativas. Como les decía, si queremos esto hay que apostar por incrementar de forma significativa los umbrales de renta para poder recibir las becas o ayudas al estudio. El objetivo es que nos lleguemos a igualar con los países de nuestro entorno y que no exista ningún tipo de discriminación a la hora de la verdad ni para optar por un tipo de estudios ni para ir a la universidad si los estudiantes tienen capacidad y mérito.

Hay otra cuestión también significativa, y es que esas becas y ayudas al estudio deben incrementarse de forma significativa, si verdaderamente queremos hacer esta política de igualdad y ser eficaces en este aspecto esencial en el que muchas familias, muchos estudiantes son muy sensibles y agradecerían que esta Cámara tuviera en consideración esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señorías; gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Díez de Baldeón.

A la proposición no de ley del Grupo Socialista se han presentado enmiendas por parte del Grupo Popular y del Grupo Mixto.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, el señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor presidente.

En los tres años de Gobierno el Partido Popular ha tenido una especial sensibilidad respecto de las becas. Es indudable que si todos los grupos decimos que la igualdad de oportunidades comienza con la educación, hay que hacer un esfuerzo en esta materia. Por eso, los aumentos han sido significativos en los tres ejercicios 1997, 1998 y 1999, y lo va a ser si lo aprueba esta Cámara y el Senado en lo que respecta al próximo presupuesto.

Por darles unos datos, les diré que el Gobierno del Partido Popular se encontró con 79.469 millones de pesetas destinados a becas en el año 1995, e igual cantidad en el año 1996 puesto que se prorrogaron los presupuestos. Eso ha ido subiendo a cifras tan significativas como que en el año 2000 tenemos previsto, si lo aprueba el Congreso y el Senado, 102.000 millones de pesetas. Es decir, en los cuatro años de Gobierno del Partido Popular se ha producido un aumento del 25 por ciento en el importe destinado a becas. Pero es que además el Partido Popular ha tenido que pagar 7.500 millones de pesetas de dos ejercicios, 15.000 millones de pesetas, que dejó el anterior Gobierno respecto de las tasas de familias numerosas. Y tan sensible ha sido el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular al tema de las becas que en una proposición no de ley que aprobamos por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, se decía: Se procederá a la actualización al alza de los umbrales económicos de renta familiar y de las cuantías de las becas y ayudas compensatorias con arreglo al IPC. Y una segunda parte que era muy importante y que llevó el Partido Popular porque tenía verdadero interés respecto de las familias en el mundo rural, en la que se decía: Asimismo se estudiarán medidas que favorezcan a las familias con tres hijos o más y a las familias de agricultores y ganaderos, todo ello dentro de las disponibilidades derivadas de los presupuestos.

Pues bien, inmediatamente de aprobarse esta proposición no de ley, para el siguiente curso y en la convocatoria, para las familias del mundo rural quedaron fuera de la declaración de patrimonio correspondiente los aperos, tractores, ganado, etcétera, porque se entendía —cosa que anteriormente no era así— que eran los útiles de trabajo que necesitaba el agricultor o el ganadero. En contestación a una pregunta del Grupo Socialista, en el mes de noviembre de 1998, se volvía a decir que estábamos subiendo no solamente los umbrales, sino significativamente las cuantías.

Por darles un dato a SS.SS., les diré que con los umbrales actuales el 48 por ciento de las familias españolas, según su declaración de renta, tiene derecho a

que sus hijos perciban una beca y el 68 por ciento de las familias españolas a efectos de tasas de las universidades. Yo no creo que nuestro país esté atrasado en este tema. Si el 48 por ciento de las familias, con los ingresos que declara, puede tener posibilidad de beca y el 68 por ciento de reducción en las tasas, son francamente importantes, aunque todos deseamos que vayan mejorando. El curso pasado hubo en España 255.000 becarios universitarios de un total de 1.530.000. Es decir, estamos en cifras del 18, 19 y 20 por ciento de nuestros universitarios que son becarios. Es indudable —lo dijeron el ministro y el secretario de Estado— que en este año queremos que entren las becas de movilidad. Creo que hay un asentimiento generalizado respecto de la necesidad de las becas de movilidad y de que los estudiantes no estén constreñidos a las universidades de su entorno o de su autonomía. Los rectores en su última reunión proponen un distrito único para toda España. No entramos en el tema de distrito único, sino en el esfuerzo que se va a hacer en el presupuesto del año 2000 respecto de las becas de movilidad.

Señorías, traer esta proposición no de ley a la Cámara, después de haber aprobado hace tiempo en la Comisión de Educación y Cultura una iniciativa de estas características, nos parece que es remachar algo que el Gobierno está cumpliendo no sólo de forma gradual, sino acelerada. Reitero, las cifras asignadas a becas han aumentado el 24 por ciento en los cuatro años de Gobierno popular. Además, este año, por primera vez en la historia de la educación española, se va a pasar de los 100.000 millones a los 102.000 millones de pesetas cuando la inflación es de un 2 por ciento. Efectivamente, en años anteriores aumentaban las cifras —nos encontramos con 79.000 millones—, pero no en pesetas reales porque en esos años había inflaciones del 8 y del 9 por ciento.

Señor presidente, en lo que respecta a becas, no tengan miedo porque en la próxima legislatura, con el Gobierno popular otra vez al frente del Ministerio de Educación y Cultura, seguiremos la línea que hemos mantenido en estos cuatro años, es decir, aumento significativo destinado a becas. Es indudable que el número de becarios puede disminuir en los próximos años porque se calcula que, entre el año 2000 y el 2010 bajará el número de universitarios, por el problema demográfico, de 1.500.000 a cerca de 1.000.000; es indudable que bajarán las becas en proporción porque tengan en cuenta que está bajando el número de universitarios.

Por todo ello, presidente, nosotros hemos presentado una enmienda, cuyo segundo párrafo, que propone proceder a un incremento gradual de la cuantía de becas, es prácticamente igual al del Grupo Socialista, que ya se está haciendo puesto que se aprobó en una sesión de la Comisión de Educación y Cultura. No significa nada nuevo y por tanto no tenemos el menor inconveniente en aceptarlo. En lo que respecta al primer párrafo, el Grupo Socialista propone adoptar las medidas legislativas necesarias para que los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una

beca y ayuda al estudio se incrementen de tal forma que aumente de manera significativa. ¿Qué quiere decir de manera significativa? Cada uno lo entenderá de distinta forma. Creo que llegaremos a un acuerdo si se suprime la citada expresión.

Quiero terminar diciendo, para que quede en el «Diario de Sesiones» y para que lo conozcan SS. SS., que en España, en una familia con cuatro miembros, tienen derecho a beca aquellas cuyos ingresos familiares estén en 2.490.000 pesetas, dos millones y medio. Un reciente estudio del Ministerio de Economía decía que la media de las familias españolas está por debajo de estos ingresos. En lo que respecta a tasas, en estos momentos está en 3.527.000 pesetas. Si vamos a familias de cinco miembros, el tope de las becas está en 2.825.000 y el de las tasas en 3.921.000.

En definitiva, señor presidente, lo que aquí se pide lo está haciendo el Gobierno. Creo que el Grupo Socialista, una vez más, trae a la Cámara una iniciativa que ya está cumpliendo el Gobierno. Indudablemente, gobiernos anteriores aumentaron el número de becas y nosotros lo hemos incrementado significativamente, el 25 por ciento en cuatro años. Es indudable que, en una política económica como la que se ha llevado estos años, la subida de un 25 por ciento para becas es una cifra lo suficientemente importante para decir, con todos los respetos, que este grupo parlamentario está orgulloso de lo que ha hecho el Gobierno del Partido Popular en materia de becas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego comparte las argumentaciones y la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que se limita a presentar una enmienda de adición, que consistiría en añadir un apartado número 3 que dijese lo siguiente: Impulsar el traspaso de competencias plenas y de los servicios en materia de becas y ayudas al estudio a las comunidades autónomas, de manera que sea efectivo antes del 30 de junio del año 2000.

El motivo por el que presentamos esta enmienda de adición es porque pensamos que, al completarse en el presente año la transferencia de las competencias en materia de educación a la totalidad de las comunidades autónomas, es conveniente efectuar igualmente la transferencia de las competencias de las ayudas y becas al estudio, puesto que resultaría paradójico y anómalo que la capacidad de regular y conceder las mismas continuase atribuida al Ministerio de Educación.

Por otra parte, pensamos que ese traspaso de competencias y de servicios sería una medida que serviría

también para adaptar la concesión de las ayudas a la realidad socioeconómica de cada territorio. Cabe recordar el desajuste que se provocó con la Orden de 30 de junio de 1997. Aplicando su artículo 25, resulta que, en el caso de Galicia, hijos de familias que tenían una pequeña explotación agropecuaria (es decir, alguna vaca, unas docenas de gallinas y algún cerdo) quedaban excluidos de percibir ayudas compensatorias. Ya se ha hablado aquí de las modificaciones, aún no suficientes, que se hicieron para que no se cometieran estos atropellos.

Por último, hay que posibilitar este traspaso de transferencias para agilizar la tramitación de las becas ante una Administración más cercana y, por lo tanto, descentralizada. Ustedes saben que, en múltiples ocasiones, el retraso en la concesión de las becas por parte de la Administración central se debe a que está saturada. Este retraso es un serio obstáculo para asegurar la finalidad que se persigue con las citadas ayudas, que es no sólo dar el dinero —cada vez más en función de la necesidad—, sino también darlo en su debido momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

¿Algún grupo que no haya intervenido en el debate quiere fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo, a la vista tanto de la iniciativa del Grupo Socialista como de la enmienda que ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se encuentra con que tienen el mismo fondo y la misma intención. Nosotros, desde mi Grupo de Coalición Canaria, coparticipamos en esa idea de respetar el principio de igualdad de oportunidades atendiendo a las razones económicas de las familias del estudiante que quiere optar a otros estudios. Me figuro que está siempre referido a estudios universitarios, pero tampoco quitaría que fuera tanto a niveles superiores de especialización como a niveles inferiores de los estudios de enseñanza general básica o elemental. Nos da la sensación de que tanto la propuesta inicial como la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, en sus puntos 1 y 2, en el fondo, dicen exactamente lo mismo.

Recogiendo la propuesta que hacía el señor Guerra Zunzunegui de que se puede llegar a un acuerdo para encontrar el punto común, nosotros queremos participar también apoyando la iniciativa del Grupo Socialista, porque estamos de acuerdo precisamente en que no decaiga nunca la sensibilidad hacia la parte social en nuestro Estado de derecho en cuanto a la igualdad de oportunidades de los estudiantes para su acceso a la universidad, y que en España no haya ni un solo estudiante que por restricciones económicas familiares no pueda cursar los estudios a los que su vocación le

llama, en la universidad correspondiente, por falta de oportunidades, de becas y de ayudas al estudio. Deseáramos que ambos grupos encontraran un texto común porque, como digo, en el fondo están diciendo exactamente lo mismo. En concreto, de lo que se trata aquí es de aumentar el número de becas y, por tanto, la cobertura de esta exigencia de justicia social, ya sea con referencia a la renta, al IPC o a la situación familiar, y nos gustaría dar nuestro apoyo.

Con respecto a la enmienda que ha defendido don Francisco Rodríguez, del Bloque Nacionalista Galego, del Grupo Parlamentario Mixto, lo que deseamos es que coexistan las dobles ayudas, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal. En este momento, los datos estadísticos que conozco no coinciden con los que proporciona Eurostat, la Oficina estadística europea, porque ha computado solamente datos de países fuertemente centralizados y con una disminución de población significativa si la comparamos con la española, como Dinamarca, Suecia y Holanda. En estos países nórdicos hay una oficina general que controla y los centros de datos de Eurostat, según las cifras que nos han dado, a veces no computan las becas que dan en España las comunidades autónomas, los cabildos, las diputaciones y los ayuntamientos, que son legión, curiosamente. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los cabildos mantienen líneas de becas de ayudas a los estudios universitarios. Puede que esa sea la diferencia. De todos modos, se trata de una cuestión puramente circunstancial. Deseáramos votar la iniciativa que ha planteado el Grupo Socialista, con las mismas consideraciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por estar de acuerdo con el fondo de la misma.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo coincide con el objetivo de la proposición no de ley de ampliar en número de beneficiarios de ayudas económicas para cursar estudios de enseñanza universitaria y de incrementar asimismo la cuantía de aquéllas, instrumentándolo a través de la ampliación de los umbrales de renta familiar actualmente inútiles. Por ello, y con el propósito de llegar al consenso de todos los grupos en materia tan sensible, proponemos de viva voz a la portavoz socialista una enmienda que suprimiera la expresión «de manera significativa». Esperamos que el Grupo Socialista acepte esta enmienda y que la proposición sea votada de manera favorable y unánime por todos los grupos de la Cámara.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Gil.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Núñez Casal.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta socialista, cómo no, si se pide que aumente el número de becarios y si se pide que aumente la cuantía de las becas. Pero no queremos dejar de señalar, dadas además las características que ha tenido el debate en el día de hoy, alguna consideración respecto a que en ocasiones la claridad de lo obvio esconde algún tipo de reflexión que es necesario llevar a cabo. Ni la política educativa de los gobiernos socialistas ha sido satisfactoria, ni tampoco lo es la del Partido Popular; ni las becas son el único instrumento que posibilita la igualdad de oportunidades, ni en los otros instrumentos ha habido una política correcta. La ampliación de la infraestructura universitaria, la lucha contra el encarecimiento de los libros y contra la manía de publicar manuales que apenas tienen tres páginas nuevas pero encarecen el precio, el problema de los transportes, etcétera, son los que posibilitarían crear un escenario en el que el principio de igualdad de oportunidades se pueda llevar a cabo. Las querencias excesivas que han mostrado los dos gobiernos, en especial el último del Partido Popular, sobre la privatización de la enseñanza en el ámbito universitario es otro obstáculo claro para el principio de igualdad de oportunidades. Por tanto, esa especie de entusiasmo crítico por parte de la proponente debe tener en cuenta también los graves aspectos negativos que se han producido en la política educativa. Lo mismo ocurre con la argumentación de cifras del Partido Popular.

Dicho esto, cómo no, vamos a votar a favor de la proposición no de ley, aunque lamentamos que no tenga cosas más concretas, porque expresar estrictamente un deseo sin marcar el contenido del mismo es, en ocasiones, un ejercicio de consenso agradable, pero poco eficaz.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Núñez.

La señora Díez de Baldeón tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas, tanto del Grupo Popular como la enmienda defendida por el señor Rodríguez, del Bloque Nacionalista Galego.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista acepta la enmienda que ha presentado Convergència i Unió en voz alta y no acepta las otras dos enmiendas. Entendemos que la del Partido Popular no está en línea con la propuesta y la del Grupo Mixto excede el debate de esta proposición no de ley, que trata sobre el incremento de umbrales de becas y ayudas al estudio. Por tanto, repito, aceptamos

la enmienda que acaba que proponer de viva voz la portavoz de Convergència i Unió.

Por tanto, el texto quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.º Adoptar las medidas legislativas necesarias para que los umbrales de renta familiar que posibiliten la concesión de una beca y ayuda al estudio se incrementen de tal forma que se aumente el número de beneficiarios por cumplir el requisito en renta.

2.º Proceder a un incremento gradual de la cuantía de las becas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Díez de Baldeón.

Señor Guerra Zunzunegui, en la intervención de S.S. la Presidencia había escuchado que, en el caso de que se acudiera a una de estas fórmulas, tal vez podría ser aceptado el texto por S.S.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Conforme, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Terminado el debate de la segunda de las proposiciones no de ley, vamos a pasar a las votaciones correspondientes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, señorías. Guarden silencio. Ocupen sus escaños.

Se somete a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre medidas para solucionar la ausencia de equipamientos adaptados a las limitaciones físicas de algunos consumidores turísticos, en los términos resultantes de la aceptación, como no podía ser menos, de una autoenmienda del propio grupo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 159; en contra, 116; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Pasamos a aquella que, presentada por el Grupo Socialista, pretende incrementar los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio, junto al incremento paulatino del importe de las mismas, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 294; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ACTUAL SITUACIÓN DEL MINISTERIO FISCAL. (Número de expediente 173/000163)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día, las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes, que serán votadas todas ellas al final del debate de las tres que constituyen la consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el último Pleno de la Cámara.

En primer lugar, la del Grupo Mixto, del señor López Garrido, sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del ministerio fiscal. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego abandonen el hemiciclo, si así desean hacerlo, y guarden silencio.

Puede comenzar, señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender, en nombre de los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, la moción consecuencia de la interpelación que presenté en este hemiciclo en relación con el ministerio fiscal. Esa interpelación ha dado lugar al texto de la moción que tienen ustedes y que defenderé esperando que sea aprobada por esta Cámara.

El día que tuvimos el debate sobre el ministerio fiscal, con la presencia de la señora ministra de Justicia, nuestro grupo explicó a la Cámara los problemas profundos del ministerio fiscal y, fundamentalmente, por razones profundamente políticas, del fiscal general del Estado. Esta misma mañana, el fiscal general del Estado ha hecho la presentación de la memoria de la Fiscalía de 1998 y hemos tenido ocasión de debatir también en profundidad sobre los problemas que tiene el fiscal general del Estado en cuanto al ejercicio de sus funciones. La moción no pretende abarcar todos esos problemas, sino centrarse en lo que nos parece que es fundamental que este hemiciclo deje claro en este momento, con la intención de que tenga el consenso de la Cámara. Con esa intención fue redactada y espero que sea valorado así.

La Fiscalía General del Estado, y esta mañana ha quedado de manifiesto, tiene una enfermedad crónica que es la pasividad, pasividad que a veces llega al autismo para poner en práctica las potencialidades que tiene el ministerio fiscal que, según la Constitución — artículo 124—, tiene por objeto la promoción de la justicia. Es una definición activa: la promoción de la justi-

cia, de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos, del interés público. Sin embargo, la Fiscalía General del Estado, en estos años, ha conducido a la parálisis a esta figura.

La conclusión a la que llegábamos el otro día cuando debatíamos aquí la interpelación era que esa pasividad estaba siendo consentida en última instancia, complacientemente, cuando no inducida, por la propia pasividad del Ministerio de Justicia, pasividad en cuanto a capacidad de iniciativa política para sacar a la justicia del marasmo y de los gravísimos problemas que sigue teniendo. La justicia en sentido amplio y por tanto también el ministerio fiscal están situados en el nivel más bajo, de los más bajos de valoración ciudadana de las instituciones del Estado y desde luego no ha contribuido para nada a sacarla de ese lugar la acción política del Gobierno, del Ministerio de Justicia. Prueba de ello es que el Ministerio de Justicia ha sido incapaz de dar cumplimiento a las múltiples resoluciones aprobadas por esta Cámara en materia del ministerio fiscal y en materia de justicia y en otras materias de la competencia del ministerio fiscal, destacando entre ellas la tan mencionada resolución de 4 de junio de 1997, cuando esta Cámara aprobó unánimemente que hubiera una reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal para darle una mayor autonomía al fiscal general del Estado, con un debate previo a su nombramiento en la Comisión de Justicia, estableciendo un período tasado para su mandato. Esa reforma nunca se hizo, nunca se envió a esta Cámara por el Gobierno y la señora ministra de Justicia nos dijo el otro día que era porque la había sometido a la consideración de la Fiscalía y había división de opiniones, como si dependiera de esa opinión lo que esta Cámara tuviera que decidir.

Por eso el primer punto de la moción constata el incumplimiento reiterado por parte de la ministra de Justicia de los mandatos que en forma de mociones y proposiciones no de ley ha formulado esta Cámara en relación con el ministerio fiscal y otras materias de su competencia, e insta al Gobierno para que ejecute esos mandatos emanados de esta Cámara y dice —para dejar claro eso que sin embargo era planteado como un pretexto por la ministra de Justicia en el debate de la interpelación— que eso tiene que hacerse por el Gobierno tenga o no tenga respaldo de las personas y colectivos que pudieran sentirse afectados por dichas decisiones. Ese es el primer punto de la moción.

Hay un segundo punto en la moción que tiene que ver con otra de las constataciones del debate de la interpelación. Una vez más el fiscal general del Estado aparecía como una figura profundamente gubernamentalizada, vinculada al Ejecutivo y condicionada por el interés político del Gobierno o del partido que sustenta al Gobierno. Recientemente hemos podido verlo en toda esta historia que ha conducido a una sentencia del Tribunal Supremo de hace unos días sobre el juez Gómez de Liaño, apreciando prevaricación en la acción del juez, que fue apoyado en todo momento, de forma imprudente e insensata, a pesar de las advertencias que

se hicieron a los fiscales llamados «indomables» de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por el anterior fiscal general del Estado, señor Ortiz Úrculo. Recordaba yo, con ocasión del debate de la interpelación, que el mismo día que Ortiz Úrculo llamaba al fiscal Gordillo para que no siguiese por la línea de incriminar empecinadamente a los directivos de Sogecable fue cesado por el Gobierno y fue sustituido por el señor Cardenal.

Probablemente el caso más clamoroso es el caso Pinochet, al que también hacíamos alusión esta mañana en la sesión de la Comisión de Justicia con el fiscal general del Estado. El caso Pinochet donde la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por supuesto con el apoyo del fiscal general del Estado, ha cubierto una de las páginas de mayor desprestigio que conocemos en nuestra Fiscalía en toda su historia, obstaculizando y obstruyendo el procesamiento o el juicio ulterior de Augusto Pinochet, contradiciendo sistemáticamente las decisiones unánimes de la Audiencia Nacional y, por tanto, haciéndolo de una forma que ha profundizado un desprestigio importante de esa importante institución.

Esa Fiscalía...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor López Garrido, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Voy terminando, señor presidente.

Esa Fiscalía ha hecho de todo, como justificar ideológica y políticamente el golpe militar de Augusto Pinochet en frases como: la necesidad de subsanar las insuficiencias de que el orden constitucional chileno adolecía para mantener la paz pública, afirmaciones corroboradas y amparadas por el fiscal general del Estado. Esa Fiscalía ha sido a su vez amparada por el Gobierno. Y no tiene explicación que pudiera hacerse esa política de la Fiscalía de la Audiencia Nacional —que estamos esperando todavía que cambie— si no hay un apoyo explícito o implícito del Gobierno del Estado. Ello ha dado lugar a una desconfianza profunda de la gente en que este Gobierno realmente quiera hacer justicia, que realmente condene ese golpe de Estado, que realmente se solidarice con las víctimas y que realmente quiera que Pinochet venga a España a ser juzgado, porque ha pasado todo lo contrario. Como denuncia en un reciente escrito Amnistía Internacional, el Gobierno más bien ha hecho exactamente lo contrario, es decir, no colaborar con la justicia en este caso como debe, en ejecución del convenio sobre la tortura o de otros tratados internacionales. Desde luego, el Gobierno no ha hecho nada por colaborar. La forma de recuperar esa confianza es que el Gobierno explícitamente interese de la Fiscalía General del Estado que cambie esa actitud de la Fiscalía de la Audiencia Nacional en relación con el caso Pinochet.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor López Garrido, le ruego que concluya.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Por eso, señor presidente, nosotros incluimos un segundo punto en nuestra moción en ese mismo sentido, de forma que el Congreso inste al Gobierno para que interese de la Fiscalía General del Estado una decidida actuación dirigida a evitar la impunidad de los acusados de crímenes contra la humanidad.

El Grupo de Convergència i Unió ha presentado una enmienda que ha tenido la amabilidad de entregarme esta mañana. Es la única enmienda presentada. Me ha producido una profunda decepción y frustración —es una enmienda que yo esperaba del Partido Popular, pero no de Convergència i Unió—, porque suprime del texto toda crítica, toda constatación de una realidad, y es que aquí ha habido un incumplimiento reiterado del Gobierno de lo aprobado en esta Cámara, y además produce un aval al Gobierno en cuanto a lo que es, por el contrario, una actuación dudosa, en el mejor de los casos, en cuanto al caso Pinochet, que me parece que es una cuestión fundamental en nuestra moción. Lo peor de todo es que —y termino, señor presidente— seguramente Convergència i Unió votaría con mucho más gusto la moción que hemos presentado y que defendemos que su propia enmienda. Creo que sería así. No sé qué ha sucedido este fin de semana para que haya habido otras razones que justifiquen que en este momento Convergència i Unió vaya de la mano estrictamente del Partido Popular en este asunto que someteremos a debate y a votación a continuación.

Por eso, desde luego, no podemos aceptar esa enmienda a la moción en los términos en que está hecha y mantenemos el texto que hemos presentado y que tienen en su poder.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López Garrido.

A esta moción ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera iniciar mi intervención —sobre todo por algunas expresiones que ha formulado el señor López Garrido— diciendo que si algo ha pasado este fin de semana es que Convergència i Unió ha ganado las elecciones al Parlament de Catalunya (**Rumores.—La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.**) y que, atendidos los escaños que tienen otras dos fuerzas políticas, que son el Partido Popular y Esquerra Republicana de Catalunya, significa que no dependemos ni de uno ni de otro. (**El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.**) No pretendía establecer conversación precisamente con

el Grupo Socialista; seguro que habrá motivos y ocasión. Quería decir esto al señor López Garrido.

En segundo lugar, creo que ha hecho un juicio de intenciones que no es acertado. En tercer lugar, quiero solicitar que, en lo que queda —que quedará algún tiempo— hasta que se vote la moción del señor López Garrido, reconsidere esa posición respecto de nuestra enmienda. No es vocación de mi grupo ir en este tema de la mano de una sola fuerza política, sino que hoy pudiéramos aprobar por unanimidad, o por una amplia mayoría —y yo creo que sería muy factible la unanimidad—, una moción que es interesante. Lo es desde dos puntos de vista, y paso a defender la enmienda. Ya en el debate de la interpelación formulada la semana pasada, mi grupo puso de manifiesto el descontento ante reiterados incumplimientos por parte de la ministra de Justicia de resoluciones acordadas en esta Cámara. No es nada nuevo. En el debate de política general, nosotros fuimos capaces de sacar adelante una resolución, la 57, en contra, por lo demás, de los votos del Grupo Parlamentario Popular, poniendo de manifiesto tales incumplimientos.

Quiero decir al señor López Garrido que no esté frustrado. El miércoles tuvimos el debate de esa interpelación. Otros grupos, entre ellos el mío, ponía de manifiesto el incumplimiento por parte del Gobierno de las citadas resoluciones y, mire qué casualidad, que ha empezado el Gobierno por lo menos a cumplir una, la del 16 de febrero de 1999 y el miércoles convocó la conferencia sectorial de la Administración de justicia para el próximo sábado. No piense S.S. que la interpelación o el debate que tuvo lugar en esta Cámara y las intervenciones de otros grupos parlamentarios han fomentado ese cumplimiento. En cualquier caso, lo que queda por cumplirse es la moción del 4 de junio de 1997 y a lo que aspira mi grupo a través de esta enmienda es a obtener un cumplimiento inmediato. Espero que después de la convocatoria de esa conferencia sectorial pueda efectuarse.

Tampoco se le escapa a S.S., si ha tenido a bien consultar los antecedentes que obran en los servicios de esta Cámara, la preocupación absoluta que ha tenido el Grupo Parlamentario Catalán y que tiene respecto del caso que podemos denominar caso Pinochet. No se trata pura y simplemente de la proposición no de ley presentada y que fue aprobada en el Congreso en fecha 10 de febrero de 1998 —y quiero aquí manifestar el error que hemos tenido en la redacción, pues hemos hecho referencia a la fecha de 17 de febrero, que es la de publicación en el Diario Oficial de las Cortes Generales—, donde se reafirmaba la condena enérgica a los crímenes contra la humanidad, se expresaba la solidaridad con las víctimas, el convencimiento de que no deben quedar impunes, el apoyo a la constitución del tribunal penal internacional y el respeto a las actuaciones que están llevando a cabo los órganos judiciales españoles. Además, cuando con posterioridad a la aprobación de esa proposición no de ley se produjeron las primeras resoluciones judiciales por parte de la Sala

de la Audiencia Nacional, mi grupo parlamentario presentó una segunda proposición no de ley, la del 9 de noviembre de 1998, cuyo contenido es el que, extractado, se contiene en el apartado segundo de nuestra enmienda.

Señor López Garrido, en sus manos está lograr que esta Cámara se pronuncie hoy con contundencia respecto de dos supuestos, como son el incumplimiento y, por tanto, la necesidad de cumplimiento inmediato por parte del Ministerio de Justicia y del Gobierno del envío de la reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, así como también de ese reclamo, y así se dice en la última parte de la moción, al Gobierno, para que haga uso de las facultades, en lo que hace referencia a la persecución de los crímenes contra la humanidad, que le concede el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Y usted bien lo sabe, porque esta mañana tenía dicho estatuto en su mesa cuando estaba interviniendo el fiscal general del Estado. Señoría, vuelvo a decir que en sus manos está. Y si la moción no sale adelante no será precisamente por la falta de esfuerzo, sino por el intento de lograr una unanimidad por parte del Grupo Parlamentario Catalán.

En última instancia, pretendemos que ésta sea una resolución de toda la Cámara en la que todos seamos cotitulares. Si S.S. prefiere otra cosa, desde luego es su responsabilidad y no la nuestra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Silva.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo, a la vista de los dos debates que acabamos de tener, tanto por el señor López Garrido como por el portavoz de la iniciativa de esta moción, consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Silva, fija su posición en los siguientes extremos. Nosotros estamos de acuerdo con el fondo, con lo que pretende esta moción que ha defendido el señor López Garrido. Con lo que no estamos de acuerdo es en cómo se pretende; en lo que se pretende, de acuerdo. Es un debate que tenemos abierto en esta Cámara. Ya en la moción que aprobamos en junio de 1997 se hacía esta instancia al Gobierno, para que trajera el correspondiente proyecto de ley que modificara y actualizara la vigente y única ley de la democracia del ministerio fiscal, la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que en muchos aspectos chirría por su obsolescencia, por su falta de adecuación a la evolución y al sentido democrático de control de esta Cámara sobre una institución tan destacada como es el ministerio fiscal.

El tema, sin embargo, no está cerrado por el Gobierno, que no nos ha remitido el compromiso de este pro-

yecto de ley. Ni siquiera en el propio seno de la carrera fiscal están las ideas lo suficientemente claras o maduras. Prueba de ello es que en estos días, celebrándose en Santander el XII congreso de la asociación de fiscales, nada más y nada menos que un fiscal del Tribunal Supremo, don Antonio del Moral, plantea la idea de la moción de censura al fiscal general del Estado desde una doble instancia: o desde el Congreso de los Diputados o desde el Consejo Fiscal. Pues bien, si el Consejo Fiscal, según esta iniciativa del fiscal del Supremo, señor del Moral, quiere participar en esa posible moción de censura que llevaría a una destitución por parte del Gobierno del fiscal general del Estado, es necesario contrastar esos distintos criterios que actualmente hay.

Yo decía por eso que, estando de acuerdo en lo que pretende la moción que estamos debatiendo, no está mi grupo de acuerdo en cómo se pretende. Ejemplo. En el primer punto de esta moción, se dice al final del párrafo que la ministra de Justicia o el Gobierno mande a la Cámara este nuevo estatuto o reglamento orgánico del ministerio fiscal, tengan o no el respaldo de las personas y los colectivos que pudieran sentirse afectados por dichas decisiones. Gobernar es el arte de lo posible. Vamos a tratar de gobernar legislando con aquellas iniciativas que tengan, dentro del sentido democrático y de la última palabra legislativa de esta Cámara, el consenso, si no de las personas físicas, sí de las personas jurídicas o de los colectivos que pueden sentirse afectados. Porque mala ley haríamos si esto fuera a contrapelo de una serie de opiniones contradictorias, aunque legítimas y democráticas.

En cuanto al segundo punto, en cuyo fondo mi grupo participa plenamente en ese sentido de derechos humanos, vuelvo a decir que la forma en que se pretende no nos parece muy adecuada. Porque hay que recordar que decir esto en un texto en esta Cámara es en este momento ir, a mi juicio personal, muy frontalmente contra lo que dicen los artículos 6 y 7 del Estatuto orgánico del ministerio fiscal de 1981, que es el que consagra los principios de legalidad a que está obligado todo fiscal y los principios de imparcialidad. Principios de legalidad e imparcialidad que están ahí. Si hay algún fiscal, por muy destacado o notorio que sea, que los conculque o parezca que los conculque, o que no responde a la armonía y sintonía con la situación, tómense las medidas pertinentes, denúnciese y hágase el debate de control a la ministra de Justicia, al Gobierno, en las responsabilidades que le competen por el nombramiento de esta figura. Por mucha modificación que hagamos de esta ley de 1981, yo creo que cualquier Gobierno, del signo que sea, tiene que mantener el principio que conseguimos ya en 1981, con el apoyo entonces mayoritario de esta Cámara y fundamentalmente de los grupos parlamentarios de la Unión de Centro Democrático y del Partido Socialista Obrero Español, junto con otras fuerzas parlamentarias concurrentes en aquel momento histórico en esta Cámara. Los principios de legalidad y de imparcialidad parecen dos

principios permanentes e inmutables en todo nuevo estatuto.

Por estas cuestiones de forma, mi grupo no estaría en condiciones de apoyar la moción presentada y sí la enmienda que ha defendido el señor Silva, por parte del Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, en un sentido positivo. Nos remitimos a la moción que aprobamos en junio de 1997; instamos al Gobierno, a través de la ministra de Justicia, a que traiga cuanto antes este proyecto de ley de reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Y, en cuanto a su segundo apartado, dé lectura de respeto a los órganos jurisdiccionales españoles y que el Gobierno siga manteniendo el respeto a estas actuaciones, que se han llevado de forma clara y contundente.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, porque en la discusión de las mociones consecuencia de interpelación es frecuente que incurramos en la tentación de repetir la argumentación expuesta al fijar posición en la interpelación de que trae causa.

Es imposible realmente pronunciarse sobre la moción que se nos propone por el interpelante ignorando —porque ya está en manos de todas las fuerzas políticas— la enmienda que a su vez ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y ello coloca a cualquier fuerza política en la tesitura de escoger, si no logra conciliar ambas posiciones, entre una u otra. A nosotros nos gustaría que se conciliaran ambas posiciones. Si se trata de que salga de aquí una resolución favorable de la Cámara instando el cumplimiento de una resolución previa, para que de una vez por todas se envíe un proyecto de reforma del Estatuto del ministerio fiscal, lógicamente se aprobará esa redacción que propone don Manuel Silva, aunque uno tenga que hacer abstracción del conjunto de críticas que se recogen en el apartado primero de la moción que propone el interpelante.

Todas esas críticas pueden estar absolutamente justificadas, pero, de ser eliminadas, la proposición no pierde en modo alguno la crítica que en su día se practicó ni la eficacia que se trata de conseguir. Por tanto, eso queda, como ha dicho el señor Silva, a expensas y a la administración del señor proponente. Me parece que sería de una enorme sensatez aceptar la propuesta del señor Silva, que deja de lado posiciones de crítica muy legítimas y dice: vamos de verdad a ver si reafirmamos frente al poder —y bastante crítica es decir al Gobierno que cumpla de una vez con una moción del Congreso— de una vez que se cumpla esa moción.

Es verdad, como puede entenderse por el conjunto de argumentaciones que ha expuesto el señor López Garrido, que por parte de la Fiscalía General del Estado, del propio Gobierno, si él quiere, no ha habido una actitud rotunda y categórica de condena de determinadas transgresiones de los derechos humanos y es verdad que puede ser conveniente que en una moción de este tipo, para evitar toda duda, nos reafirmemos en ello. Pero ¿queremos de verdad escoger esa reafirmación o queremos darnos el gustazo —perdonen la expresión— de, en un momento determinado, tener una actitud de testimonial desahogo? Yo no sé para qué vale una actitud de testimonial desahogo cuando tantas y tantas páginas del «Diario de Sesiones» contienen ya las posiciones de todos y cada uno de nosotros.

A nosotros, en consecuencia, nos gustaría que hoy saliera aprobada por toda la Cámara esta moción, entre otras cosas para no conseguir el efecto contrario. De no salir una moción aprobada por toda la Cámara, parece que se pone en duda la moción que en su día instó a que se reformara el Estatuto del ministerio fiscal. Y de no salir reforzada una moción pidiendo al Gobierno que sea escrupuloso en el respeto a los derechos humanos e inste al ministerio público a que se persigan todas las transgresiones, se podría poner en duda el sentido unánime de la Cámara.

En esas circunstancias, no nos queda más remedio que instar al grupo proponente a que haga un esfuerzo, que no creemos que sea titánico, y acepte esa enmienda para que la podamos votar todos. En otro caso, también nosotros tendríamos problemas para aprobar la moción que el señor López Garrido nos presenta, por una cosa muy sencilla, porque, señor López Garrido, las argumentaciones que usted ha vertido en esa tribuna en cuanto a la reforma del Estatuto del ministerio fiscal y en cuanto al respeto de la legalidad en materia de derechos humanos son suscribibles; ahora, todo lo que usted ha dicho para adornarlo de crítica de actuaciones del ministerio público en casos concretos, al servicio no de la independencia del Poder Judicial sino de intereses partidistas y particulares de grupos de opinión, a veces de expresión o de presión, desde luego nosotros no lo vamos a suscribir. No tenemos ningún compromiso con otro grupo que no sea nuestro electorado. Por ello, si usted quiere aceptar esta enmienda, gozará de nuestro voto; si no quiere usted aceptar la enmienda, nos abstendremos en la moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Pablo Castellano.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Juan Alberto Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias.

Voy a intervenir brevemente para manifestar que el Grupo Socialista apoyará la moción en los términos que

plantea el diputado de Nueva Izquierda Diego López Garrido. No obstante, si a lo largo de los minutos siguientes se encontrara cualquier otra fórmula alternativa, también la apoyaríamos, con tal de que el sentido final no quedara desvirtuado.

Los motivos de la posición de nuestro grupo se podrían sintetizar en lo siguiente. En el primero de los puntos se destaca un hecho políticamente relevante, que es que uno de los compromisos fundamentales que asumió este Gobierno a través de la ministra de Justicia en torno a la reforma del Estatuto del ministerio fiscal no se ha cumplido. Y es un incumplimiento que consideramos grave. No sólo de los mandatos que ha formulado esta Cámara, sino también de los presupuestos que justificaban el discurso inicial de la ministra de Justicia. Por lo tanto, el primer punto manifiesta de manera clara ese incumplimiento en un tema que todos sabemos que es grave.

Esta mañana hemos estado hablando tres horas nuevamente sobre el ministerio fiscal, mañana continuaremos, y ciertamente estamos acumulando un verdadero récord de discusiones en todos los ámbitos sobre el ministerio fiscal. Y todos sabemos en el fondo que gran parte de la discusión deriva precisamente de la necesidad de modificar el estatuto, de la indefinición conceptual político-judicial, incluso en el ámbito de la política criminal, del ministerio fiscal. De eso somos todos conscientes, aunque después se añadan factores personales que siempre existen en toda clase de relaciones. Pero la verdad es que el núcleo del debate es que hay que definir de un determinado modo la figura del ministerio público y ha llegado ya el momento de que las fuerzas políticas de esta Cámara digan cuál es su modelo y lo discutamos de verdad e intentemos clarificarlo. Si no, difícilmente tendrá arreglo la constante deslegitimación y el constante desprestigio de la institución del ministerio público.

Yo creo, mi grupo cree que el punto primero de la moción refleja fundamentalmente ese hecho. Duda, ciertamente, de que el actual Gobierno vaya a hacerlo, pero en todo caso seguro que servirá para que lo haga el siguiente Gobierno progresista, que será después de las elecciones de marzo. En todo caso, por cierto, aunque no esté el señor Silva, me disculpará, hay otro representante del grupo, lo único que pasó el domingo fue que la lista más votada fue la encabezada por el socialista Pasqual Maragall. **(Un señor diputado: ¿Y en Aragón?)** En Aragón gobiernan los socialistas también. En cualquier caso, esa es la razón por la que la aceptación del primer punto no plantea ninguna dificultad, en este o en matizados términos, si el dueño de la moción llega a algún acuerdo con el resto de los grupos.

El segundo punto nos parece también especialmente importante porque recuerda cuál es la posición del Gobierno con respecto al ministerio público. Es verdad que no debe entrar en asuntos particulares, pero también lo es que, de acuerdo con el estatuto y de acuerdo con el mecanismo de la Constitución, dadas las compe-

tencias que otorga al Gobierno en materia de ejecutar la política criminal, en esos ámbitos resulta imprescindible que el Gobierno fije las pautas generales de la política criminal que debe ejecutar el ministerio fiscal. Para nosotros, ese es el núcleo del segundo punto, expresado de un modo u otro. Ese es el núcleo central y nos parece evidente que, dentro de la necesidad de establecer criterios generales, lo que parece más obvio es que el ministerio fiscal evite la impunidad, rechace cualquier tipo de inmunidad de los autores de crímenes contra la humanidad y facilite su persecución y enjuiciamiento.

¿Que es evidente que esa regla general va a ser entendida aplicable a un caso concreto? Sin duda. Toda regla general se aplica a los casos concretos y sin duda está pensando nuestro grupo en la extradición del dictador Pinochet; no lo negamos porque sería absurdo. Pero claro que el Gobierno puede dar instrucciones generales, que serían aplicables al caso del dictador Pinochet. Creemos que ya ha llegado la hora. Hemos discutido muchísimo sobre este tema, incluso que podía ser legítimo en términos jurídicos sostener una u otra tesis sobre la extradición. Pero, señores, yo creo, mi grupo cree que el tema debería cerrarse ya de una vez. Lo decidió en su día el pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; lo ha decidido también la justicia británica, aunque sea en Primera Instancia. Pensamos seriamente —y lo decíamos esta mañana— que no hace más que causar desprestigio a la figura del ministerio público ese extraño empecinamiento en aparecer, al menos externamente, como el defensor del dictador y no como el defensor de la legalidad. De la legalidad y de los derechos humanos, por repetir una expresión que sé que no complace del todo al diputado señor Ollero. Desde esa óptica, nosotros consideramos muy oportuno que esta Cámara lance este mensaje: ya está bien de seguir discutiendo. Lo ha dicho la jurisdicción española a nivel de la Sala de lo Penal; lo ha dicho la jurisdicción británica. Que el ministerio fiscal se dedique a hacer posible ese enjuiciamiento, no a obstaculizarlo; que se dedique a hacer posible el fin de la inmunidad.

Por esas razones, el Grupo Socialista va a defender la moción, en los términos del proponente o en aquellos otros —siempre que se respete lo que entendemos que es el espíritu esencial de la moción— que se pacte con otros grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Muchas gracias, señor Juan Alberto Belloch.

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Manuel Seco Gordillo. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Señor diputado, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **OLLERO TASSARA**: El anterior interviniente ha aludido a este diputado en términos confusos, que en medio minuto quiero aclarar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor diputado, tiene 20 segundos, pero no abra otra vez el debate.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, en absoluto, señor presidente. Decir que al diputado Ollero la alusión a la legalidad y a los derechos humanos le molesta se puede prestar a otro tipo de interpretaciones. Quiero aclarar cuál es la interpretación y el contexto del debate de esta mañana en el que surge este tema. Evidentemente, en lo que se refiere a la persecución internacional de las vulneraciones de derechos humanos, habrá ocasiones en las que la legalidad de determinados países, incluido el nuestro, no permita garantizar de la manera adecuada que no haya impunidad de esos derechos humanos. Quiero aclarar que es en ese contexto en el que me expreso y evitar toda confusión sobre el particular. Identificar legalidad y derechos humanos es saber muy poca filosofía del derecho. **(Rumores.—Un señor diputado: El turno de alusiones no da para más.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Ollero, por su aclaración. **(El señor Belloch Julbe pide la palabra.)**

Señor Belloch, yo creo que ha quedado clara la posición, pero no me abra otra vez el debate, por favor. **(Pausa.)** Muchas gracias, le agradezco su comprensión. Ahora tiene la palabra el diputado Seco Gordillo.

El señor **SECO GORDILLO**: Gracias, señor presidente. Señorías, reconozco que afronto este debate con una cierta inquietud derivada de la sensación por la novedad del tipo de iniciativa parlamentaria al que nos enfrentamos, porque, señor López Garrido, en definitiva estamos ante una moción que no es consecuencia de ninguna interpelación. La semana pasada, como muy bien definió mi compañero el señor Ollero, se le ocurrió hacer una interpelación a la totalidad de la gestión del Gobierno de la nación y hoy nos presenta una moción que no es consecuencia de aquella interpelación. Desde luego, es de alabar su capacidad de inventiva de iniciativas parlamentarias, pero esperábamos algo más de su capacidad como parlamentario.

En aquella interpelación, según el título con el que fue registrada, se trataba de analizar la política del Gobierno en relación con la situación del ministerio fiscal, pero el contenido de la interpelación fue muy distinto del título que la precedía. En efecto, fue un acto más de esa estrategia de acoso y derribo contra la ministra de Justicia que el Grupo Socialista ha practicado en esta legislatura con tanta asiduidad y a la que se ha sumado el señor López Garrido, no sin cierta sorpresa por nuestra parte, con gran entusiasmo. Dijo el señor López Garrido en aquella ocasión, el 29 de septiembre, que el fiscal general del Estado era un fiscal absolutamente sumiso, un fiscal pasivo, absolutamente dependiente del Poder Ejecutivo, sin iniciativas, que no cuenta con los fiscales de Sala ni con el Consejo Fiscal, que es un autista y que ha producido una gran debilidad al

ministerio público. Desde luego es un alarde de calificativos que mi compañero el señor Ollero ha tildado acertadamente de interpelación a la totalidad. Coincido con el señor Ollero en que cuando se dice que alguien ha hecho algo mal, se tiene una cierta credibilidad; cuando se dice que algunas o muchas cosas se han hecho mal, se va perdiendo esa credibilidad y cuando se dice que alguien lo ha hecho todo mal, sencillamente se hace el ridículo y no se tiene ninguna credibilidad.

Decía también el señor López Garrido en esa interpelación que el modelo de Fiscalía o de ministerio público del Gobierno no se adecua al modelo constitucional, pero no nos explicó en qué consiste el modelo de ministerio público en que él cree. En esta Cámara se ha debatido mucho, hasta un total de 104 iniciativas parlamentarias, antes y después de la incorporación del señor López Garrido, sobre el ministerio público y le puedo decir que conocemos el modelo del señor Castellano y, sobre todo por sus obras y por sus hechos, el modelo de ministerio público del Grupo Socialista y evidentemente conocemos también el modelo de Fiscalía que tiene el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular que lo sustenta, pero no conocemos el modelo de Fiscalía del señor López Garrido, si es que lo tiene. Lo que desde luego sí conocemos es la incoherencia de que ha hecho gala, ya que, por una parte, critica al fiscal general del Estado porque es pasivo y al mismo tiempo critica al Gobierno porque no incita al ministerio fiscal a actuar y, por otra parte, critica al fiscal general porque es el brazo armado del Gobierno y al Gobierno porque merma la autonomía del ministerio fiscal. La verdad es que no sabemos cómo se compaginan ambas cosas, entendiendo nosotros que bastante mal.

Arremetió después el señor López Garrido contra la Fiscalía de la Audiencia Nacional, acusándola de una labor obstruccionista en el caso Pinochet. Lo ha vuelto a repetir ahora como lo ha repetido esta mañana en la comparecencia del fiscal general del Estado, y lo ha hecho por emitir la Fiscalía de la Audiencia Nacional un informe sobre la extensión de los límites de la jurisdicción española en la causa abierta por extradición contra el señor Pinochet. Pero en esta película de buenos y malos que algunos se han empeñado en dibujar no se ha contado toda la verdad y por eso a mí me gustaría contar otra parte de esa película que no han contado ustedes y que creo que será sumamente aclaratoria, y es que el señor Garzón instruyó esta causa por un presunto delito de genocidio contra el dictador Pinochet. Emitido el informe por la Fiscalía, ateniéndose al ordenamiento jurídico español, que dice que no se puede encausar al señor Pinochet por genocidio, este informe fue avalado y aceptado como tal por la justicia británica, esa que tanto alabó esta mañana el señor López Garrido. No cabe extradición por genocidio, sólo por los delitos de tortura, y a partir de ese momento el señor Garzón empieza a instruir la causa buscando desesperadamente casos concretos de tortura en los que apoyar la instrucción. Deseamos desde luego que el señor Garzón tenga toda la suerte del mundo en esta

nueva andadura y que el señor Pinochet sea condenado, si es que tiene que serlo, por los delitos de tortura y por los numerosos crímenes que haya podido cometer, pero en esta película queda claro que los buenos no eran tan buenos y que los malos, evidentemente, tampoco eran tan malos.

Y todo ello para llegar el señor López Garrido donde quería llegar. Fuego a discreción, fuego graneado contra la ministra de Justicia en esa estrategia de acoso y derribo a la que con tanto entusiasmo se ha sumado; estrategia en la que tenemos que reconocer al Grupo Socialista y al señor López Garrido una cierta contumacia y al mismo tiempo también bastante ineficacia. Por mí, sigan por ahí, que están demostrando una tremenda ineficacia y, por tanto, mientras presenten ese tipo de iniciativas y esa estrategia, no nos presentarán otras y el ciudadano en su momento sabrá juzgar lo que crea más conveniente.

Concluye esa interpelación el señor López Garrido con la necesidad de que hay que reformar el Estatuto orgánico del ministerio fiscal. A buena hora, señor López Garrido, porque aquí llevamos bastante tiempo hablando de ese tema, antes de que usted llegara. Y me va a permitir el señor López Garrido un símil futbolístico. Me recuerda a ese delantero que, tras coger el balón, empieza a regatear a los defensores contrarios hasta llegar donde está el portero, chuta a la portería y en el momento en que la pelota va a traspasar la línea de gol llega un compañero y empuja la pelota arrebatándole el gol que con tanto mérito había conseguido el delantero. Esa es la impresión que me queda después de su actuación en la interpelación y en la defensa de la moción que acaba de realizar, porque el mérito de ese debate que hemos mantenido en esta Cámara sobre el modelo de Fiscalía y sobre la moción que se aprobó el 27 de mayo de 1997 no es desde luego el suyo, sino en todo caso de Izquierda Unida y concretamente del señor Castellano.

Pero, antes de analizar el contenido de la moción, permítame que haga referencia a dos detalles de su intervención del otro día con motivo de la interpelación, que demuestran lo poco afortunado que estuvo en esa interpelación. Por una parte, responsabilizó a la ministra de Justicia de que no haya una partida presupuestaria propia para el ministerio fiscal. Por lo visto desconoce el señor López Garrido que el ministerio fiscal no es una dirección general, no es un centro directivo, no tiene entidad orgánica dentro del Ministerio de Justicia y, por lo tanto, no puede tener una partida presupuestaria propia. Equivocó, una vez más, el tipo de iniciativa parlamentaria que debía de haber planteado. Si hubiera presentado una proposición de ley pidiendo la modificación de la ley presupuestaria, la hubiéramos estudiado y, si fuera admisible, con mucho gusto la hubiéramos votado, pero hacerlo en estos términos no parece coherente.

Por otra parte, responsabilizó a la ministra de Justicia de que no funciona la cooperación jurídica internacional. Decir esto días antes de que se celebrara en

Tampere el Consejo Europeo, en el que se estableció, a propuesta precisamente del Gobierno español, el nuevo marco de cooperación jurídica en el seno de la Unión Europea, resulta desde luego bastante poco afortunado, salvo que también quiera responsabilizar a la ministra de Justicia de no haberle avisado con anterioridad de que se iba a celebrar el Consejo de Tampere y en él se iba a regular esta materia de la cooperación jurídica internacional.

Entrando en el contenido de la moción, tengo que decirle, señor López Garrido, que en los términos en los que aparece planteada es inaceptable. Es inaceptable en cuanto al primer punto, porque se trata, como le he dicho repetidas veces, de una interpelación a la totalidad. Usted mismo lo reconoce en el texto de la moción cuando dice que se han formulado iniciativas en esta Cámara en relación con el ministerio fiscal y otras materias de su competencia, sin especificar cuáles. Se trata de que todo se ha hecho mal y que, por tanto, hay que instar al Gobierno. No parece que sea admisible, desde luego a nosotros no nos lo parece y, en consecuencia, no lo vamos a votar, aparte de que tenemos serias dudas de que no suponga una injerencia en las competencias del Poder Ejecutivo, que se establecen en el artículo 97 y siguientes de la Constitución. Por otra parte, como muy bien ha señalado el señor Mardones, este primer punto tiene una coletilla final. Cuando hace referencia a que el Gobierno ejecute los acuerdos de la Cámara, tengan o no el respaldo de las personas y los colectivos que pudieran sentirse afectados por dichas decisiones, para nosotros es inasumible. Es posible que el señor López Garrido tenga una concepción de lo que debe ser el Gobierno, de espaldas a los ciudadanos y, por tanto, sin contar con el respaldo de los colectivos a los que afecte, pero desde luego no es el criterio, no es el modelo de gobierno que tiene el Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, nos parece absolutamente inadmisibles.

En cuanto al segundo de los puntos señalados en la moción, entendemos que desconoce, como también ha señalado el señor Mardones, la materia que se regula en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto orgánico del ministerio fiscal y que contradice, además, una buena parte de su argumentación en la interpelación y en la defensa de la moción que ha realizado hoy.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que el Grupo Parlamentario Popular entiende que corrige los defectos que se han señalado en el texto original de la moción. Por tanto, al ser más respetuosa con nuestra Constitución y con el Estatuto orgánico del ministerio fiscal, si es aceptada por el señor López Garrido, la votaremos y si no, anunciamos que votaremos en contra de la moción.

El señor López Garrido —me va a permitir el señor presidente que haga una breve referencia— ha acusado al Grupo de Convergència i Unió de hacerle el juego sucio al Grupo Parlamentario Popular. Algo así me ha parecido entender, aunque la verdad es que ha hecho un batiburrillo poco comprensible. En cualquier caso,

lo que sí ha quedado de manifiesto es que la interpelación la ha hecho usted para mayor lucimiento del señor Belloch. Era una interpelación de cupo, como le dijo el otro día el señor Ollero, pero estaba claro que no era para usted. Me recuerda a esas etapas épicas de ciclismo de montaña en las que los gregarios trabajan árdamente para conseguir que el líder llegue con una reserva de fuerzas al final de la etapa y en el último momento el líder del grupo salta y la gana. Su actitud me ha recordado a esas etapas de montaña: usted haciendo todo el trabajo sucio, todo el esfuerzo para que, al final, sea el señor Belloch el que se apunte la etapa, aunque me da la impresión de que tampoco lo ha conseguido.

Termino, señor presidente, con una reflexión. Decía antes que se han tramitado en esta Cámara 104 iniciativas relacionadas con el ministerio fiscal. Son muchas iniciativas, son muchas horas de debate, muchas páginas de «Diario de Sesiones» invertidas en este debate sobre el ministerio fiscal. No puedo evitar, señor presidente, tener una sensación de pérdida de tiempo. Si de verdad hubiéramos debatido sobre el ministerio fiscal, si de verdad hubiéramos debatido sobre los distintos modelos que cada uno pueda tener sobre el ministerio fiscal, lo hubiéramos puesto en común y hubiéramos tratado de sacar algo positivo, algo habríamos hecho por mejorar la justicia. Pero, señor presidente, está claro que desde la oposición no hay ninguna preocupación en mejorar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor diputado, debe terminar.

El señor **SECO GORDILLO**: Termino, señor presidente.

...los problemas de la justicia y del ministerio fiscal. La única obsesión a la que con tanto entusiasmo se ha sumado el señor López Garrido es la del acoso y derribo a la señora ministra de Justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Seco.

A los efectos de aceptar o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, quisiera pedir a la Presidencia un breve turno para contestar a las múltiples descalificaciones personales que el diputado que acaba de intervenir me ha dirigido con símiles deportivos, ciclistas, pero, desde luego, poco se ha referido a lo que yo he dicho. Una intervención referida a lo que dije hace 20 ó 30 días, nada sobre lo que yo he dicho esta tarde y todo lleno de descalificaciones personales. Todo ello merecería unas breves consideraciones por mi parte, porque el señor diputado ha entrado claramente en el terreno de la descalificación, de la alusión personal ofensiva y creo que debe ser respon-

dido. Solicitaría de la Presidencia un brevísimo turno para responder a esta exótica intervención referida a la que yo tuve muchos días atrás, pero no a lo que ha sucedido está tarde aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor diputado, esta Presidencia entiende que no ha sido aludido, ha sido citado. Evidentemente, su posicionamiento y el del portavoz del Grupo Popular distan muchísimo y, por tanto, es normal que tengan posiciones absolutamente diferenciadas.

En todo caso, le concedo un minuto, pero cíñase y no abra el debate. Le pido que diga si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que es a los efectos a los que le he concedido la palabra.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señor presidente.

El diputado del Grupo Popular se ha referido a unas determinadas insuficiencias personales de este diputado. Me ha comparado con un futbolista que llega cuando está a punto de entrar el balón en la puerta. Es una vía bastante poco enriquecedora y que no conduce a nada. Le recuerdo al señor diputado que acaba de intervenir en representación del Grupo Popular que ya lo intentó el señor Ollero en esa sesión, a la que ha aludido y sobre la que está debatiendo, que no es la de hoy, cuando me comparaba con Anelka. En aquel momento me comparaba con Anelka, pero lo que no sabía es que tres o cuatro días después el presidente Aznar se iba a hacer una foto con Chirac y con la camiseta de Anelka.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor López Garrido, por favor, cíñase al tema. Ha tenido un minuto para explicarse, no abra el debate porque así no vamos a terminar nunca.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Lo único que está claro es que el ministerio fiscal, el fiscal general del Estado y la ministra de Justicia siguen siendo, al cabo de cuatro años, un profundo problema para este país. Por tanto, no es de extrañar que venga aquí, a esta Cámara, un debate sobre esta cuestión. Que desde el Grupo Popular se intente evitar que la oposición traiga aquí las grandes cuestiones de este país, demuestra muy poco respeto para el sistema parlamentario y democrático. Eso es lo que ha resultado de la intervención de este señor diputado.

En relación con la enmienda planteada por el señor Silva, he de decir que nuestro grupo no puede apoyarla. Es una enmienda que desvirtúa por completo el sentido de nuestra moción. No hay ningún tipo de acusación de ningún tipo de juego. A la hora de redactar esta moción lo hemos hecho pensando en el conjunto de la Cámara. La redacción es absolutamente compartible por las intervenciones que ha habido, salvo la intervención descalificatoria del Grupo Popular y, desde luego,

muy compartible por el Grupo de Convergència i Unió, porque además está inspirada en muchas de las iniciativas que ha mantenido dicho grupo. De ahí nuestra extrañeza por la actitud de Convergència i Unió en este caso y su previsible voto.

Por eso, nuestro grupo, lamentando que el Grupo Popular haya acudido a estas descalificaciones, que haya dicho por fin que está de acuerdo con lo que ha hecho la Fiscalía hasta este momento, y lo ha explicitado, incluso manteniendo el señor diputado que ha intervenido antes unas dudas sobre la culpabilidad o no del señor Pinochet...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyans Sanfeliu): Señor López Garrido, debe terminar.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nosotros mantenemos la moción en los términos en que ha sido defendida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyans Sanfeliu): Muchas gracias, señor López Garrido. **(El señor Seco Gordillo pide la palabra.)**

¿A qué efectos me pide la palabra, señor Seco?

El señor **SECO GORDILLO**: Señor presidente, he sido descalificado terriblemente por el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Por tanto, por las mismas razones por las que ha usado antes que yo el turno de palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyans Sanfeliu): Tiene la palabra por medio minuto, pero, por favor, cierre el tema, no me obligue a abrir el debate otra vez.

El señor **SECO GORDILLO**: Seré mucho más breve, señor presidente.

Si en algún momento el señor López Garrido se ha sentido molesto por las afirmaciones que haya podido hacer, le pido disculpas y que lo tome tal como es el debate parlamentario. Sí quiero denunciar aquí que peores cosas se han dicho en este debate por el señor López Garrido contra el fiscal general del Estado y contra la ministra de Justicia que, por no estar presentes, no han podido utilizar un turno para defenderse.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyans Sanfeliu): Muchas gracias, señor Seco, por su concreción.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE VIVIENDA. (Número de expediente 173/000164.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyans Sanfeliu): Pasamos al punto sexto del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de vivienda.

Para su defensa, tiene la palabra el señor don Víctor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para presentar la moción consecuencia de la interpelación que tuvo lugar al final del mes de septiembre, sobre política de vivienda y suelo. Fue una interpelación en la que el ministro nos apabulló con un aluvión de datos sobre construcción de viviendas y sobre dinero invertido, pero pone de manifiesto que esa verdad, que él pensaba que era única, no es tal verdad única. Hay otra verdad, y es que, frente a la construcción de viviendas, al boom inmobiliario que puede haber en viviendas libres, existe un déficit muy importante respecto a todo tipo de viviendas del sector protegido, de viviendas que estén acogidas a algún sistema de protección.

El Grupo Socialista presenta esta moción porque queremos ofrecer a la Cámara las medidas que consideramos necesario adoptar para que haya una adecuada política de vivienda que beneficie a aquellos sectores y colectivos que no disponen de recursos necesarios para poder acceder a una vivienda, a la vez que pretendemos dar un impulso a la política de alquileres, especialmente para jóvenes, y queremos también aportar soluciones para evitar que se generalice más de lo que está la especulación del suelo.

Si la construcción de viviendas libres, como he indicado antes, está en un buen momento, no sucede lo mismo con las viviendas protegidas ni con la rehabilitación ni con la gestión de políticas de suelo. Frente a esos datos del ministro, hay otros que son tozudos como la propia realidad, que tienen que ver, señorías, con que el precio de la vivienda ha subido un 10 por ciento. El otro día, el señor ministro decía que había subido un 7 por ciento la vivienda libre y un 4 por ciento la vivienda protegida. Todos los datos de que disponemos, elaborados no por asociaciones próximas a nosotros sino por el Colegio de Arquitectos o por otro tipo de instituciones, vienen a acreditar que el precio ha subido el 10 por ciento y que previsiblemente subirá más. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Mientras que la vivienda libre ha experimentado un crecimiento del 58,8 por ciento —y así lo puse de manifiesto el día pasado—, según dice el Colegio de Arquitectos, la vivienda protegida únicamente ha experimentado un aumento del 1,6 por ciento, y mientras ustedes anuncian que han financiado 90.000 viviendas, resulta que esa cifra tampoco es exacta porque los datos de los que todo el mundo dispone, y me imagino que también el Gobierno (lo que pasa es que a veces la forma de presentarlos, el enmascaramiento lo saben utilizar muy bien), señalan que este año se han financiado 60.000 viviendas, 44.000 con cargo al programa del año pasado y 16.000 con cargo al programa del año actual. Si a eso añadimos que en estos presupuestos para el año 2000 el apoyo a la vivienda se ha reducido en un 4 por ciento,

nos encontramos con que las medidas que adopta el Gobierno para llevar a cabo una adecuada política de vivienda y suelo no son las más oportunas para mejorar la situación del Plan de vivienda que ustedes elaboraron, y que ustedes tienen el compromiso de cumplir.

¿Dónde están los problemas? ¿Hacia dónde entendemos nosotros que tienen que ir las soluciones que hay que aplicar para que, de la misma manera que hay un mercado libre que funciona, haya un mercado para que unos sectores sociales jóvenes, ciudadanos y ciudadanas de este país con menores recursos puedan acceder a la vivienda, bien en propiedad o bien en alquiler? Bajo nuestro punto de vista, hay que actuar sobre el suelo. Su ley no ha servido para nada, su reforma no ha servido para nada. Lo cierto es que ha propiciado la especulación. Nosotros les decimos en esta moción: Puesto que ustedes no saben actuar a través de la reforma de la Ley del suelo o esa reforma no ha dado los resultados que ustedes decían que iba a dar, sino que ha dado los contrarios, apliquen otros elementos que ustedes tienen en su mano, como es el establecimiento de las figuras tributarias que permitan evitar la especulación del suelo. Y no les decimos cuáles porque, si lo hacemos, ustedes nos dirán que no les gustan, como hacen normalmente. Les pedimos que sean ustedes los que las propongan y nos digan: Entendemos que con estas figuras tributarias podemos corregir la especulación del suelo. Háganlo, señor Ortiz, háganlo. Ustedes verán cómo el Grupo Socialista puede modificar su actitud respecto a sus planteamientos si adoptan un tipo de medidas que supongan la evitación o la retención especulativa del suelo.

Me parece que en este momento hay casi 80 millones de metros cuadrados de suelo propiedad de Renfe, de Defensa y de otros organismos públicos, y hay una decisión de esta Cámara (y se lo dije al señor ministro, pero se llamó andana, como se dice vulgarmente) en la que se dice que hay que llevar a la práctica la elaboración de un programa de actuación concertada con las comunidades autónomas en política de suelo. Ustedes dan el compromiso por no adoptado y no tienen ningún inconveniente en no dar ni un paso en esa dirección. Nosotros les estamos diciendo: Vamos a cumplir con lo que hemos dicho. Si los grupos parlamentarios, las Cortes dicen que esta política hay que hacerla, hagámosla. Y yo les propongo: Como consecuencia de aquel compromiso de esta Cámara, acepten ustedes el punto tercero de nuestra moción. Dentro de este programa, fijamos dos planteamientos que son muy claros. En primer lugar, que sea acorde con los objetivos de recuperación integrada de las áreas degradadas de las ciudades y de mejora de la calidad ambiental urbana (fijese que lo planteamos en un principio muy genérico, que no establecemos ningún tipo de condición, sino que estamos hablando de una filosofía de desarrollar, de promocionar y de hacer que esas áreas degradadas de las ciudades mejoren sus condiciones), y, en segundo lugar, que tenga como objetivo prioritario viviendas para alquiler para los jóvenes. En ese princi-

pio, señor Ortiz, usted me dirá que también están de acuerdo, lo que pasa es que no lo aceptan.

Cuando uno se da contra la pared en tantas ocasiones y no nos proponen ninguna otra medida que vaya a propiciar que este tipo de objetivos se cumplan, porque lo que pasa con el Plan de vivienda es que no se cumple ninguna de estas premisas, la verdad es que uno empieza a pensar que a ustedes lo que no les interesa es esa política de vivienda, a ustedes les interesa más la que está habiendo, que está beneficiando a altas capas sociales y no a aquellas capas sociales que tienen mayores problemas para acceder a la vivienda.

En esta moción, señor Ortiz, señores del Grupo Popular, también planteamos otro aspecto que usted y yo ya hemos discutido en más de una ocasión, pero que curiosamente acordamos. Cuando hace unos años discutimos la Ley de arrendamientos urbanos en esta Cámara, nos pusimos de acuerdo en que había que establecer incentivos fiscales para aquellos propietarios de viviendas en alquiler cuyos inquilinos tuvieran una renta antigua y que no estuvieran obligados a actualizar esa renta. Queríamos compensar a aquellos propietarios de viviendas porque sus inquilinos no podían actualizar su renta. Dijimos: Establezcamos una figura, a través del IRPF, que permita compensar de alguna manera el esfuerzo que hacen estos propietarios. No sé cuántas veces lo hemos planteado ya. Esta es la última que lo hacemos. En todos los presupuestos hemos planteado enmiendas y ustedes no las han aceptado. Esta vez lo proponemos y mucho me temo que van a hacer tres cuartos de lo mismo. Usted sabe que eso lo hablamos, lo acordamos y lo votamos en esta Cámara, entre otros diputados, usted y yo, que fuimos los que lo promovimos.

Por último, apostamos por el último punto de la moción que trata de agilizar la gestión del vigente Plan de vivienda para garantizar que se alcancen como mínimo los objetivos previstos en el mismo. Si ya no me aceptan esto, no sé que voy a hacer, porque que les digamos que un plan que no nos gusta cumpla por lo menos los objetivos para los que está previsto, que les pidamos que lo agilicen para que se cumplan y que les instemos para que hagan lo que se han comprometido a hacer debería de sonrojarles. Eso demuestra que ustedes no están cumpliendo el plan, señor Ortiz, no lo están cumpliendo. Hace dos o tres días una revista económica publicaba que el Plan de vivienda no está cumplido este año ni en un 30 por ciento. Señor Ortiz, si planteamos este cuarto punto de la moción es para decir: ya que el otro día el señor ministro reconoció que había algunos problemillas, que algunas cosas iban un poco más lentas y que el plan habría que evaluarlo en el último período del cuatrienio, no le digo que se cumpla el 80 ó el 50 por ciento del plan después de dos años, pero por lo menos que se cumpla algo más del 30 por ciento, que es lo que se ha cumplido hasta ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Morlán, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señor Ortiz, nosotros planteamos una moción por la que, en primer lugar, dejamos en sus manos el establecimiento de las condiciones de las figuras tributarias que estimen oportunas para que no haya una retención especulativa del suelo; en segundo lugar, planteamos que ustedes voten lo que ya votamos con la Ley de arrendamientos urbanos y lo acepten; en tercer lugar, planteamos que ustedes acuerden lo que acordó esta Cámara y que ya debería hacerse, que es el plan concertado con las comunidades autónomas para el suelo de titularidad pública y, por último, planteamos que agilicen su propio plan. Creo que entra dentro de lo razonable, de lo mínimamente exigible, que el Partido Popular acepte esta moción, porque dentro de las posibilidades que se le ofrecen, está enmarcada en un ámbito que en modo alguno distorsiona sus actuaciones en vivienda y, sin embargo, sí podría colaborar a solucionar muchos problemas que existen actualmente en política de suelo y en política de incumplimiento del propio plan.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

¿Grupos que desean fijar la posición al no haberse presentado enmiendas a esta moción? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en sustitución de mi compañero de escañón, Julián Fernández, que lamentablemente no puede asistir a este debate y que participó en la discusión de la interpelación. Dando por sentado que no voy a lograr exponer con el acierto con que él lo haría cuáles son nuestros criterios, voy a intentar que quede clara la posición de nuestro grupo.

Digo ya, de antemano, de una forma indubitada, que esta moción va a gozar del voto favorable de nuestro grupo parlamentario. Es más, nos cuesta un enorme trabajo pensar que, tal como está redactada, no pueda ser objeto de aprobación generalizada. Sinceramente, no lo entendemos. Es cierto y evidente que la actual situación de la edificación está volviendo a poner de manifiesto, con una enorme gravedad, un serio proceso especulativo. Cada uno tenemos nuestras experiencias. Uno puede asomarse a los medios de comunicación y ver en ellos que en este momento están en construcción cerca de 540.000 viviendas, pero cuando se examinan las características de éstas y se compruebe categóricamente que el mercado al que se dirigen es fundamentalmente el de segunda vivienda, se comprueba que es fundamentalmente un mercado para clases más que acomodadas, que está recibiendo o canalizando inversiones que ya no se pueden realizar en el mundo de la Bolsa ni en el mundo de la pura inversión por la bajada de intereses, lo que pone de manifiesto que estamos en un proceso gravísimamente especulati-

vo, que no está tratando de resolver el problema de la vivienda, que no está incidiendo en la solución del problema, por mucho que hayan bajado las hipotecas, sino que está canalizando otra forma de ahorro. Por tanto, la finalidad esencial de una política de vivienda no se está cumpliendo. Ya saben ustedes cuál es la posición de nuestro grupo. No se está cumpliendo tanto por la política de viviendas, en cuanto a fomento de su construcción, que lleva el Partido Popular, como por un absoluto fracaso (y hay que decirlo con todas las palabras) de la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos que se llevó a cabo en la época del Gobierno del Partido Socialista, que efectivamente no ha servido para nada.

Por tanto, dejando de lado anteriores culpas, creo que es el momento de afrontar este problema. Y nos parece que es francamente serio y coherente que, a través del único mecanismo que tiene el Estado, que desde luego no es el de limitar la libertad de empresa ni coartar la iniciativa privada, a través de algo tan importante como el instrumento tributario para la redistribución de la riqueza y para conseguir términos objetivos, haya figuras tributarias que penalicen la retención especulativa del suelo y que pongan coto a esta situación.

Segundo. Creo sinceramente que la propuesta que se recoge en el número 2 ha sido tantas veces discutida en esta Cámara que no ofrece ninguna duda. Es innegable que la situación absolutamente gravosa en que se encuentran los propietarios de viviendas en alquiler, en general, y aquellos que además son propietarios de viviendas a los que no se ha podido aplicar el mecanismo de revalorización. El señor Ortiz sabe que en alguna que otra compensación hemos añadido a este censo de dolientes a aquellos que además de tener viviendas en régimen de alquiler, con unos alquileres bajísimos, se encuentran con que están obligados, legítima y afortunadamente, por las administraciones a realizar determinadas obras de consolidación o de rehabilitación que no pueden acometer.

Sinceramente, esto no puede seguir así, señor Ortiz y señores del Grupo Popular. Por tanto, por lo menos mientras encontramos soluciones de mayor alcance, que esta moción ahora no propone, establezcamos unos mecanismos de incentivos fiscales. No entiendo cómo ustedes son tan proclives a establecer la desgravación del pago de alquileres cuando se trata de sociedades sin transparencia alguna, a través de las cuales se está haciendo, ni más ni menos, una auténtica elusión del cumplimiento de obligaciones fiscales (se puede eludir el pago del alquiler), y cuando llega el momento de decir vamos a buscar medidas para que haya incentivos fiscales en otras situaciones que afectan gravemente al problema de la vivienda no sean capaces de hacer un esfuerzo, y más cuando estamos ante una ley de presupuestos. Repito, ésta es una moción que a lo único a lo que compromete al Gobierno es a estudiar. Señor Ortiz, no me diga que no se pueden aprobar aquí mociones en las que se insta al

Gobierno a que estudie. Si el Gobierno se niega a sólo estudiar, o es el reconocimiento de una incapacidad o es el reconocimiento de una pésima voluntad, sin deseo de entrar en ninguna clase de acuerdos.

Un programa de actuación concertada. Sabe usted cuántas veces en discusiones sobre este tema ha salido a relucir no voy a decir la colusión de competencias, pero sí la necesidad de coordinación entre las competencias que tienen las comunidades autónomas y las que tiene el Estado para llevar adelante una seria política de viviendas. Tampoco creo que haya inconveniente alguno en que ese programa esté hablando de suelos que exigen una desafectación, porque efectivamente hay que jugar con ellos. No voy a extenderme mucho más, porque son un conjunto, que me perdona el proponente (no de obviedades, para que no lo tome a mal), de cosas tan de cajón (perdone usted la expresión coloquial), que no entiendo cómo puede haber una disposición contraria a que esta moción, como punto de arranque para un estudio, para una consideración, para unas coordinaciones, se vaya poniendo en marcha.

Se nos habla de un programa, que no creo que ustedes vayan a rechazar, que tenga por objeto la recuperación integral de las áreas degradadas y la mejora de la calidad ambiental urbana. Pero si son ustedes mismos los que lo están denunciando. ¿Qué inconvenientes tenemos? Además, usted sabe que hoy existe una queja por parte de los municipios de las grandes capitales, de los ciudadanos que viven en nuestros cascos viejos porque, por falta de atención y fundamentalmente por falta de condiciones beneficiosas en materia tributaria y en otras clases de medidas, estas zonas se estén arruinando de una forma absolutamente irresponsable.

Yo creo que incluso en la moción hay un reconocimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista de la insuficiencia de lo que pudo ser la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Se reconoce que no ha dado lugar a una movilización de energía ni de capitales ni de esfuerzos para llevar adelante una seria política de viviendas en régimen de alquiler y, sobre todo, prioritariamente destinada a los jóvenes.

Señor presidente, reitero nuestra posición, que no puede ser otra más que la de apoyar esta moción, y quedo absolutamente no ya expectante, ilusionado por oír qué manifestaciones va a verter el señor Ortiz, que es un experto en la materia, para decir que no a este conjunto de peticiones, que serían los puntos mínimos de una aproximación al estudio de la política de la vivienda, a tenor de la situación que hoy tenemos en nuestro país.

A la espera, estoy convencido, de su más que iluminada, en el mejor sentido de la expresión, intervención y, desde luego, del ingenio que ha tenido usted que desarrollar para decir que no a todo esto, muchísimas gracias por todo, pero vamos a apoyar esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, me va a perdonar el señor Morlán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que tome pie de las últimas palabras de don Pablo Castellano, mi adversario político y a pesar de todo amigo.

Señor Castellano, naturalmente el contenido de lo que voy a decir tiene que ver con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. De las cuatro propuestas o peticiones que se formulan en la moción, le resumo: la primera es inaceptable y le diré por qué, la segunda está cumplida, la tercera se está cumpliendo y la cuarta permitiría alguna enmienda gramatical, que ya he dialogado con el señor Morlán, pero lamentablemente, como en las mociones no se pueden fraccionar las propuestas y votarlas separadamente, no va a ser operativa. Por tanto, señor Castellano, no sé si estoy suficientemente iluminado, como esperaba S.S., pero lo que sí tengo son las ideas absolutamente claras.

Por lo que se refiere a la moción y a su texto —yo hago gracia a SS.SS. de volver a reiterar el dato contra el dato— el ministro estuvo explícito y espléndido en la última intervención de la que trae causa esta moción en los datos que manejó y puso en evidencia que el Plan de vivienda 1998-2001 se está cumpliendo y que la valoración de los planes de vivienda hay que hacerla en su conjunto y no computando años aislados. Desgraciado del Gobierno socialista si valoráramos el cumplimiento del plan inmediatamente anterior año a año, porque el plan que fue un éxito (y no tengo empacho en reconocerlo) desde el punto de vista de su cumplimiento, no lo hubiera sido si hubiéramos hecho el cómputo año a año.

El Grupo Parlamentario Socialista, autor de la moción, hace dos afirmaciones iniciales que no tengo más remedio que, en un caso, matizar y, en otro, desmentir o rechazar. La primera es que el Plan de vivienda 1998-2001 no tiene innovaciones fundamentales con respecto al anterior. Tengo aquí un listado de siete, aunque no se las leo porque no quiero cansar a la Cámara a estas horas. Me referiré a una muy significativa: se permite el pago de las cuotas de amortización de los intereses por razón de interrupción del contrato de trabajo. ¿Le parece poca novedad? Se da mayor amplitud a la autonomía de las comunidades autónomas para que suban o bajen el precio que sirve de base a las viviendas protegidas, etcétera. No le leo las siete u ocho modificaciones importantes y significativas que tiene el plan de vivienda. Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le ruego que lea la línea segunda de su propia moción, no hace falta que se la lea yo aquí en este momento. Dice que no hay innovaciones sustanciales en el plan de vivienda. Si las hay, señoría, le hago gracia de este tema.

Afirma luego que no se tienen en cuenta las resoluciones adoptadas en este Pleno por los grupos de la oposición progresista. Mire, en ese *soit disant* progresismo no me quiero detener. Sería muy gracioso ver quién es progresista, si el que crea empleo frente al que no lo crea, el que reduce la inflación frente al que no la reduce, el que baja los tipos de interés frente al que los mantiene altísimos, el que es capaz de austeridad presupuestaria y de cumplir los presupuestos frente al que no lo es, etcétera; no quiero meterme en ese jardín. En definitiva, se cumplen todas las resoluciones que ha adoptado esta Cámara y también, y se lo voy a demostrar, aquella que sirve de base al punto 3 de sus propuestas (y aquí me refiero a don Pablo Castellano, puesto que también la ha defendido con habilidad, con gracia y hasta con entusiasmo), la que se refiere a la utilización de los suelos excedentarios de carácter público, etcétera, que es la moción que aprobó esta Cámara el 6 de octubre de 1998 y a la que me referiré después.

Retomo el hilo del principio: el establecimiento de figuras tributarias que penalicen la retención especulativa de suelo. Decía que nos parece una medida desacertada. ¿Por qué es desacertada? Porque es la limitación injustificada de la cantidad de suelo que se puede incorporar al desarrollo urbano la que crea la especulación y no al revés. La especulación florece allí donde hay escasez de una materia prima, de una mercancía, de un objeto. De aquí la filosofía básica del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno al que apoya en lo que concierne al suelo, y también a la vivienda, que no consiste en otra cosa que en aumentar la oferta de suelo disponible para que de esa manera, y sólo así, mediante el aumento serio de la oferta de suelo disponible, se pueda atender a la demanda y el desajuste no se traduzca, en el juego de mercado de la oferta y la demanda, en un incremento de los precios.

¿Qué está sucediendo en este momento en materia de suelo? Por razón de la baja de los tipos de interés y de la marcha de la economía en general se han generado unas expectativas que han provocado una demanda de vivienda que se ha traducido en demanda de suelo, que no se encuentra todavía con una oferta de suelo de la misma dimensión. Lo mismo sucede con la discrecionalidad frente a las iniciativas de los particulares.

En definitiva, estamos en presencia de dos modelos distintos en materia de política de suelo y de política de vivienda y, probablemente, la disparidad será insalvable. Lo que permite una reducción del precio de suelo en nuestro modelo, y está presente como filosofía inspiradora en la Ley del Suelo de 13 de abril de 1998, es el aumento de la oferta. Este aumento no se ha producido por: uno, un incremento importante de la demanda y, dos, por la sencilla razón de que los protagonistas del urbanismo local e incluso autonómico no cooperan. Tan sólo ha habido cinco comunidades autónomas que han dictado la normativa urbanística de desarrollo de la ley del Estado: Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Aragón y Canarias. Casi ningún

planeamiento municipal está inspirado en la filosofía de la Ley del Suelo, sino en la vieja ley de 1992 que no sería tan buena cuando el Tribunal Constitucional la derogó en sus tres cuartas partes. Consiguientemente, hay un desajuste normativo y un desajuste entre oferta y demanda, que es lo que impide que se produzca esa baja de suelo que tiene como objetivo capital, cardinal la Ley 6/1998, la Ley 13/1998 del suelo y valoraciones.

Así pues, no podemos estar de acuerdo con la creación de figuras tributarias que penalicen o castiguen la especulación, porque creemos que no es ése el camino; es más, señor Castellano, para su ilustración, estos impuestos, los que fueren, se trasladarían inexorablemente a los precios, con lo cual todavía se deterioraría más la situación de la accesibilidad de las viviendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ortiz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: La segunda medida, el establecimiento de incentivos fiscales a los inquilinos que no puedan actualizar o revisar sus rentas en razón del nivel económico de los arrendatarios, está cumplida. Ruego a los señores Morlán y Castellano que releen las normas que aprueba esta Cámara. En la disposición transitoria décima de la Ley del impuesto sobre la renta, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, se establece esa compensación, no bonificación o beneficio fiscal, compensación, que es lo que decía la norma correspondiente de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Gustará o no gustará, parecerá cicatera o no (seguro que a ustedes se lo parece), pero lo que dice esta disposición a que he hecho referencia, la Ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, es que se podrá adicionalmente, como gasto deducible, aplicar al propietario-arrendador mientras subsista esta situación, es decir, la imposibilidad de revisar la renta, en concepto de compensación la cantidad que corresponda a la amortización del inmueble.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ortiz, le ruego concluya.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: El propietario afectado se podrá deducir la cuota de amortización que corresponda, más una cifra idéntica en compensación de su dificultad o de su imposibilidad para revisar la renta.

La tercera, que se refiere al programa de suelos residuales pertenecientes a las administraciones públicas, se está aplicando. El problema es difícil. En la proposición que se aprobó se ponían dos requisitos, que recuerdo porque introduje yo, señor Morlán: que fuera de suelos desafectados, después de ser desafectados y de cubiertas las necesidades del organismo en cuestión. El Ministerio de Fomento y las administraciones públicas en general están llevando a cabo negociaciones con ayuntamientos que han hecho ya, por organismos como Renfe o el Ministerio de Defensa, aportaciones para la construcción de viviendas y ese tema, señorías, está en

marcha. Se podrá solicitar que se agilice, que se acelere, tomo buena nota.

Finalmente —acabo, señor presidente—.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego que lo haga de forma inmediata.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: En cuanto a agilizar la gestión del Plan de vivienda, creo que el Gobierno ha acreditado su voluntad de que el Plan de vivienda se cumpla. No puedo aceptar lo que dice el señor Morlán de que queremos que se cumpla otra política de vivienda distinta de la que el país necesita.

Lo único que no podemos es aceptar el texto tal y como nos lo proponen. No podemos decir que la gestión garantice el cumplimiento de los objetivos. Podríamos aceptar que propicie, que se acelere, que se mejore la gestión del plan hacia el cumplimiento de estos objetivos. Desafortunadamente, por la norma reglamentaria que impide aceptar una parte de una moción, no podemos asumirla y ni siquiera hemos podido formular una enmienda, que en otro caso, de no ser por la normativa reglamentaria, habríamos ofrecido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ortiz.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS PARADOS. (Número de expediente 173/000165.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto VII del orden del día: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la protección social de los parados.

Para su presentación y en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, presentamos hoy la moción correspondiente al debate que se suscitó hace varias semanas con motivo de nuestra interpelación urgente respecto al estado de la cuestión que nos ocupa, que es la protección social de los parados. Efectivamente, en ese debate (que creo que fue muy ilustrativo, intentamos hacer un derroche de lógica y aclarar cuáles eran los conceptos que alumbran al menos a esta fuerza política en sus propuestas respecto al tema de la protección de los parados) surgieron varias cuestiones que sin duda alguna son hoy el punto de arranque necesario de la presentación de nuestra moción.

En primer lugar, seguimos planteando que, a pesar de la contestación que nos daba el ministro, sigue siendo verdad que la cobertura de los parados se ha estancado, si no retrocedido en parte, y que además las pres-

taciones y los subsidios de que gozan estos parados tienen una cuantía menor. Respecto al tema de que la cuantía es menor, de que año a año va reduciéndose, es obvio que nosotros lo planteábamos en concreto e ilustrábamos nuestra afirmación con la página 137 del libro de gastos de la sección 19 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 pero, ciertamente, no se nos replicó a este dato. Entendemos que ésa es una realidad. En este país los parados tienen una cobertura de prestaciones y subsidios de cuantía decreciente año a año y por supuesto insuficiente, porque las medias con que ilustrábamos a SS.SS. en el pasado debate sin duda alguna puedo incluso aportarlas ahora mismo también. Para el año 2000 se prevé que la media mensual de las prestaciones sea de 49.531 pesetas y que el subsidio sea para el año 2000 de 21.085 pesetas, cuantías absolutamente insuficientes y, repito, decrecientes.

Por otro lado, han surgido datos después, también establecidos en distintas comparecencias del Gobierno, en la Comisión de Política Social y Empleo; en concreto me refiero a la que el otro día tenía el secretario general de Empleo, en la que se nos decía taxativamente, contestando a nuestras preguntas, que efectivamente en el año 2000 se prevé que haya aproximadamente unos 700.000 parados que no van a tener ningún tipo de rentas sustitutivas de su falta de rentas salariales. Eso se presentaba como una cifra en cierto sentido relativamente satisfactoria, en la medida en que ya no eran tantos sino que ahora sólo eran 700.000 parados. Muy bien, todo es verdad, hay que contemplarlo desde el punto de vista del vaso medio lleno y no medio vacío, etcétera; de acuerdo. En cualquier caso lo cierto y verdad, el punto de arranque de nuestra moción hoy es que va a haber 700.000 parados que no tendrán ningún tipo de prestación ni subsidio, de cobertura para su situación de paro y de exclusión del mercado de trabajo.

Por otra parte, se nos alegaba que el que el dinero de las políticas pasivas se utilice para financiar las políticas activas es algo muy positivo, porque ¿qué es lo que quieren los parados: empleo o subsidio? Se dice como si estas dos realidades fueran contradictorias. En cualquier caso, a los 700.000 parados que no van a tener ni empleo ni subsidio en el año 2000 esa contradicción les puede sonar un poco, permítanme que lo diga, como una cínica burla a su situación. Las cosas están así. Ya conocemos los datos, no hay que separarlos de la realidad porque ésta es clarísima. A pesar de que ustedes prevén que va a haber unos 405.000 millones de pesetas procedentes de las cotizaciones por desempleo en el año 2000 que no se van a gastar en la cobertura del desempleo, va a haber 700.000 parados que no tendrán, por supuesto, ni salario porque no van a tener empleo, ni prestación porque no accederán a ella ni subsidio ni políticas activas; no van a tener ningún tipo de ayuda. Ésa es la realidad. Podremos discutir entre nosotros si es mejor dedicar el máximo de recursos a las políticas activas. Ésa no es nuestra duda. A nosotros no nos cogen en la contradicción de plantear, como a veces parece ser que se entiende que es

nuestra postura, que no se fomenten las políticas activas. Nuestra posición es que, en la medida en que haya un sólo parado que no tenga protección (y va a haber 700.000, según nos decía el otro día el secretario general de Empleo, hoy son más), el dinero procedente de las cotizaciones al desempleo tendrá como prioridad de uso, no ya como exclusividad, la cobertura social de los parados.

Ustedes han modificado la ley, el artículo 206 de la Ley general de la Seguridad Social, ya que nosotros denunciábamos que estaba dándose una actuación irregular (no la vamos a calificar), aunque se nos negaba que fuera así. Modificaron esa situación y cambiaron el artículo 206. Hoy es legal, quizá ilegítimo, quizá inconstitucional, pudiera ser, pero en cualquier caso no se nos negará que la legalidad de la utilización del dinero procedente de las cotizaciones al desempleo habrá de tener unos criterios. El criterio lógico, el criterio constitucional en función del artículo 41 (que no hay que confundir como hacía el ministro de Trabajo en el debate parlamentario de la interpelación urgente con el artículo 40.1 que habla del pleno empleo) es que los poderes públicos tienen la obligación de dar cobertura a los parados, la que sea. ¿Con políticas activas? De acuerdo, pero va a haber parados que no van a tener tampoco políticas activas. Por tanto, la prioridad del dinero dedicado al desempleo, a la protección social de los parados tendrá que ir como primera finalidad, no exclusiva, a la cobertura social de los parados. Esa finalidad tiene prioridad con respecto a otra cualquiera. ¿Que falta dinero? Tendrán que habilitarse partidas de la imposición general para financiar las políticas activas. Ésa es nuestra posición, que no se confunda con ninguna otra. Por eso planteamos, con toda sencillez, pero al mismo tiempo con toda legitimidad, la moción que hoy nos ocupa y que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legislativas y políticas tendentes a ampliar la cobertura social de los parados, reduciendo, en primer lugar, el carácter restrictivo de los requisitos de acceso a la prestación y al subsidio por desempleo y destinando todas las partidas del INEM procedentes de las cotizaciones por desempleo a la protección social de los parados, financiando (y no como dice el texto, por una errata que indica: financiado)...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Acabo enseguida, señor presidente.

Repito: ...financiando las llamadas políticas activas, entre comillas, con los recursos procedentes de la fiscalidad general del Estado y no de las cotizaciones de la Seguridad Social. Claro está que no es porque haya cada vez más empleo y cada vez menos parados en este país por lo que se puede decir que hay un superávit en el Inem respecto al dinero de protección de los parados. No, es también por otro elemento añadido,

que es precisamente que los requisitos de acceso a las prestaciones y al subsidio son tan restrictivos que hay parados que no son titulares de esos beneficios de la Seguridad Social porque no cumplen los requisitos y, por tanto, son esos 700.000 que se quedan en la cuneta. Nosotros creemos que es razonable lo que proponemos. Conocemos que existe una propuesta del Grupo Mixto de enmienda a nuestra moción y queremos darle ya contestación en el sentido de que entendemos los motivos de esa enmienda y planteamos una transaccional que consistiría en introducir dos elementos: por un lado, el elemento de la negociación previa con los sindicatos y, por otro, el aspecto que habla de la incorporación de los trabajadores eventuales agrarios al régimen general de protección por desempleo, tal y como se estableció en el acuerdo sobre empleo y protección social agraria. Creemos que esos dos elementos enriquecen nuestra moción y, por consiguiente, los aceptamos, los asumimos y esperamos obtener de esta Cámara la aquiescencia respecto a nuestra iniciativa, porque sin duda alguna va a permitir que este Estado sea cada vez más social y que contribuyamos entre todos a que no haya ni un solo español ni una sola española que puedan decir que el Estado les ha abandonado o les ha excluido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

Ha sido formulada una enmienda a esta moción por parte del grupo Parlamentario Mixto, para cuya presentación y en su nombre, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Desde Nueva Izquierda entendemos y compartimos plenamente el contenido de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida como consecuencia de la interpelación sobre el sistema de protección social al desempleo en nuestro país que se debatió en la anterior sesión. Es una moción adecuada que pretende solucionar una situación muy sangrante, que es hoy realidad palpable en nuestro país, la de cientos de miles de personas carentes de empleo, carentes de protección, mientras que el Inem tiene excedentes de cientos de miles de millones de pesetas. Si ya la situación de paro es escandalosa, cuando va acompañada de un excedente de ese calibre en el ente encargado de la protección por desempleo que es el Inem y ese dinero se destina a otros objetivos distintos de la protección a los desempleados, la situación, como digo, es sangrante, y como el objetivo prioritario que se contempla en la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida trata de corregir eso, nosotros lo compartimos plenamente y, por tanto, la vamos a apoyar.

Hemos presentado una enmienda desde Nueva Izquierda porque nos parecía que la moción era susceptible de mejora y lo era con dos ideas importantes, en nuestra opinión. La primera de ellas era que el Gobierno llevara a cabo ese objetivo mediante negocia-

ción con los sindicatos más representativos. La segunda era que dentro del objetivo de mejorar y ampliar la protección por desempleo, que es plenamente posible con los excedentes que tiene el Inem este año y con los cientos de miles de millones que se prevén el año próximo, se contemplara al menos el cumplimiento de algo a lo que el Gobierno ya se obligó al comienzo de esta legislatura en el acuerdo sobre empleo y protección social agraria y que tenía que ser realidad, de conformidad con los términos del acuerdo, el 1 de enero de 1998, lo que hoy todavía el Gobierno no ha hecho efectivo, que es la plena incorporación de los trabajadores eventuales agrarios al sistema general de protección por desempleo. Pensamos que ese es pura y simplemente el cumplimiento de una obligación ya contraída y hace referencia a cientos de miles de trabajadores de nuestro país, precisamente quienes tienen menos expectativas de empleo y quienes se encuentran en una situación social de máxima desprotección. Celebramos que por parte del grupo proponente de la moción hayan sido aceptadas esas dos ideas y, por supuesto, ya manifestamos nuestra conformidad con esa enmienda transaccional y nuestro apoyo a la misma.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

Abordamos el debate de esta moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en pleno proceso de discusión en la Cámara de los presupuestos para el año 2000. Creo que esta primera reflexión acerca del momento político es importante, porque estoy seguro de que el contenido de la moción que nos plantea Izquierda Unida, la propia posición de Nueva Izquierda e intuyo que la posición del Grupo Socialista van a tener reflejo en los debates que tendremos en estos próximos días, tanto en Comisión como en Pleno. Existe —lo conocemos desde hace tiempo— una posición discrepante por parte de estos grupos en relación con la política del Gobierno en materia de lucha contra el desempleo; además, ya hemos tenido en la Cámara otros debates con el señor Vaquero.

Convergència i Unió entiende que la actuación basada en el desarrollo robusto y potente de las políticas activas de empleo es la política que puede permitir y que ha permitido a lo largo de estos años reducir de manera sustancial la situación de desempleo. Esa nos parece que es una verdad absoluta y radical de esta legislatura y que además responde a un proceso lógico que se ha impuesto en la mayoría de los Estados de la Unión Europea a lo largo de estos últimos años. Ahí existen discrepancias con algunos de los grupos que previsiblemente van a dar apoyo a esta moción de Izquierda Unida.

Por otra parte, en el proyecto de presupuestos de este año hay un incremento sustancial de partidas orientadas precisamente a combatir la situación de los parados de larga duración, de los parados mayores de 45 años y de los parados con cargas familiares. El conjunto de las políticas activas se incrementa en un 22 por ciento. Además, en estos presupuestos se incorpora una novedad planteada por Convergència i Unió en diversos debates en este mismo Pleno y que el Gobierno actual recoge, una acción específica para este colectivo de mayores de 45 años con cargas familiares y parados de larga duración mediante la puesta en marcha de un nuevo programa denominado renta activa de inserción, que de alguna manera enlaza con propuestas que efectuó en su día el conseller de Trabajo de la Generalitat, el conseller Farreres, en el sentido de promover instrumentos que permitan, desde una posición activa del parado, su inserción en el mercado laboral. Nos movemos, pues, en un escenario de discusión de los presupuestos en el que el proyecto presentado por el Gobierno avanza en esa necesidad de incrementar las medidas orientadas precisamente a sacar de la situación de paro y de exclusión a determinados colectivos; insisto, mayores de 45 años, parados de larga duración y personas en esa situación con cargas familiares.

Es evidente que el debate sobre cuál es la protección social del conjunto de desempleados es un debate legítimo que pueden plantear los grupos de la oposición, porque es cierto que existen situaciones, importantes desde el punto de vista cuantitativo pero más importantes desde el punto de vista personal, de falta de protección social. Hoy, en ninguna parte de nuestro entorno más inmediato se plantea que la solución sea simplemente aumentar el tiempo de cobertura del desempleo o las cuantías de ese desempleo. Existe un debate abierto en muchos lugares de Europa sobre que la solución al paro de larga duración y al paro de las personas mayores de 45 años con importantísimos déficit de formación para incorporarse a las necesidades del mercado laboral venga derivada de un incremento de la cobertura del desempleo. Seguramente deberemos abrir un debate en profundidad sobre cómo afrontar este tipo de situaciones.

Nos parece importante que el Gobierno haya avanzado con la puesta en marcha de esta renta activa de inserción y veremos qué resultados tiene, pero plantear esto hoy sin haber profundizado en las consecuencias sociales y personales que tendría esta ampliación de la cobertura de desempleo no nos parece que sea la política que hoy conviene. Por tanto, nosotros no podemos votar favorablemente la moción que nos plantea Izquierda Unida, pero sí debemos ser capaces de buscar fórmulas que vayan más allá de las hasta ahora ensayadas y puestas en marcha, porque lo que también es cierto y evidente es que importantes colectivos de ciudadanos del Estado español se quedan sin cobertura, más allá de las rentas mínimas de inserción o del salario social o más allá de las políticas activas que generan el conjunto de las administraciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que ante lo que se dice de que el ejercicio de la política tiene un poco de cinismo, una se pone a pensarlo y yo lamento llegar a la conclusión que me sugiere la intervención del señor Campuzano, a quien respeto mucho y tengo consideración, pero mientras le oía me producía un enfado generalizado porque creo que tenemos que ser respetuosos en estos temas. No se puede decir que esta es una cuestión discutible en el marco de los Presupuestos Generales del Estado, donde se van a debatir estos temas. Yo le digo ahora aquí que si esa es la propuesta —y creo que el señor Vaquero lo respaldará— y hay un compromiso público de Convergència i Unió de votar esto en los Presupuestos Generales del Estado, retira ahora el compañero Vaquero la moción y trasladamos la cuestión a los Presupuestos Generales del Estado. Pero eso no es así. Lo dice aquí porque no hay justificación posible para negarse a una moción como la que estamos tratando. No hay justificación posible, porque, señorías, lo que decimos es que en una época de crecimiento económico importante tenemos una cobertura de desempleo inferior a la de los últimos años y que cada año tenemos menor cobertura de desempleo. El señor Vaquero hablaba de 700.000 desempleados, pero la realidad, según el Inem, es que hay 850.000, y si nos vamos a la EPA, que desde que el Partido Popular está en el Gobierno parece que haya desaparecido y que haya sido utilizada en una época pasada, hay 1.900.000 personas que no reciben ningún tipo de subsidio de desempleo.

Por consiguiente, no se puede decir aquí que vamos a hablar de los presupuestos para no aprobar esta moción ni que las políticas activas tengan que ser contrapuestas, diferentes e incompatibles con las políticas pasivas. Las políticas activas son positivas, necesarias e imprescindibles para generar empleo. Esa es una realidad que reconocemos hoy todos los grupos parlamentarios —el mío entre ellos—, e incluso en algún momento habremos de reflexionar sobre hacer más hincapié en las políticas activas no sólo para la formación continuada de los trabajadores, sino también en función de las necesidades de la industria y de los puestos de trabajo, pero, repito, las políticas activas son imprescindibles. También llegará un momento en que tendremos que hacer otra reflexión y decir que en los últimos tres años hemos dado a los empresarios por bonificación de cuotas sociales un billón de pesetas, un billón de pesetas para los empresarios para bonificar contrataciones indefinidas. ¿Y cuánto ha bajado ese billón de pesetas las contrataciones precarias? Apenas un punto. Algún día tendremos que dirigirnos a los empresarios y preguntarles: ¿usted contrata porque le demos bonificación o contrata porque necesita mayor

producción y más trabajadores? A lo mejor estamos regalando dinero a los empresarios y realmente no es esa la línea. Repito, con todos estos análisis las políticas activas son imprescindibles; ahora bien, las políticas pasivas son un complemento de las políticas activas. ¿O es que cuando no damos solución a un sector muy importante de gente, que no tienen ninguna posibilidad y que además han cotizado, no tiene el Estado que darles una forma de subsistir? De eso estamos hablando. Estamos hablando de las cotizaciones de la gente que tiene trabajo, de los trabajadores y empresarios que pagan mensualmente. Hay para este año un superávit en torno a los 400.000 millones. ¿Adónde han de ir? ¿A bonificar a los empresarios o a cubrir a los desempleados que no cobran absolutamente nada? Han de ir a cubrir a los desempleados que no cobran absolutamente nada. De eso estamos hablando en esta moción y de eso estamos discutiendo aquí y ahora y las políticas activas de empleo son totalmente compatibles y complementadas con las pasivas. No vamos a caer en la tentación a que nos quiere llevar el Gobierno y a la que nos ha querido llevar hoy el señor Campuzano de que sean incompatibles las unas con las otras, porque no lo son. Nosotros apoyaríamos cualquier iniciativa en ese sentido. Nos parece bien la renta que se pretende establecer para las personas mayores de 45 años una vez que no hayan podido encontrar empleo. Claro que nos parece bien, porque va en la misma línea. Eso no es incompatible con lo otro.

Creo que deberíamos ajustar los discursos y hablar de lo que estamos planteando en estos momentos, que no es otra cosa que cómo se emplea el dinero de las cotizaciones de los trabajadores y de los empresarios; adónde lo enviamos, dónde lo invertimos y en qué lo gastamos. Eso es lo que pretende hoy esta moción. Por eso, mi grupo apoya la moción que ha presentado Izquierda Unida e incluso nos parece bien la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, porque como ha dicho el señor Vaquero la enriquece.

Termino diciéndoles algunas cosas sobre las políticas de empleo. Podemos continuar diciendo que las políticas activas son las únicas que van a generar empleo —incluso podríamos estar de acuerdo—, pero no mientras haya unas personas en este país, sean 1.000 u 800.000, que no cobran absolutamente nada y a las que no somos capaces de darles un empleo, en un país con un crecimiento en torno al 3,5 por ciento, en la España del todo va bien, la España del crecimiento; no mientras que no sepamos dar solución a la situación de estas personas en un momento, repito, en el que tenemos el dinero, y lo único que estamos haciendo es dárselo a los empresarios, precisamente en una época de crecimiento. Si ahora les tenemos que dar tanto dinero a los empresarios cuando están teniendo beneficios, no sé qué va a pasar el día que el crecimiento económico no sea el que es. Yo voy a poner la tiritita antes que la herida antes de que suban aquí y me digan que ha sido un Gobierno socialista el que ha recortado o el que ha hecho una refor-

ma en el tema de las prestaciones. Lo decía el otro día. Precisamente en un momento en el que la situación del paro era la que era, la situación de crisis era la que era y había poco dinero, había que repartirlo, y eso es lo que se hizo. En un momento como este, en que hay dinero, lo que hay que hacer es repartirlo y hacerlo entre aquellos que lo necesitan. Yo decía el otro día aquí que si mi partido gobernara en este momento, no hubiera sido necesaria esta moción, porque seguro que hubiera sido un decreto del Gobierno; pero bueno, todo se andará, porque todo en esta vida cambia.

Señor Campuzano, le repito —creo que antes no me ha escuchado usted— que si lo que usted pretendía decirnos es que el texto que estamos planteando, relacionado con el aumento de la cobertura de desempleo, está dispuesto a apoyarlo en el debate de los presupuestos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego vaya concluyendo.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Si esto es así, nosotros estamos dispuestos a retirar la moción de aquí y llevarla a los presupuestos, pero con el compromiso suyo de que la van a votar favorablemente. No nos diga aquí que la llevemos a los presupuestos para que nos pase lo mismo que nos ocurrió el año pasado con otra moción, que luego nos quedamos solos votando y lógicamente no la sacamos adelante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora López. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

Señor Campuzano, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Es que ha habido alusiones directas de la señora López i Chamosa y me gustaría poder contestarlas. **(Varios señores diputados: ¡No, no, no!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Espere, su señoría, vamos a finalizar el turno de intervenciones y a continuación lo decidiré.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor presidente.

Realmente en estos momentos casi me gustaría empezar por el final, pero voy a seguir un estricto orden para decir que subo a esta tribuna para defender la posición del Grupo Popular en relación al debate de

la moción consecuencia de la interpelación urgente que hizo el Grupo de Izquierda Unida y presentó en este Pleno el pasado día 29 de septiembre.

Señor Vaquero, le agradezco su tono de hoy, ya que creo que en el fondo ha sido mucho más moderado, pero no tengo más que reafirmar la brillante exposición que hizo el ministro de Trabajo aportando al debate de la interpelación y a esta Cámara una cantidad prolija de datos sobre lo positiva que ha sido la acción de Gobierno en esta legislatura. Como consecuencia de las políticas que siguen los Estados miembros de la Unión Europea, sobre todo en la Directiva 4 que se incorporó en la reciente cumbre de Luxemburgo y que además exigen las directrices para los planes nacionales de empleo, tengo que recordarle que hay un criterio unánime en todos ellos —que, por cierto, están gobernados por fuerzas políticas de muy distinto signo— a favor, cada día más, del fomento de las políticas activas de creación de empleo, porque no son pan para hoy y hambre para mañana, sino construir de una forma positiva creando empleo para el futuro. Lógicamente, creemos que esa es la política que se debe combinar desde la protección por desempleo, tanto a nivel de prestaciones de nivel contributivo como asistencial, desde el Inem, así como desde la aportación de las cotizaciones que proceden de los trabajadores y de los empresarios.

No quiero repetir todo lo que obra en el «Diario de Sesiones» con respecto a la intervención del señor ministro, pero hay datos que reflejan la acción positiva del Gobierno, por cuanto si hace cuatro años había 1.200.000 personas que no tenían ninguna cobertura de protección por desempleo y hoy hay la mitad y se ha creado una serie de puestos de trabajo que todos conocemos, le vuelvo a agradecer iniciativas como ésta, ya que desde este hemicycle, mediante el «Diario de Sesiones» llega a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, la acción positiva del Gobierno en este sentido.

En relación a la enmienda planteada, prácticamente aduciría los mismos argumentos y, por supuesto, con la filosofía del programa electoral con que concurrimos a las elecciones, nuestro grupo parlamentario no la podrá respaldar, ya que en ese sentido, de acuerdo con lo que he dicho de la cumbre de Luxemburgo, ha sido modificado el artículo correspondiente de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido, que no es ni más ni menos que el artículo 206 de la vigente Ley General de la Seguridad Social.

De todas formas, tras la intervención del representante del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, con el que esta portavoz coincide en forma muy amplia, he escuchado hablar de cinismo en este debate, expresión que se vuelve contra quienes la utilizan. Hablar de cinismo cuando ahora se están creando empresas y empleo y se han destinado a lo largo de esta legislatura 2,5 billones de pesetas para el fomento de políticas activas de creación de empleo, con un incremento del 140 por ciento en esta legislatura, nos parece lo más cínico del mundo. ¿Por qué no se hizo lo mismo por parte de las personas que hacen esas argu-

mentaciones? ¿Por qué no se destinó a lo largo de 13 años el mismo promedio relativo a 2,5 billones de pesetas en estas políticas activas? ¿Por qué no se hizo desde el grupo que gobernó durante 13 años, que hubieran podido destinar no 2,5 billones a lo largo de 13 años, sino seis o siete billones? ¿Por qué no se hizo cuando había una tasa de desempleo del 24 por ciento y que al final de esta legislatura rondará el 14 por ciento?

Yo quiero sumarme a lo que dijo el presidente del Gobierno recientemente: la aspiración del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular es llevar a cabo una política de reducción de paro para la próxima legislatura. Por cierto, en algunas de las provincias españolas ya existe hoy un nivel de paro técnico muy por debajo de la media comunitaria. Nuestra ilusión y nuestra opción es llegar a tener un empleo total a lo largo de la próxima legislatura y seguir con iniciativas legislativas que ayuden a las pequeñas empresas a crear empleo.

La señora López i Chamosa habla de que se ha regalado un billón de pesetas a los empresarios. No, señora López i Chamosa. Lo que se ha hecho es una política ajustada, coherente y seria en la creación de empleo en todas aquellas políticas que han conseguido incluso la cuadratura del círculo. Además, con la reforma fiscal, los niveles de protección por desempleo van a aumentar, ya que los que tienen un subsidio de desempleo tendrán menos deducciones en la retención del IRPF. Decir determinadas cosas cuando la historia de las cuatro legislaturas anteriores está recogida en los diarios de sesiones, que hablan por sí solos, me parece un poco fuerte.

Agradezco de nuevo el tono con que ha formulado la moción el señor Vaquero. Tengo que decir que no la podemos apoyar, que seguiremos creyendo firmemente en las políticas activas de fomento de empleo, de formación profesional, de reconversión y de reinserción que conduzcan a que el individuo se reincorpore al mercado laboral de nuestra sociedad. Eso es lo que en definitiva contribuye a mejorar la sociedad, a mejorar la protección de la familia y la del individuo, porque propiciaremos la *mens sana in corpore sano*. El trabajo que le proporcione esta sociedad es el mejor requisito para contribuir a la mejora de la situación de los ciudadanos y de la sociedad en general.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Montseny.

Señor Campuzano, en cuanto a la solicitud que me hacía S.S. del uso de la palabra por alusiones, he de decir que habiendo participado S.S. en el debate, no

pueden considerarse alusiones con derecho a réplica, con lo cual no tiene S.S. la palabra.

Con respecto al señor Vaquero, doy por sentado que el señor Peralta acepta la enmienda transaccional que le ofrece, con lo cual podemos proceder a la votación de las tres mociones consecuencia de interpelación urgente, sin necesidad de expresar la aceptación o no de las enmiendas por parte de su señoría. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes a las mociones que se han debatido como consecuencia de las interpelaciones urgentes despachadas en el Pleno anterior.

Comenzamos por la del Grupo Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la actual situación del ministerio fiscal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 129; en contra, 148; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Moción del Grupo Socialista, sobre política de vivienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 140; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Moción, en fin, del Grupo de Izquierda Unida, sobre la protección social de los parados en los términos resultantes de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 141; en contra, 149.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda también rechazada la moción del Grupo de Izquierda Unida y, con ello, concluido el orden del día de hoy.

Se suspende la sesión hasta mañana miércoles, a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961